

D. LUIS MIRALLES GARCÍA, en su condición de Director General de la sociedad "**AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.**", con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, 18 - 2ª Planta y C.I.F. A-80732142, en relación con la constitución de **AyT BONOS TESORERÍA II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**, cuyo Folleto Informativo ha sido registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 21 de febrero de 2006

DECLARA

Que el contenido del Folleto Informativo de **AyT BONOS TESORERÍA II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS** que ha sido registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 21 de febrero de 2006 y la Información adicional al mismo presentada en CNMV, coinciden exactamente con los que se presentan adjuntos a la presente certificación en soporte informático;

Y AUTORIZA

La difusión del citado Folleto Informativo e Información Adicional a través de la página de Internet de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente en Madrid, a 24 de febrero de 2006.

D. Luis Miralles García
Director General
Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A.

**INFORMACIÓN ADICIONAL AL FOLLETO INFORMATIVO
CORRESPONDIENTE A LA CONSTITUCIÓN DE AYT BONOS TESORERÍA II,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

Nos referimos al Folleto Informativo correspondiente a la constitución del Fondo "AYT BONOS TESORERÍA II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS" promovido por la entidad AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A., que fue inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 21 de febrero de 2006 (el "Folleto").

Los términos que en esta Información Complementaria al Folleto aparecen en mayúsculas y que no se definen expresamente, tendrán el significado que se indica en el Folleto.

I. Aseguramiento de la emisión de Bonos

1. La distribución definitiva de los importes de los compromisos de aseguramiento de cada una de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras es la que se recoge en el cuadro siguiente:

| ENTIDAD ASEGURADORA Y COLOCADORA | IMPORTE NOMINAL ASEGURADO (EUROS) | | |
|--|-----------------------------------|--------------------|-------------------|
| | TRAMO A | TRAMO B | TRAMO C |
| CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID | 233.400.000 | 43.100.000 | 14.500.000 |
| CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS | 304.000.000 | 96.500.000 | 26.000.000 |
| NATEXIS BANQUES POPULAIRES | 129.800.000 | 10.700.000 | 8.000.000 |
| FORTIS BANK, N.V.-S.A. | 175.000.000 | 30.000.000 | 12.000.000 |
| IXIS CORPORATE & INVESTMENT BANK | 175.000.000 | 30.000.000 | 12.000.000 |
| NORDEA BANK DANMARK A/S | 80.000.000 | - | - |
| BAYERISCHE LANDESBANK | 20.000.000 | - | - |
| COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISEN- BOERENLEENBANK B.A., SUCURSAL EN LONDRES | 50.000.000 | - | - |
| Total | 1.167.200.000 | 210.300.000 | 72.500.000 |

2. Por su parte, las Entidades Aseguradoras y Colocadoras recibirán, en la Fecha de Desembolso, una Comisión de Aseguramiento equivalente a siete (7) puntos básicos (0,07%) sobre el importe nominal total de los Bonos del Tramo A, a veinticuatro con setecientos dieciocho (24,718) puntos básicos (0,24718%) sobre el importe nominal

total de los Bonos del Tramo B y a veinticuatro con setecientos dieciocho (24,718) puntos básicos (0,24718%) sobre el importe nominal total de los Bonos del Tramo C.

II. Fijación de determinadas cantidades y/o porcentajes

Con posterioridad a la inscripción del Folleto en los registros de la CNMV, se han fijado definitivamente las siguientes cantidades y/o porcentajes, no determinados en el Folleto, y que se han incorporado en la Escritura de Constitución del Fondo:

1. De conformidad con lo establecido en el apartado 4.8.1.b) de la Nota de Valores del Folleto, el margen aplicable a los Bonos del Tramo A es del 0,10%, el margen aplicable a los Bonos del Tramo B es del 0,25% y el margen aplicable a los Bonos del Tramo C es del 0,45%.
2. De conformidad con lo establecido en el apartado 2.2.13 del Módulo Adicional del Folleto, los Activos devengarán intereses a un tipo de interés nominal anual variable, resultado de sumar un diferencial de diecinueve con sesenta y cinco (19,65) puntos básicos (0,1965%) al Tipo de Interés de Referencia de los Bonos.
3. De conformidad con lo establecido en el apartado 3.3.c) del Módulo Adicional del Folleto, el Precio de los Activos es de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (€ 1.446.515.296,94), desglosado en MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (€ 1.147.539.471,44) pagaderos a CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS y DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (€ 298.975.825,50) pagaderos a CAJA MADRID BOLSA, S.V., S.A.

El precio de emisión de cada uno de los Activos es el siguiente:

CAJA DE AHORROS DE GALICIA: 200.018.754,26 euros

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA: 199.546.174,18 euros

CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL: 99.658.608,50 euros

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID: 99.792.911,74 euros

CAIXA D'ESTALVIS DE TERRASSA: 199.317.217,00 euros

CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA: 199.546.174,18 euros

CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS: 149.659.631,58 euros

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA: 99.658.608,50 euros

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA: 199.317.217,00 euros

EN CONSIDERACIÓN A LO ANTERIOR, SE SOLICITA tenga por presentada esta Información Adicional al Folleto Informativo correspondiente a la constitución de "**AYT BONOS TESORERÍA II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**" registrado el 21 de febrero de 2006 y proceda a incorporarlo a los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Atentamente,

D. Luis Miralles
Director General

AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.

AYT BONOS TESORERÍA II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

BONOS DE TITULIZACIÓN

1.450.000.000 €

| | | |
|----------|-----------------|-----------|
| TRAMO A: | 1.167.200.000 € | Aaa/AAA |
| TRAMO B: | 210.300.000 € | A2/A+ |
| TRAMO C: | 72.500.000 € | Baa3/BBB- |

ENTIDADES DIRECTORAS



ENTIDADES ASEGURADORAS Y COLOCADORAS

BAYERISCHE LANDESBANK
 CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID
 CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS
 COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISEN- BOERENLEENBANK B.A., SUCURSAL EN LONDRES
 FORTIS BANK, N.V.-S.A.
 IXIS CORPORATE & INVESTMENT BANK
 NATEXIS BANQUES POPULAIRES
 NORDEA BANK DANMARK A/S

EMISORES

CAJA DE AHORROS DE GALICIA
 CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA
 CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL
 CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID
 CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA
 CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS
 CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA
 MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA
 CAIXA D'ESTALVIS DE TERRASSA

ENTIDADES CEDENTES



AGENTE FINANCIERO



FONDO DISEÑADO, CONSTITUIDO Y ADMINISTRADO POR



ÍNDICE

| | |
|--|------------|
| ÍNDICE | 2 |
| FACTORES DE RIESGO | 4 |
| 1 RIESGOS ESPECÍFICOS DEL EMISOR Y DE SU SECTOR DE ACTIVIDAD | 4 |
| 2 RIESGOS DERIVADOS DE LOS VALORES | 5 |
| 3 RIESGOS DERIVADOS DE LOS ACTIVOS SUBYACENTES | 6 |
| DOCUMENTO DE REGISTRO | 7 |
| 1 PERSONAS RESPONSABLES | 7 |
| 2 AUDITORES DE CUENTAS | 7 |
| 3 FACTORES DE RIESGO | 8 |
| 4 INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR | 8 |
| 5 DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA | 13 |
| 6 ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN | 20 |
| 7 ACCIONISTAS PRINCIPALES | 25 |
| 8 INFORMACIÓN FINANCIERA REFERENTE A LOS ACTIVOS Y A LAS RESPONSABILIDADES DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y BENEFICIOS Y PÉRDIDAS | 25 |
| 9 INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS | 26 |
| 10 DOCUMENTOS PARA CONSULTA | 26 |
| NOTA DE VALORES | 28 |
| 1 PERSONAS RESPONSABLES | 28 |
| 2 FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES OFERTADOS | 28 |
| 3 INFORMACIÓN FUNDAMENTAL | 28 |
| 4 INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE Y ADMITIRSE A COTIZACIÓN | 29 |
| 5 ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN | 49 |
| 6 GASTOS DE LA OFERTA | 54 |
| 7 INFORMACIÓN ADICIONAL | 54 |
| MÓDULO ADICIONAL | 61 |
| 1 VALORES | 61 |
| 2 ACTIVOS SUBYACENTES | 61 |
| 3 ESTRUCTURA Y TESORERÍA | 100 |
| 4 INFORMACIÓN POST EMISIÓN | 127 |
| GLOSARIO DE DEFINICIONES | 131 |

El presente documento constituye un folleto informativo (el "**Folleto**") registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, conforme a lo previsto en el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004 ("**Reglamento 809/2004**"), comprensivo de:

- (i) Una descripción de los principales factores de riesgo ligados al emisor, a los valores y a los activos que respaldan la emisión (los "**Factores de Riesgo**");
- (ii) Un documento de registro de valores de titulización, elaborado siguiendo el esquema previsto en el Anexo VII del Reglamento 809/2004 (el "**Documento de Registro**");
- (iii) Una nota sobre los valores, elaborada siguiendo el esquema previsto en el Anexo XIII del Reglamento 809/2004 (la "**Nota de Valores**"); y
- (iv) Un módulo adicional a la Nota de Valores, elaborado siguiendo el módulo previsto en el Anexo VIII del Reglamento 809/2004 (el "**Módulo Adicional**");
- (v) Un glosario de definiciones.

FACTORES DE RIESGO

1 RIESGOS ESPECÍFICOS DEL EMISOR Y DE SU SECTOR DE ACTIVIDAD

a) Naturaleza jurídica del Fondo

De conformidad con el Real Decreto 926/1998, el Fondo constituye un patrimonio separado, carente de personalidad jurídica, administrado y representado por una sociedad gestora. El Fondo sólo responderá frente a sus acreedores con su patrimonio.

La Sociedad Gestora tiene encomendada, en calidad de gestora de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los bonistas y de los restantes acreedores ordinarios del Fondo en los términos establecidos en la legislación vigente. Por consiguiente, la defensa de los intereses de los titulares de los Bonos depende de los medios de la Sociedad Gestora.

b) Sustitución forzosa de la Sociedad Gestora

Conforme al artículo 19 del Real Decreto 926/1998, cuando la Sociedad Gestora hubiera sido declarada en concurso deberá proceder a encontrar una sociedad gestora que la sustituya. Siempre que en este caso hubieran transcurrido cuatro meses desde que tuvo lugar el evento determinante de la sustitución y no se hubiera encontrado una nueva sociedad gestora dispuesta a encargarse de la gestión, se procederá a la liquidación anticipada del Fondo y a la amortización de los valores emitidos con cargo al mismo.

c) Acciones de los bonistas

Los bonistas no dispondrán de más acciones contra la Sociedad Gestora que la derivada del incumplimiento de las obligaciones de ésta y, por tanto, nunca como consecuencia de la existencia de morosidad o de amortizaciones anticipadas de los Activos.

d) Situación concursal

De conformidad con la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994, de 14 de abril, por la que se adapta la legislación española en materia de entidades de crédito a la Segunda Directiva de Coordinación Bancaria y se introducen otras modificaciones relativas al sistema financiero, en caso de concurso de las Entidades Cedentes, el negocio de cesión de los Activos en favor del Fondo sólo podrá ser impugnado en caso de que exista fraude, gozando el Fondo de un derecho absoluto de separación. La Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 sigue siendo aplicable tras la entrada en vigor de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la misma,

modificada por la Disposición Adicional Tercera de la Ley 36/2003, de 11 de noviembre, de medidas de reforma económica, y por el Real Decreto-ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública.

Por otro lado, en el supuesto de que la Sociedad Gestora fuera declarada en concurso, la Sociedad Gestora deberá encontrar una sociedad gestora que la sustituya, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 del Real Decreto 926/1998, en el plazo máximo de cuatro (4) meses desde que tuviere lugar el evento determinante de la sustitución, transcurridos los cuales sin que se hubiese encontrado una nueva sociedad gestora, se liquidará anticipadamente el Fondo de conformidad con lo previsto en la Escritura de Constitución y en este Folleto, en el apartado 4.4.3.2 del Documento de Registro.

En caso de que cualquiera de los Emisores fuera declarado en concurso, los créditos que ostenta el Fondo frente a ellos no gozarán de ningún privilegio general ni especial, de conformidad con la Ley 22/2003, Concursal. Con la entrada en vigor de la Ley Concursal, los efectos del concurso de los Emisores no están ya sujetos a una fecha retroactiva indeterminada. Sólo las operaciones realizadas en los dos años previos a la declaración de concurso pueden ser rescindidas, si son perjudiciales para la masa activa.

2 RIESGOS DERIVADOS DE LOS VALORES

a) Protección limitada

Aunque existen mecanismos de mejora del crédito en relación con los Bonos, la mejora de crédito es limitada y los bonistas son los que soportarán en última instancia el riesgo de crédito y otros riesgos asociados con su inversión en el Fondo.

b) Riesgo de liquidez

No existe más garantía de que llegue a producirse en el mercado una negociación de los Bonos con una frecuencia o volumen mínimo que los compromisos asumidos por las Entidades de Contrapartida que se describen en el apartado 5.1 de la Nota de Valores.

c) Intereses de demora

En ningún caso la existencia de retrasos en el pago de los intereses o en el reembolso del principal a los titulares de los Bonos dará lugar al devengo de intereses de demora a su favor, si bien los importes de intereses pendientes de pago seguirán devengando intereses al tipo de interés ordinario de los Bonos.

d) Rendimiento y duración

El cálculo del rendimiento (tasa interna de rentabilidad), la vida media y de la duración de los Bonos de cada Tramo que se recoge en el apartado 4.10 de la Nota de Valores está

sujeto a los tipos de interés futuros del mercado, dado el carácter variable del Tipo de Interés Nominal de cada Tramo y a que no se produzcan supuestos de Amortización Anticipada de los Activos.

e) Responsabilidad limitada

Los Bonos emitidos por el Fondo no representan una obligación de la Sociedad Gestora ni de las Entidades Cedentes. El flujo de recursos utilizado para atender a las obligaciones a las que den lugar los Bonos está asegurado o garantizado únicamente en las circunstancias específicas y hasta los límites citados en este Folleto. Con la excepción de estas garantías, no existen otras concedidas por entidad pública o privada alguna, incluyendo los Emisores, las Entidades Cedentes, la Sociedad Gestora y cualquier empresa afiliada o participada por cualquiera de las anteriores. Los Activos que respaldan los Bonos y los derechos que dichos Activos conllevan constituyen, junto con el Crédito Subordinado para su utilización en los supuestos descritos en este Folleto, la única fuente de ingresos del Fondo, y por tanto, de pagos a los titulares de los Bonos.

3 RIESGOS DERIVADOS DE LOS ACTIVOS SUBYACENTES

a) Riesgo de amortización anticipada

El riesgo de amortización anticipada de los Activos será por cuenta de los titulares de los Bonos.

b) Riesgo de impago

Los titulares de los Bonos emitidos con cargo al Fondo correrán con el riesgo de impago de los Activos agrupados en el mismo.

En consecuencia, las Entidades Cedentes no asumen responsabilidad alguna por el impago de los Emisores, ya sea del principal, de los intereses o de cualquier otra cantidad que los mismos pudieran adeudar en virtud de los Activos. Las Entidades Cedentes tampoco asumirán responsabilidad alguna de garantizar directa o indirectamente el buen fin de la operación, y ni las Entidades Cedentes ni los Emisores otorgarán garantías o avales, ni incurrirán en pactos de recompra de los Activos.

DOCUMENTO DE REGISTRO¹

1 PERSONAS RESPONSABLES

1.1 Personas responsables de la información que figura en el Documento de Registro

D. LUIS MIRALLES GARCÍA, actuando en nombre y representación de AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A. (la "**Sociedad Gestora**"), promotora del fondo de titulización que se denominará AyT BONOS TESORERÍA II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (el "**Fondo**"), asume la responsabilidad del contenido del presente Documento de Registro.

D. LUIS MIRALLES GARCÍA actúa en calidad de Director General de la Sociedad Gestora en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Administración de dicha entidad en su reunión de 28 de noviembre de 2005.

1.2 Declaración de los responsables del contenido del Documento de Registro

D. LUIS MIRALLES GARCÍA declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para asegurar que es así, la información contenida en el presente Documento de Registro es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2 AUDITORES DE CUENTAS

2.1 Auditores del Fondo

De conformidad con lo previsto en el apartado 4.4.2 del Documento de Registro, el Fondo carece de información financiera histórica.

Las cuentas anuales del Fondo serán objeto de verificación y revisión anualmente por auditores de cuentas. Asimismo, las cuentas anuales del Fondo y el informe de auditoría de las mismas serán depositados en el Registro Mercantil.

La Sociedad Gestora procederá a designar al auditor de cuentas que lleve a cabo la auditoría de las cuentas anuales del Fondo, informando de tal designación a la CNMV. Asimismo, la Sociedad Gestora comunicará a la CNMV, en la forma prevista en el apartado 4 del Módulo Adicional, cualquier cambio que pudiera producirse en lo referente a la designación del auditor de cuentas.

¹ El Documento de Registro ha sido elaborado según el Anexo VII del Reglamento 809/2004.

2.2 Criterios contables utilizados por el Fondo

La Sociedad Gestora, por cuenta del Fondo, realizará la imputación temporal de ingresos y gastos de acuerdo con los criterios contables generalmente aceptados en España establecidos en el Plan General de Contabilidad, en particular, en el Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.

El ejercicio económico del Fondo coincidirá con el año natural. Sin embargo y por excepción, el primer ejercicio económico se iniciará en la fecha de constitución del Fondo, y el último ejercicio económico finalizará en la fecha en que tenga lugar la extinción del Fondo.

3 FACTORES DE RIESGO

Los factores de riesgo ligados al emisor se describen en el apartado 1 de Factores de Riesgo.

4 INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

4.1 Declaración de que el emisor se ha constituido como fondo de titulización

El emisor (el Fondo) tiene la forma jurídica de fondo de titulización de activos, esto es, se trata de un patrimonio separado, carente de personalidad jurídica, y tiene carácter cerrado tanto por su activo como por su pasivo, de conformidad con el artículo 3 del Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización (el "**Real Decreto 926/1998**").

4.2 Nombre legal y profesional del emisor

El Fondo se denomina AyT BONOS TESORERÍA II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS.

Para la identificación del Fondo, podrán utilizarse indistintamente las siguientes denominaciones abreviadas:

- AyT Bonos Tesorería II
- AyT Bonos Tesorería II, FTA
- AyT BONOS TESORERÍA II

4.3 Lugar de registro del emisor y número de registro

El lugar de registro del Fondo es España en la CNMV. El Fondo ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV el 21 de febrero de 2006.

Al amparo del artículo 5.4 del Real Decreto 926/1998, se hace constar que ni la constitución del Fondo ni los Bonos emitidos con cargo a su activo son objeto de inscripción en el Registro Mercantil.

4.4 Fecha de constitución y periodo de actividad del emisor

4.4.1 Fecha de constitución del Fondo

El día 22 de febrero de 2006, sin que se haya abierto aún el Periodo de Suscripción, la Sociedad Gestora junto a las Entidades Cedentes otorgarán la Escritura de Constitución del Fondo, de cesión y adquisición de los Activos y de emisión de los Bonos (la "**Escritura de Constitución**") y se suscribirán los contratos previstos en este Folleto. Esta Escritura de Constitución coincidirá con el contenido del presente Folleto y con el proyecto de Escritura de Constitución depositado en CNMV. La Sociedad Gestora remitirá copia de la Escritura de Constitución y de los contratos suscritos en nombre y representación del Fondo a la CNMV para su incorporación a los registros públicos con carácter previo a la apertura del Periodo de Suscripción.

La Sociedad Gestora manifiesta que el contenido de la Escritura de Constitución coincidirá con el proyecto de Escritura de Constitución que ha entregado a la CNMV, sin que en ningún caso, los términos de la Escritura de Constitución contradigan, modifiquen, alteren o invaliden el contenido del presente Folleto.

La Escritura de Constitución no podrá sufrir alteración sino en supuestos excepcionales, siempre y cuando esté permitido de acuerdo con la normativa vigente y con las condiciones que se establezcan reglamentariamente. En cualquier caso tales actuaciones requerirán la comunicación previa de la Sociedad Gestora a la CNMV u organismo administrativo competente, y su autorización previa caso de ser necesaria, y su notificación a las Entidades de Calificación, y siempre que con tales actuaciones no se perjudique la calificación otorgada a los Bonos por las Entidades de Calificación. La modificación de la Escritura de Constitución será comunicada por la Sociedad Gestora a la CNMV y a las Entidades de Calificación. La Escritura de Constitución también podrá ser objeto de subsanación a instancia de la CNMV.

4.4.2 Período de actividad del Fondo

La actividad del Fondo se iniciará en el día de otorgamiento de la Escritura de Constitución.

Está previsto que la duración del Fondo sea hasta el 24 de febrero de 2016 o, si éste no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil, (la "**Fecha de Vencimiento Legal**"), salvo que con anterioridad se hubiera procedido a la liquidación anticipada y extinción que se contempla en el apartado 4.4.3 siguiente.

4.4.3 Liquidación y Extinción del Fondo. Resolución de la constitución del Fondo por falta de confirmación de la calificación provisional otorgada a los Bonos

4.4.3.1 Liquidación del Fondo

La Sociedad Gestora procederá a la liquidación del Fondo, cuando tenga lugar alguna de las causas siguientes:

- (i) cuando, a juicio de la Sociedad Gestora, concurren circunstancias excepcionales que hagan imposible, o de extrema dificultad, el mantenimiento del equilibrio financiero del Fondo;
- (ii) cuando se produzca un impago indicativo de un desequilibrio grave y permanente en relación con los valores emitidos o se prevea que se va a producir;
- (iii) cuando, como consecuencia de una modificación adversa de la normativa fiscal aplicable al Fondo, resultara imposible el mantenimiento del equilibrio financiero del Fondo;
- (iv) cuando la Sociedad Gestora fuera declarada en liquidación, concurso o su autorización fuera revocada y no designara nueva sociedad gestora, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3.7.1 del Módulo Adicional;
- (v) cuando se cumplan dos (2) años y medio desde la Fecha de Vencimiento Final, y

En caso de que se produzca cualquiera de las situaciones descritas en los apartados (i) a (v) anteriores, la Sociedad Gestora informará a la CNMV e iniciará los trámites pertinentes para la liquidación del Fondo, descritos a continuación. La fecha en que tengan lugar estos supuestos no tiene por qué coincidir con una Fecha de Pago.

Con objeto de liquidar el Fondo, la Sociedad Gestora procederá a enajenar los Activos del Fondo en las condiciones más favorables posibles. En todo caso la Sociedad Gestora deberá proponer la venta de los Activos a cinco (5) instituciones activas en la compraventa de los Activos (con excepción de los Emisores en relación con el Activo emitido por cada uno de ellos), y no podrá vender dichos Activos a un precio inferior a la mejor oferta recibida.

La Sociedad Gestora comunicará, en representación y por cuenta del Fondo, a la Entidad Acreditante una relación de los Activos y así como la mejor oferta recibida para la adquisición de los Activos del Fondo, disponiendo la Entidad Acreditante de un derecho de tanteo respecto de los Activos, por al menos, el mismo precio de la mejor oferta recibida por el tercero en cuestión. Dicho derecho de tanteo deberá ejercitarse mediante notificación escrita a la Sociedad Gestora dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por ésta de la mejor oferta recibida.

La liquidación del Fondo deberá ser comunicada previamente a la CNMV, a la SOCIEDAD DE SISTEMAS, a AIAF y a las Entidades de Calificación y ser asimismo objeto de publicación en un diario de amplia difusión en España, ya sea de carácter económico-financiero o general.

La liquidación del Fondo se practicará mediante la aplicación inmediata de los ingresos resultantes de la enajenación de los Activos junto con los restantes Fondos Disponibles del Fondo en el orden de prelación de pagos establecido en el apartado 3.4.6 del Módulo Adicional (el "**Orden de Prelación de Pagos**").

Si en la liquidación del Fondo y, una vez realizados todos los pagos mediante la distribución de los Fondos Disponibles conforme al Orden de Prelación de Pagos establecido, existiera algún remanente, éste será distribuido entre los Emisores conforme a lo establecido en el apartado 3.4.6.d) del Módulo Adicional.

4.4.3.2 Extinción del Fondo

El Fondo se extinguirá por las causas previstas en el Real Decreto 926/1998 y la Ley 19/1992, y en particular:

- (i) cuando todos los Activos y/o cuando todos los Bonos hayan sido íntegramente amortizados;
- (ii) en todo caso, en la Fecha de Vencimiento Legal del Fondo, es decir, cuando se cumplan tres (3) años desde la Fecha de Vencimiento Final;
- (iii) una vez se haya liquidado el Fondo de conformidad con lo establecido en el apartado 4.4.3.1 anterior;
- (iv) en caso de que alguna de las Entidades de Calificación no confirmase como definitivas, antes del inicio del Periodo de Suscripción, las calificaciones asignadas con carácter provisional por ellas a todos los Tramos de Bonos.

En caso de que se produzca cualquiera de las situaciones descritas en los apartados anteriores, la Sociedad Gestora informará a la CNMV e iniciará los trámites pertinentes para la extinción del Fondo.

Dentro de un plazo de seis (6) meses desde la enajenación de los Activos remanentes del Fondo y la distribución de los Fondos Disponibles, la Sociedad Gestora otorgará un acta notarial que remitirá a la CNMV declarando (i) la extinción del Fondo y la(s) causa(s) que la motivaron, (ii) el procedimiento de comunicación a los titulares de los Bonos y a la CNMV llevado a cabo y (iii) la distribución de los Fondos Disponibles siguiendo el Orden de Prelación de Pagos, lo que anunciará en un diario de difusión nacional dando cumplimiento a los demás trámites administrativos que resulten procedentes.

4.4.3.3 Resolución de la constitución del Fondo

En el supuesto de que no se confirme como definitiva, antes del inicio del Periodo de Suscripción, alguna de las calificaciones provisionales otorgadas a los Bonos por las Entidades de Calificación, se resolverá la constitución del Fondo, la adquisición por parte del Fondo de los Activos, así como la emisión de los Bonos y los contratos que hayan sido suscritos por la Sociedad Gestora, actuando en representación y por cuenta del Fondo.

La resolución de la constitución del Fondo por dicha causa se comunicará inmediatamente a la CNMV, tan pronto sea confirmada, y se hará pública en la forma prevista en el apartado 4 del Módulo Adicional. En el plazo de quince (15) días desde que tuviese lugar la causa de resolución de la constitución del Fondo, la Sociedad Gestora otorgará acta notarial, que remitirá a la CNMV, declarando la extinción del Fondo.

4.5 Domicilio, personalidad jurídica y legislación aplicable al emisor

AyT BONOS TESORERÍA II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS es un fondo de titulización de activos constituido en España. De acuerdo con el artículo 1 del Real Decreto 926/1998, el Fondo es un patrimonio separado, carente de personalidad jurídica.

El domicilio del Fondo corresponderá al mismo domicilio de la Sociedad Gestora:

AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.
Calle Alcalá 18 - 2ª Planta
28014 Madrid
Tel.: 91 531 13 87
Fax: 91 522 79 31

El Fondo está regulado conforme a (i) el presente Folleto, (ii) la Escritura de Constitución del Fondo, (iii) el Real Decreto 926/1998 y disposiciones que lo desarrollen, (iv) la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria (en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación) (la "**Ley 19/1992**"), (v) Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, modificada, entre otras, por la Ley 37/1998, de 16 de noviembre, por la Ley 44/2002 y por el Real Decreto-ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación

pública (conjuntamente, la "**Ley 24/1988**"), en su redacción actual, en lo referente a su supervisión, inspección y sanción y para todo aquello que resulte de aplicación, (vi) Ley 3/1994, de 14 de abril, por la que se adapta la legislación española en materia de entidades de crédito a la Segunda Directiva de Coordinación Bancaria y se introducen otras modificaciones relativas al sistema financiero (la "**Ley 3/1994**") y (vii) en las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación.

4.5.1 Régimen fiscal del Fondo

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2 del Real Decreto 926/1998; artículo 5.10 de la Ley 19/1992; el artículo 7.1.h) del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades; el artículo 20.Uno.18 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido; el artículo 59.k del Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades; el artículo 45.I.B).15 del Real Decreto 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y la disposición adicional quinta de la Ley 3/1994, las características propias del régimen fiscal vigente del Fondo son las siguientes:

- (i) La constitución del Fondo está exenta del concepto "operaciones societarias", del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- (ii) La emisión de los Bonos está exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido y del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- (iii) El Fondo está sujeto al Impuesto sobre Sociedades, determinando su base imponible conforme a lo dispuesto en el Título IV de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, y siendo de aplicación el tipo general vigente en cada momento que en la actualidad se encuentra fijado en el 35%.
- (iv) Respecto de los rendimientos de los préstamos u otros derechos de crédito que constituyan ingreso del Fondo, no existirá obligación de retener ni de ingresar a cuenta del Impuesto sobre Sociedades.
- (v) Los servicios de gestión y depósito del Fondo están exentos del Impuesto sobre el Valor Añadido.

4.6 Capital autorizado y emitido por el emisor

No procede.

5 DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

5.1 Breve descripción de las actividades principales del emisor

El Fondo se constituye con la finalidad de captar financiación por parte de los Emisores, mediante la titulación de determinados derechos de crédito a través de la emisión de bonos de tesorería simples (que en este Folleto se definen como los Activos) que antes de la constitución del Fondo figuran en el balance de las Entidades Cedentes.

De conformidad con lo anterior, se integrarán en el activo del Fondo los Activos cedidos por las Entidades Cedentes y adquiridos por la Sociedad Gestora, en nombre y por cuenta del Fondo, mediante su transmisión por declaración escrita en el propio título, otorgamiento de la Escritura de Constitución y firma de un Contrato de Cesión de Activos (descrito en el apartado 3.3 del Módulo Adicional).

Con la finalidad de financiar la adquisición de los Activos, la Sociedad Gestora, en nombre y por cuenta del Fondo, realizará una emisión de Bonos con cargo al Fondo, en los términos descritos en la Nota de Valores.

5.2 Descripción general de las partes del programa de titulación

Las siguientes partes intervienen en la operación de titulación:

- a) CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS ha intervenido en el diseño financiero y legal del Fondo y de la emisión de Bonos, y actúa como Entidad Cedente, Entidad Aseguradora y Colocadora y Entidad Directora de la operación. Como Entidad Directora está encargada de dirigir las operaciones relativas al diseño de las condiciones financieras, temporales y comerciales de la operación, así como de la coordinación con los operadores de los mercados, con los potenciales inversores y con las restantes Entidades Aseguradoras y Colocadoras.

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2000

Domicilio: Calle Alcalá, 27 – 28014 Madrid

C.I.F.: G-28206936

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia:

| | S&P | Fitch | Moody's |
|--------------------|----------------|--------------|----------------|
| Corto Plazo | - | F1 | P-1 |
| Largo Plazo | - | AA- | Aa3 |

- b) CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID ha intervenido en el diseño financiero y legal del Fondo y de la emisión de Bonos, y actúa como Entidad Directora, Emisor, Entidad Aseguradora y Colocadora y Agente Financiero de la operación. Como Entidad Directora está encargada de dirigir las operaciones relativas al diseño de las condiciones financieras, temporales y comerciales de la operación, así como de la coordinación con los operadores de los mercados, con los potenciales inversores y con las restantes Entidades Aseguradoras y Colocadoras.

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2038

Domicilio: Plaza de Celenque, 2 - Madrid

C.I.F.: G-28029007

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia:

| | S&P | Fitch | Moody's |
|--------------------|----------------|--------------|----------------|
| Corto Plazo | A-1 | F1+ | P-1 |
| Largo Plazo | A+ | AA- | Aa2 |

- c) CAJA MADRID BOLSA, S.V., S.A. actúa como Entidad Cedente.
Inscrita en el Registro Oficial de Sociedades y Agencias de Valores y Sociedades Gestoras de Cartera de la CNMV con el número: 36
Domicilio: Calle Serrano, 39 - 28001 Madrid
C.I.F.: A-79203717
C.N.A.E.: 67
- d) AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A. actúa como entidad promotora y Sociedad Gestora del Fondo y ha intervenido en el diseño financiero y de la emisión de los Bonos.
Inscrita en el Registro Especial de la CNMV con el número 5
Domicilio: Alcalá, 18 2ª planta - Madrid
C.I.F.: A-80732142
C.N.A.E.: 67124
- e) GÓMEZ-ACEBO & POMBO ABOGADOS, S.L., ha intervenido en el diseño legal del Fondo y de la emisión de Bonos como asesores legales independientes.
Domicilio: Paseo de la Castellana, 216 - 28046 Madrid
C.I.F.: B-81089328
- f) Los Emisores de los Activos que se ceden al Fondo son:

CAJA DE AHORROS DE GALICIA

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2091

Domicilio: Rúa Nueva, 30 – 15003 A Coruña

C.I.F.: G-15028947

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia:

| | S&P | Fitch | Moody's |
|--------------------|----------------|--------------|----------------|
| Corto Plazo | - | F1 | P-1 |
| Largo Plazo | - | A+ | A1 |

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2024

Domicilio: Ronda de los Tejares, 18-24 – 14001 Córdoba
 C.I.F.: G-14004485
 C.N.A.E.: 65122
 Calificación crediticia:

| | S&P | Fitch | Moody's |
|--------------------|----------------|--------------|----------------|
| Corto Plazo | - | F1 | - |
| Largo Plazo | - | A | - |

CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2059
 Domicilio: Gracia, 17 – 08201 Sabadell
 C.I.F.: G-08169799
 C.N.A.E.: 65122
 Calificación crediticia:

| | S&P | Fitch | Moody's |
|--------------------|----------------|--------------|----------------|
| Corto Plazo | - | F2 | - |
| Largo Plazo | - | A- | - |

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, cuyos datos se recogen en el apartado b) anterior.

CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2080
 Domicilio: Avenida García Barbón, 1 y 3 – 36201 Vigo (Pontevedra)
 C.I.F.: G-36600369
 C.N.A.E.: 65122
 Calificación crediticia:

| | S&P | Fitch | Moody's |
|--------------------|----------------|--------------|----------------|
| Corto Plazo | - | F1 | - |
| Largo Plazo | - | A | - |

CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2065
 Domicilio: Plaza del Patriotismo, 1 – 38002 Santa Cruz de Tenerife
 C.I.F.: G-38001749
 C.N.A.E.: 65122
 Calificación crediticia:

| | S&P | Fitch | Moody's |
|--------------------|----------------|--------------|----------------|
| Corto Plazo | - | F1 | - |
| Largo Plazo | - | A | - |

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2099

Domicilio: Plaza Santa María, 8 – 10003 Cáceres

C.I.F.: G-10058618

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia:

| | S&P | Fitch | Moody's |
|--------------------|----------------|--------------|----------------|
| Corto Plazo | - | F2 | - |
| Largo Plazo | - | A- | - |

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2098

Domicilio: Plaza de Villasís, 2 – 4100 Sevilla

C.I.F.: G-41402819

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia:

| | S&P | Fitch | Moody's |
|--------------------|----------------|--------------|----------------|
| Corto Plazo | - | F2 | - |
| Largo Plazo | - | A- | - |

CAIXA D'ESTALVIS DE TERRASSA

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2074

Domicilio: Rambla d'Egara, 350 – 08221 Terrassa

C.I.F.: G-08169781

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia:

| | S&P | Fitch | Moody's |
|--------------------|----------------|--------------|----------------|
| Corto Plazo | - | F2 | - |
| Largo Plazo | - | A- | - |

- g) Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras y Entidades de Contrapartida de los Bonos del Tramo A, que están habilitadas para desarrollar dichas funciones en España, son:

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, cuyos datos se recogen en el apartado b) anterior.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS, cuyos datos se recogen en el apartado a) anterior.

NATEXIS BANQUES POPULAIRES

Entidad de crédito autorizada por Banque de France

Inscrita en el Registre du Commerce et des Sociétés de París con el número: B-542 044 524

Está autorizada para operar en España como entidad de crédito comunitaria operante en España sin establecimiento (artículo 21 de la Directiva 2000/12/CE) y está autorizada para operar en AIAF.

Domicilio: 45, Rue Saint Dominique – 75007 París (Francia)

Número de identificación fiscal: B-542 044 524

Calificación crediticia:

| | S&P | Fitch | Moody's |
|--------------------|----------------|--------------|----------------|
| Corto Plazo | A-1+ | F1 | P-1 |
| Largo Plazo | AA- | A+ | Aa3 |

FORTIS BANK, N.V.-S.A.

Entidad de crédito autorizada por Nationale Bank van België / Banque nationale de Belgique

Inscrita en el Registro de Sociedades de Bruselas con el número: 0403.199.702

Está autorizada para operar en España como sucursal en España de entidad de crédito extranjera y opera en AIAF a través de BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A.

Domicilio: Montagne du Parc, 3 - 1000 Bruselas (Bélgica)

Calificación crediticia:

| | S&P | Fitch | Moody's |
|--------------------|----------------|--------------|----------------|
| Corto Plazo | A-1+ | F1+ | P-1 |
| Largo Plazo | AA- | AA- | Aa3 |

IXIS CORPORATE & INVESTMENT BANK

Entidad de crédito autorizada por Banque de France

Inscrita en el Registre du Commerce et des Sociétés de París con el número: B 340 706 407

Está autorizada para operar en España como entidad de crédito comunitaria operante en España sin establecimiento (artículo 21 de la Directiva 2000/12/CE) y opera en AIAF a través de BANCO IXIS-URQUIJO, S.A.

Domicilio: 47, Quai d'Austerlitz – 75648 París Cedex 13 (Francia)

Calificación crediticia de la matriz CAISSE NATIONALE DES CAISSES D'EPARGNE:

| | S&P | Fitch | Moody's |
|--------------------|----------------|--------------|----------------|
| Corto Plazo | A-1+ | F1+ | P-1 |
| Largo Plazo | AAA | AAA | Aaa |

NORDEA BANK DANMARK A/S

Entidad de crédito autorizada por Danmarks Nationalbank

Inscrita con el número de registro: Danish Statistical Business Register: 13522197

Está autorizada para operar en España como entidad de crédito comunitaria operante en España sin establecimiento (artículo 21 de la Directiva 2000/12/CE) y opera en AIAF a través de BNP PARIBAS.

Domicilio: Strandgade 3, 1401 Copenhagen K (Dinamarca)

Calificación crediticia:

| | S&P | Fitch | Moody's |
|--------------------|----------------|--------------|----------------|
| Corto Plazo | A-1+ | F1+ | P-1 |
| Largo Plazo | AA- | AA- | Aa3 |

BAYERISCHE LANDESBANK

Entidad de crédito autorizada por Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht (BaFin)

Inscrita en el Amtsgericht München con el número: HRA 76030

Está autorizada para operar en España como entidad de crédito comunitaria operante en España sin establecimiento (artículo 21 de la Directiva 2000/12/CE) y opera en AIAF a través de BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A..

Domicilio: Brienner Straße 18, 80333 Munich (Alemania)

Número de identificación fiscal: DE129273371

Calificación crediticia:

| | S&P | Fitch | Moody's |
|--------------------|----------------|--------------|----------------|
| Corto Plazo | A-1 | F1+ | P-1 |
| Largo Plazo | A | A+ | Aa2 |

COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISEN-BOERENLEENBANK B.A., SUCURSAL EN LONDRES

Entidad de crédito autorizada por Financial Services Authority

Sucursal en Londres de COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISEN-BOERENLEENBANK B.A. (conocido comercialmente como RABOBANK INTERNATIONAL), entidad de crédito autorizada por De Nederlandsche Bank

Está autorizada para operar en España como entidad de crédito comunitaria operante en España sin establecimiento (artículo 21 de la Directiva 2000/12/CE) y opera en AIAF a través de CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS.

Domicilio: Thames Court, One Queenhithe, London EC4V 3RL (Reino Unido)

Número de identificación fiscal: FC011780

Calificación crediticia:

| | S&P | Fitch | Moody's |
|--------------------|----------------|--------------|----------------|
| Corto Plazo | A-1+ | F1+ | P-1 |
| Largo Plazo | AAA | AA+ | Aaa |

Los datos relativos a las nuevas entidades aseguradoras, colocadoras y entidades de contrapartida del Tramo A que se incluyan de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.1 de la Nota de Valores se comunicarán como Información Adicional al Folleto.

- h) FORTIS BANK, N.V.-S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA es la Entidad Acreditante que concede el Crédito Subordinado al Fondo
 Inscrita en el registro de entidades de crédito del Banco de España con el número: 0167
 Domicilio: Calle Serrano, 73 - 28006 Madrid
 C.I.F.: A-0021127F
 C.N.A.E.: 65122
 Calificación crediticia de la matriz:

| | S&P | Fitch | Moody's |
|--------------------|----------------|--------------|----------------|
| Corto Plazo | A-1+ | F1+ | P-1 |
| Largo Plazo | AA- | AA- | Aa3 |

FORTIS BANK, N.V.-S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA es la sucursal en España de FORTIS BANK, N.V.-S.A., cuyos datos se reflejan en el apartado g) anterior.

- i) Las Entidades de Calificación encargadas de la calificación crediticia de los Bonos son:

MOODY'S INVESTORS SERVICE ESPAÑA, S.A.
 Domicilio: Bárbara de Braganza, 2 - 3ºB – 28004 Madrid
 C.I.F.: A-80448475

FICTH RATINGS ESPAÑA, S.A.U.
 Domicilio: Calle Balmes 89-91 – 08008 Barcelona
 C.I.F.: A-58090655

En relación con las partes intervinientes en la operación de titulización, se hace constar que:

- a) Que CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS es propietaria del 50% del capital social de la Sociedad Gestora.
- b) Que CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID posee una participación indirecta a través de CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA MADRID, S.A. del 70% del capital de CAJA MADRID BOLSA, S.V., S.A.
- c) Que no conoce la existencia de ningún otro tipo de vinculación (derechos políticos, laboral, familiar, etc.) o de intereses económicos entre las personas físicas o jurídicas que hayan participado de forma relevante en el diseño o asesoramiento de la constitución del Fondo o en alguna de las informaciones significativas contenidas en el Folleto.

6 ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN

La administración y representación legal del Fondo corresponderán a la Sociedad Gestora, AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A., en

los términos previstos en el Real Decreto 926/1998, en la Ley 19/1992, en cuanto a lo no contemplado en éste y en tanto resulte de aplicación, y demás normativa aplicable.

6.1 Constitución e inscripción en el Registro Mercantil

AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 16 de noviembre de 1993, ante el Notario de Madrid D. Francisco Javier Die Lamana, con el número 2609 de su protocolo, con la autorización previa del Ministerio de Economía y Hacienda otorgada el 16 de julio de 1993. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid (Tomo 7240, Libro 0, Folio 191, Sección 8, Hoja M-117365, Inscripción 1ª). Se halla inscrita en el Registro Especial de la CNMV con el número 5.

La duración de la Sociedad Gestora es indefinida, salvo la concurrencia de alguna de las circunstancias que las disposiciones legales y estatutarias en su caso establezcan como causas de disolución.

6.2 Auditoría de cuentas

Las cuentas anuales de la Sociedad Gestora correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2004, 2003 y 2002 han sido auditadas por la firma ERNST & YOUNG, S.L., con domicilio en Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Torre Picasso, 3ª planta, 28020 Madrid, que figura inscrita en el ROAC (Registro Oficial de Auditores de Cuentas) con el número S-0530.

Los informes de auditoría de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2004, 2003 y 2002 no presentan salvedades.

6.3 Actividades principales

De acuerdo con las exigencias legales, el artículo segundo de los Estatutos Sociales de la Sociedad Gestora establece que: "*La Sociedad tendrá por objeto exclusivo la constitución, administración y representación legal de fondos de titulización de activos y fondos de titulización hipotecaria*". Asimismo le corresponderá, en calidad de gestora de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los valores emitidos con cargo a los fondos que administre y de los restantes acreedores ordinarios de esos fondos.

La Sociedad Gestora tiene a 31 de diciembre de 2005 la administración de cincuenta y cuatro (54) fondos de titulización de los cuales trece (13) son fondos de titulización hipotecaria y cuarenta y uno (41) son fondos de titulización de activos.

En el cuadro siguiente se detallan los fondos de titulización administrados con indicación de su fecha de constitución y el importe nominal de los bonos emitidos a su cargo y sus saldos vivos de principal.

| Nº | Denominación | Fecha Constitución | Año | Emisión Valores | Emisión Valores | Emisión Valores | |
|--------------|--|--------------------|------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|------------------|
| | | | | Importe Inicial | Saldo 31/12/04 | Saldo 31/12/05 | |
| | | | | euros | euros | euros | |
| 1 | AyT.1 FTH | 01-jul-99 | 1999 | 470.500.000,00 | 198.997.126,84 | 163.283.852,89 | |
| 2 | AyT.2 FTH | 27-ene-00 | 2000 | 230.600.000,00 | 100.773.930,72 | 80.700.151,05 | |
| 3 | AyT.3 FTPyme-ICO FTA | 12-jun-00 | | 162.600.000,00 | 23.473.644,40 | 10.414.286,79 | |
| 4 | AyT.5 Préstamos Consumo FTA | 09-mar-01 | | 2001 | 231.000.000,00 | 47.094.748,47 | 24.036.903,66 |
| 5 | AyT.4 Grandes Préstamos FTA | 06-abr-01 | 144.000.000,00 | | 36.900.000,00 | 32.000.000,00 | |
| 6 | AyT.6 FTPyme-ICO II FTA | 06-abr-01 | 137.000.000,00 | | 45.542.411,10 | 26.426.585,17 | |
| 7 | AyT Cédulas Cajas FTA | 18-abr-01 | 2.048.000.000,00 | | 2.048.000.000,00 | 2.048.000.000,00 | |
| 8 | AyT Cédulas Cajas II FTA | 26-nov-01 | 2.500.000.000,00 | | 2.500.000.000,00 | 2.500.000.000,00 | |
| 9 | AyT.9 FTPyme-ICO III FTA | 15-abr-02 | 2002 | 188.000.000,00 | 99.260.515,59 | 65.827.327,06 | |
| 10 | AyT.8 Barclays Hipotecario I FTH | 30-may-02 | | 530.000.000,00 | 335.471.715,00 | 279.124.034,66 | |
| 11 | AyT.7 Promociones Inmobiliarias I FTA | 19-jun-02 | | 319.800.000,00 | 90.592.688,16 | 67.497.563,64 | |
| 12 | AyT Cédulas Cajas III FTA | 26-jun-02 | | 3.500.000.000,00 | 3.500.000.000,00 | 3.500.000.000,00 | |
| 13 | AyT.11 FTH | 30-oct-02 | | 403.000.000,00 | 284.643.102,55 | 232.471.477,09 | |
| 14 | AyT.10 Financiación Inversiones I FTA | 10-nov-02 | | 300.000.000,00 | 300.000.000,00 | 300.000.000,00 | |
| 15 | AyT Génova Hipotecario I FTH | 09-dic-02 | | 750.000.000,00 | 590.868.832,50 | 491.265.763,50 | |
| 16 | AyT FTGenCat FTA | 12-dic-02 | | 397.000.000,00 | 215.421.454,32 | 147.615.833,26 | |
| 17 | AyT Prestige Cajas de Ahorros FTA | 10-mar-03 | | 2003 | 150.000.000,00 | 150.000.000,00 | 150.000.000,00 |
| 18 | AyT Cédulas Cajas IV FTA | 11-mar-03 | | | 3.800.000.000,00 | 3.800.000.000,00 | 3.800.000.000,00 |
| 19 | AyT Préstamos Consumo II FTA | 02-jun-03 | 200.000.000,00 | | 96.298.184,80 | 53.810.577,76 | |
| 20 | AyT Génova Hipotecario II FTH | 05-jun-03 | 800.000.000,00 | | 682.170.685,60 | 582.816.972,80 | |
| 21 | AyT Hipotecario III FTH | 03-jul-03 | 330.000.000,00 | | 270.030.710,40 | 227.542.983,36 | |
| 22 | AyT Hipotecario IV FTH | 17-jul-03 | 350.000.000,00 | | 269.725.097,60 | 221.212.308,86 | |
| 23 | Bankinter I FTPyme FTA | 08-sep-03 | 250.000.000,00 | | 168.653.775,80 | 116.338.628,50 | |
| 24 | AyT Cédulas Territoriales Cajas I FTA | 22-oct-03 | 1.400.000.000,00 | | 1.400.000.000,00 | 1.400.000.000,00 | |
| 25 | AyT Génova Hipotecario III FTH | 06-nov-03 | 800.000.000,00 | | 725.494.532,80 | 649.934.248,80 | |
| 26 | AyT Cédulas Cajas V FTA | 02-dic-03 | 3.100.000.000,00 | | 3.100.000.000,00 | 3.100.000.000,00 | |
| 27 | AyT Financiación Inversiones II FTA | 04-dic-03 | 292.000.000,00 | | 292.000.000,00 | 292.000.000,00 | |
| 28 | AyT FTPyme I FTA | 16-dic-03 | 677.800.000,00 | | 548.165.886,37 | 418.428.689,96 | |
| 29 | AyT Hipotecario Mixto FTA | 25-feb-04 | 2004 | | 350.000.000,00 | 290.331.836,04 | 215.991.565,54 |
| 30 | AyT Génova Hipotecario IV FTH | 26-mar-04 | | | 800.000.000,00 | 754.393.626,40 | 683.131.528,80 |
| 31 | AyT Cédulas Cajas VI FTA | 05-abr-04 | | 3.300.000.000,00 | 3.300.000.000,00 | 3.300.000.000,00 | |
| 32 | AyT Promociones Inmobiliarias II FTA | 16-abr-04 | | 475.400.000,00 | 385.640.914,50 | 237.643.712,64 | |
| 33 | AyT Cédulas Cajas VII FTA | 21-jun-04 | | 1.750.000.000,00 | 1.750.000.000,00 | 1.750.000.000,00 | |
| 34 | AyT Hipotecario Mixto II FTA | 29-jun-04 | | 510.000.000,00 | 475.914.675,06 | 399.332.449,38 | |
| 35 | AyT Préstamos Consumo III FTA | 30-jul-04 | | 235.300.000,00 | 235.300.000,00 | 235.300.000,00 | |
| 36 | AyT Automoción I MMC España FTA | 10-ago-04 | | 50.000.000,00 | 29.000.000,00 | 31.000.000,00 | |
| 37 | AyT Fondo Eólico FTA | 26-oct-04 | | 26.000.000,00 | 7.700.000,00 | 7.700.000,00 | |
| 38 | AyT Cédulas Cajas VIII FTA | 16-nov-04 | | 4.100.000.000,00 | 4.100.000.000,00 | 4.100.000.000,00 | |
| 39 | AyT Génova Hipotecario V FTH | 26-nov-04 | | 700.000.000,00 | 700.000.000,00 | 641.705.672,65 | |
| 40 | AyT FTPyme II FTA | 22-dic-04 | | 500.000.000,00 | 500.000.000,00 | 410.477.171,68 | |
| 41 | AyT Cédulas Territoriales Cajas II FTA | 21-mar-05 | 2005 | 665.000.000,00 | N/A | 665.000.000,00 | |
| 42 | AyT Cédulas Cajas IX FTA | 29-mar-05 | | 5.000.000.000,00 | N/A | 5.000.000.000,00 | |
| 43 | AyT Bonos Tesorería I FTA | 30-mar-05 | | 1.180.000.000,00 | N/A | 1.180.000.000,00 | |
| 44 | AyT Hipotecario Mixto III FTA | 27-abr-05 | | 370.000.000,00 | N/A | 324.157.348,10 | |
| 45 | AyT Promociones Inmobiliarias III FTA | 07-jun-05 | | 300.700.000,00 | N/A | 279.128.068,66 | |
| 46 | AyT Hipotecario BBK I FTA | 08-jun-05 | | 1.000.000.000,00 | N/A | 1.000.000.000,00 | |
| 47 | AyT Génova Hipotecario VI FTH | 09-jun-05 | | 700.000.000,00 | N/A | 682.247.280,40 | |
| 48 | AyT Hipotecario Mixto IV FTA | 22-jun-05 | | 375.000.000,00 | N/A | 364.592.060,64 | |
| 49 | AyT Promociones Inmobiliarias IV FTA | 27-jun-05 | | 429.700.000,00 | N/A | 407.423.793,39 | |
| 50 | AyT Cédulas Cajas X FTA | 28-jun-05 | | 3.900.000.000,00 | N/A | 3.900.000.000,00 | |
| 51 | AyT Lico Leasing I FTA | 12-sep-05 | | 331.300.000,00 | N/A | 331.300.000,00 | |
| 52 | AyT Génova Hipotecario VII, FTH | 23-nov-05 | | 1.400.000.000,00 | N/A | 1.400.000.000,00 | |
| 53 | AyT Cédulas Cajas Global, FTA | 12-dic-05 | | 5.400.000.000,00 | N/A | 5.400.000.000,00 | |
| 54 | AyT Cajamurcia Hipotecario I, FTA | 19-dic-05 | | 350.000.000,00 | N/A | 350.000.000,00 | |
| TOTAL | | | | 58.659.700.000,00 | 34.447.860.095,02 | 47.126.878.840,69 | |

6.4 Capital social y recursos propios

El capital social de la Sociedad Gestora, totalmente suscrito y desembolsado, asciende a 901.500 euros, representado por 150.000 acciones nominativas de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas.

Todas las acciones son de la misma clase y confieren idénticos derechos políticos y económicos.

Los recursos propios de la Sociedad Gestora, a 31 de diciembre de 2005, 31 de diciembre de 2004 y 31 de diciembre de 2003 han sido los que se consignan en la siguiente tabla:

| (Euros) | 31-dic-05 | % Var | 31-dic-04 | % Var | 31-dic-03 |
|--------------------------------|---------------------|---------------|---------------------|---------------|---------------------|
| Recursos Propios* | 1.997.398,44 | 24,41% | 1.605.547,00 | 19,19% | 1.347.059,00 |
| Capital | 901.500,00 | 0,00% | 901.500,00 | 0,00% | 901.500,00 |
| Reservas | 1.095.898,44 | 55,66% | 704.047,00 | 58,01% | 445.559,00 |
| | <i>Legal</i> | 0,00% | 180.300,00 | 97,07% | 91.492,00 |
| | <i>Voluntaria</i> | 74,82% | 523.747,00 | 47,92% | 354.067,00 |
| Beneficio del ejercicio | 1.715.592,25 | 19,82% | 1.431.852,00 | 49,39% | 958.488,00 |

* No incluye beneficios del ejercicio

6.5 Existencia o no de participaciones en otras sociedades

No existen participaciones en ninguna otra sociedad.

6.6 Órganos administrativos, de gestión y supervisión

El gobierno y la administración de la Sociedad Gestora están encomendados estatutariamente a la Junta General de Accionistas y al Consejo de Administración. Sus competencias y facultades son las que corresponden a dichos órganos con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en la Ley 19/1992, de 7 de julio, en relación con el objeto social.

El Consejo de Administración está integrado por las siguientes personas:

- Presidente: D. José Antonio Olavarrieta Arcos
- Vicepresidente: D. Francisco Javier Zoido Martínez
- Consejeros: D. Roberto Aleu Sánchez
D. Antonio Fernández López
D. José María Verdugo Arias
D. Luis Sánchez-Guerra Roig
- Secretario No Consejero: D. Luis Ábalos Culebras
- Vicesecretario No Consejero: Dña. María Araceli Leyva León

El Director General de la Sociedad Gestora es D. Luis Miralles García.

El Director General tiene encomendadas amplias facultades dentro de la organización y frente a terceros.

La Sociedad Gestora cumple con el código de conducta que le resulta de aplicación. La Sociedad Gestora está adherida a un código de conducta en cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo II del Real Decreto 629/1993, de 3 de mayo, sobre normas de actuación en los mercados de valores y registros obligatorios. La adhesión de la Sociedad Gestora a tal código de conducta fue comunicada a CNMV el 15 de julio de 1994. Dicho código de conducta ha sido adaptado conforme a lo dispuesto en la Ley 44/2002.

6.7 Actividades principales de las personas citadas en el apartado 6.6 anterior, desarrolladas fuera de la Sociedad Gestora si éstas son importantes con respecto al Fondo

| Titular | Sociedad Participada | Funciones |
|--------------------------------------|--|--|
| D. José Antonio Olavarrieta Arcos | Confederación Española de Cajas de Ahorros Ahorro Corporación, S.A. | Director General Adjunto Area Operativo Financiera Vicepresidente Vocal de la Comisión Ejecutiva Consejero |
| D. Francisco Javier Zoido Martínez | Ahorro Corporación, S.A. Ahorro Corporación Financiera, S.V., S.A. Ahorro Corporación Gestión, S.G.I.I.C., S.A. Gesmosa - GBI, A.V., S.A. Ahorro Corporación Desarrollo, S.G.E.C.R., S.A. Gesinca Gestión de Carteras, S.G.C., S.A. | Consejero Delegado Presidente del Consejo de Administración Presidente del Consejo de Administración Presidente del Consejo de Administración Presidente del Consejo de Administración Presidente del Consejo de Administración |
| D. Antonio Fernández López | Ahorro Corporación Financiera S.V., S.A. Ahorro Corporación Desarrollo, S.G.E.C.R., S.A. AIAF | Consejero Vicepresidente-Consejero y Director General Consejero |
| D. José M ^a Verdugo Arias | Confederación Española de Cajas de Ahorros AIAF Ahorro Corporación Financiera S.A. | Subdirector-Jefe de la División Financiera Vicepresidente del Consejo de Administración Consejero del Consejo de Administración |
| D. Roberto Aleu Sánchez | Confederación Española de Cajas de Ahorros | Subdirector Área Operativo-Financiera Jefe de la División de Mercado de Capitales y Productos y Servicios |
| D. Luis Sánchez - Guerra Roig | Ahorro Corporación Financiera, S.V., S.A. | Director de Tesorería y Mercado de Capitales |
| D. Luis Ábalos Culebras | Confederación Española de Cajas de Ahorros | Secretario No Consejero Jefe de la Asesoría Jurídica |
| D ^a Araceli Leyva León | Confederación Española de Cajas de Ahorros | Vicesecretario No Consejero Letrada de la Asesoría Jurídica |

6.8 Prestamistas de la Sociedad Gestora en más del 10 por 100

La Sociedad Gestora no ha recibido ningún préstamo o crédito de persona o entidad alguna.

6.9 Litigios de la Sociedad Gestora

La Sociedad Gestora no se encuentra inmersa en ninguna situación de naturaleza concursal ni en litigios y contenciosos que puedan afectar a su situación económico-financiera, o, en un futuro, a su capacidad para llevar a cabo las funciones de gestión y administración del Fondo.

7 ACCIONISTAS PRINCIPALES

7.1 Declaración sobre la propiedad directa o indirecta de la Sociedad Gestora o si está bajo control

A los efectos del artículo 42 del Código de Comercio, AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A. forma parte del grupo de empresas controlado por AHORRO CORPORACIÓN, S.A., y la CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS.

A la fecha de elaboración de este Folleto, la titularidad de las acciones de la Sociedad Gestora está distribuida entre las sociedades que a continuación se relacionan, con indicación de la cuota de participación que corresponde a cada una de ellas:

| Denominación de la sociedad accionista | Participación % |
|---|----------------------------|
| AHORRO CORPORACIÓN, S.A. | 50 |
| CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS | 50 |
| Total | 100 |

8 INFORMACIÓN FINANCIERA REFERENTE A LOS ACTIVOS Y A LAS RESPONSABILIDADES DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y BENEFICIOS Y PÉRDIDAS

8.1 Información financiera histórica auditada de los últimos dos ejercicios

De conformidad con lo previsto en el apartado 4.4.2 del Documento de Registro la actividad del Fondo se iniciará en el día de otorgamiento de la Escritura de Constitución, por lo que no se ha realizado ningún estado financiero a la fecha del presente Folleto.

8.2 Información financiera histórica cuando un emisor haya iniciado operaciones y se hayan realizado estados financieros

No procede.

8.2bis Información financiera histórica para emisiones de valores con denominación igual o superior a 50.000 euros

No procede.

8.3 Procedimientos judiciales y de arbitraje

No procede.

8.4 Cambio adverso importante en la posición financiera del emisor

No procede.

9 INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS

9.1 Declaración o informe atribuido a una persona en calidad de experto

En el presente documento no se incluye ninguna declaración o informe de tercero.

9.2 Información procedente de terceros

No se incluye ninguna información.

10 DOCUMENTOS PARA CONSULTA

En caso necesario, pueden inspeccionarse los siguientes documentos o copia de los mismos durante el periodo de validez del presente Documento de Registro:

- (i) La Escritura de Constitución del Fondo.
- (ii) Las certificaciones de acuerdos sociales de la Sociedad Gestora, de las Entidades Cedentes y de los Emisores.
- (iii) El presente Folleto.
- (iv) Los contratos que serán suscritos por la Sociedad Gestora en nombre y representación del Fondo.
- (v) Las cartas de las Entidades de Calificación con la comunicación de las calificaciones, tanto provisionales como definitivas, otorgadas a los Bonos de los distintos Tramos.
- (vi) La carta de aceptación del mandato de las Entidades Directoras.
- (vii) La carta de declaración de las Entidades Cedentes.
- (viii) El informe de la Sociedad Gestora relativo a la existencia, titularidad y condiciones de los Activos que se ceden al Fondo.

- (ix) Las certificaciones expedidas por los Emisores sobre las características de los Activos por ellos emitidos.
- (x) Las cuentas anuales de la Sociedad Gestora y los informes de auditoría correspondientes.
- (xi) Los estatutos y la escritura de constitución de la Sociedad Gestora.

Los citados documentos pueden consultarse físicamente en el domicilio de la Sociedad Gestora, en Madrid, calle Alcalá 18 – 2ª Planta.

Asimismo, el folleto puede además ser consultado a través de la página web de la Sociedad Gestora en la dirección www.ahorroytitulizacion.com, en AIAF en la dirección www.aiaf.es y estará puesto a disposición de los inversores interesados en la oferta en las Entidades Aseguradoras y Colocadoras.

La Escritura de Constitución del Fondo puede consultarse físicamente en el domicilio de la SOCIEDAD DE SISTEMAS en Madrid, calle Pedro Teixeira número 8.

Adicionalmente los documentos (i) a (ix) pueden consultarse en la CNMV, Paseo de la Castellana 15, Madrid, y en particular el Folleto a través de la dirección www.cnmv.es.

NOTA DE VALORES²

1 PERSONAS RESPONSABLES

1.1 Personas responsables de la información que figura en la Nota de Valores

D. LUIS MIRALLES GARCÍA, actuando en nombre y representación de AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A., promotora del fondo de titulización que se denominará AyT BONOS TESORERÍA II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (el Fondo), asume la responsabilidad del contenido de la presente Nota de Valores.

D. LUIS MIRALLES GARCÍA actúa en calidad de Director General de la Sociedad Gestora en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Administración de dicha entidad en su reunión de 28 de noviembre de 2005.

1.2 Declaración de los responsables del contenido de la Nota de Valores

D. LUIS MIRALLES GARCÍA declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para asegurar que es así, la información contenida en la presente Nota de Valores es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2 FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES OFERTADOS

Los factores de riesgo asociados a los valores ofertados son los que se describen en el apartado 2 de Factores de Riesgo.

Los factores de riesgo ligados a los activos que respaldan la emisión se describen en el apartado 3 de Factores de Riesgo.

3 INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.1 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la oferta

La identidad de las personas jurídicas participantes en la oferta y la participación directa o indirecta o de control entre ellas se detallan en el apartado 5.2 del Documento de Registro. El interés de las citadas personas jurídicas en cuanto participantes en la oferta de emisión de Bonos son los siguientes:

² La presente Nota de Valores ha sido elaborado según el Anexo XIII del Reglamento 809/2004.

- a) El diseño financiero del Fondo y de la emisión de Bonos se ha realizado por CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS y AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.
- b) CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID y CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS actúan como Entidades Directoras de la operación.
- c) El diseño legal del Fondo y de la emisión de Bonos se ha realizado por CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS y GÓMEZ-ACEBO & POMBO ABOGADOS, S.L., como asesores legales independientes.
- d) CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS y CAJA MADRID BOLSA, S.V., S.A. son las Entidades Cedentes de los Activos.
- e) AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A. actúa como entidad promotora y Sociedad Gestora del Fondo.
- f) Los Emisores de los Activos que se cederán al Fondo en su constitución son:
- CAJA DE AHORROS DE GALICIA
 - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA
 - CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL
 - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID
 - CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA
 - CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS
 - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA
 - MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA
 - CAIXA D'ESTALVIS DE TERRASSA
- g) CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID interviene como Agente Financiero de la operación.
- h) CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS, NATEXIS BANQUES POPULAIRES, FORTIS BANK, N.V.-S.A., IXIS CORPORATE & INVESTMENT BANK, NORDEA BANK DANMARK A/S, BAYERISCHE LANDESBANK y COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISEN- BOERENLEENBANK B.A., SUCURSAL EN LONDRES intervienen como Entidades Aseguradoras y Colocadoras y Entidades de Contrapartida del Tramo A.

4 INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE Y ADMITIRSE A COTIZACIÓN

4.1 Importe total de los valores

El importe nominal total de la emisión de bonos de titulización (los "**Bonos**") será de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE EUROS (€ 1.450.000.000) de valor nominal y estará constituida por CATORCE MIL QUINIENTOS (14.500) Bonos ordinarios agrupados en tres Tramos:

- (i) Tramo A (los "**Bonos del Tramo A**"), compuesto por ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS (11.672) Bonos de CIEN MIL EUROS (€ 100.000) de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta, por importe nominal total de MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL EUROS (€ 1.167.200.000).
- (ii) Tramo B (los "**Bonos del Tramo B**"), compuesto por DOS MIL CIENTO TRES BONOS (2.103) Bonos de CIEN MIL EUROS (€ 100.000) de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta, por importe nominal total de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS MIL EUROS (€ 210.300.000).
- (iii) Tramo C (los "**Bonos del Tramo C**"), compuesto por SETECIENTOS VEINTICINCO (725) Bonos de CIEN MIL EUROS (€ 100.000) de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta, por importe nominal total de SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS (€ 72.500.000).

La suscripción o tenencia de Bonos de un Tramo no implica la suscripción o tenencia de Bonos de otro Tramo.

El precio de emisión de los Bonos de todos los Tramos es de CIEN MIL EUROS (€ 100.000) por Bono, equivalente al 100% de su valor nominal.

Aseguramiento de la colocación de la emisión de Bonos

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebrará en la fecha de constitución del Fondo un contrato de aseguramiento de la emisión de los Bonos (el "**Contrato de Aseguramiento**") con CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID y CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS (las "**Entidades Directoras**") y con NATEXIS BANQUES POPULAIRES, FORTIS BANK, N.V.-S.A., IXIS CORPORATE & INVESTMENT BANK, NORDEA BANK DANMARK A/S, BAYERISCHE LANDESBANK y COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISEN- BOERENLEENBANK B.A., SUCURSAL EN LONDRES (junto con las Entidades Directoras, las "**Entidades Aseguradoras y Colocadoras**"). En virtud del Contrato de Aseguramiento, la colocación de los Bonos se llevará a cabo por las Entidades Aseguradoras y Colocadoras, las cuales aceptarán discrecionalmente las solicitudes de suscripción recibidas, velando en todo caso para que no se produzcan tratamientos discriminatorios entre las solicitudes que tengan características similares. No obstante, las Entidades Aseguradoras y Colocadoras podrán dar prioridad a las peticiones de aquellos de sus clientes que objetivamente estimen más apropiadas.

Si durante el Periodo de Suscripción no resultasen suscritos todos los Bonos, las Entidades Aseguradoras y Colocadoras se comprometen a suscribir en su propio nombre, al finalizar el Periodo de Suscripción, la cantidad de Bonos de cada Tramo necesarios para completar la cifra a la que ascienden sus respectivos compromisos de aseguramiento según se determina a continuación:

| ENTIDAD ASEGURADORA Y COLOCADORA | IMPORTE NOMINAL ASEGURADO (EUROS) | | |
|---|-----------------------------------|--------------------|-------------------|
| | TRAMO A | TRAMO B | TRAMO C |
| CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID | 233.400.000 | 43.000.000 | 14.500.000 |
| CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS | 198.800.000 | 43.000.000 | 14.500.000 |
| NATEXIS BANQUES POPULAIRES | 185.000.000 | 41.000.000 | 14.500.000 |
| FORTIS BANK, N.V.-S.A. | 200.000.000 | 42.000.000 | 14.500.000 |
| IXIS CORPORATE & INVESTMENT BANK | 200.000.000 | 41.300.000 | 14.500.000 |
| NORDEA BANK DANMARK A/S | 80.000.000 | - | - |
| BAYERISCHE LANDESBANK | 20.000.000 | - | - |
| COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISEN-BOERENLEENBANK B.A., SUCURSAL EN LONDRES | 50.000.000 | - | - |
| Total | 1.167.200.00 | 210.300.000 | 72.500.000 |

Está previsto que, con anterioridad a la fecha de constitución del Fondo, pueda decidirse la inclusión de nuevas entidades aseguradoras y colocadoras habilitadas para su operativa en España, en cuyo caso se modificarían los importes de los respectivos compromisos de aseguramiento reflejados en el cuadro anterior (siendo, por lo demás, los compromisos de colocación, aseguramiento y liquidez de los Bonos del Tramo A de las nuevas entidades aseguradoras y colocadoras los mismos que se prevén en este Folleto para las Entidades Aseguradoras y Colocadoras.

En todo caso, la inclusión de nuevas entidades aseguradoras así como la distribución definitiva de los importes de los respectivos compromisos de aseguramiento se comunicará a la CNMV como Información Adicional.

Las obligaciones asumidas por cada una de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras serán independientes y de carácter mancomunado. Por lo tanto, en el supuesto de que alguna Entidad Aseguradora y Colocadora no cumpliera su compromiso de aseguramiento, el resto de Entidades Aseguradoras y Colocadoras no estarán obligadas a suplir su falta.

Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras recibirán una comisión (la "**Comisión de Aseguramiento**"), en la Fecha de Desembolso, equivalente a entre siete (7) puntos básicos (0,07%) y once (11) puntos básicos (0,11%) sobre el importe nominal total de los Bonos del Tramo A asegurados por cada una de ellas; a entre siete (7) puntos básicos (0,07%) y cincuenta y siete con sesenta y cinco (57,65) puntos básicos (0,5765%) sobre el importe

nominal total de los Bonos del Tramo B asegurados por cada una de ellas y a entre siete (7) puntos básicos (0,07%) y cincuenta y siete con sesenta y cinco (57,65) puntos básicos (0,5765%) sobre el importe nominal total de los Bonos del Tramo C asegurados por cada una de ellas. El importe definitivo de la Comisión de Aseguramiento se fijará por acuerdo entre las Entidades Directoras y las Entidades Aseguradoras y Colocadoras con anterioridad a la fecha de constitución del Fondo y se comunicará como Información Adicional al Folleto y se incorporará a la Escritura de Constitución.

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, abonará a cada Entidad Aseguradora y Colocadora su respectiva Comisión de Aseguramiento en la Fecha de Desembolso, con cargo al precio de emisión de los Bonos.

Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras asumirán las obligaciones contenidas en el Contrato de Aseguramiento y que básicamente son las siguientes:

- 1) compromiso de suscripción de los Bonos que no lo hubieran sido una vez cerrado el Periodo de Suscripción, hasta los importes establecidos;
- 2) abono al Fondo antes de las 11:00 horas de Madrid de la Fecha de Desembolso, valor mismo día, del precio de emisión correspondiente al importe nominal asegurado de la emisión o, a elección de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras, abono del importe al que ascienden sus respectivos compromisos de aseguramiento a las Entidades Directoras, para que estas últimas procedan a abonar al Fondo, antes de la citada hora, los importes recibidos de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras que hubiesen optado por esta forma de abono, actuando en nombre y por cuenta de estas últimas;
- 3) compromiso de abono de intereses de demora pactados en el Contrato de Aseguramiento para el supuesto de retraso en el abono de las cantidades debidas;
- 4) entrega a los suscriptores de un documento acreditativo de la suscripción;
- 5) compromiso de liquidez de los Bonos del Tramo A; y
- 6) entrega al Agente Financiero o a la Sociedad Gestora de un documento que contenga la información sobre el control de la difusión alcanzada en la colocación.

Las obligaciones de las partes nacidas del Contrato de Aseguramiento quedarán resueltas de pleno derecho en el supuesto de que no se confirme como definitiva, antes del inicio del Periodo de Suscripción, alguna de las calificaciones provisionales otorgadas a los Bonos por las Entidades de Calificación, según se indica en el apartado 4.4.3.3 del Documento de Registro.

Las Entidades Directoras percibirán del Fondo por el hecho de actuar como tales, una comisión de SEISCIENTOS MIL EUROS (€ 600.000), a distribuir entre ambas Entidades

Directoras, que se satisfará en la Fecha de Desembolso una sola vez durante la vida de la operación (la "**Comisión de Dirección**").

4.2 Descripción del tipo y clase de los valores

Los bonos de titulización de activos son valores emitidos por fondos de titulización de activos que representan una deuda para el Fondo, devengan intereses y son reembolsables por amortización anticipada o a vencimiento. Los Bonos gozan de la naturaleza jurídica de valores negociables de renta fija simple con rendimiento explícito.

4.3 Legislación bajo la cual se han creado los valores

La constitución del Fondo y las Emisiones de Bonos se encuentran sujetas a la ley española y en concreto se realizan de acuerdo con el régimen legal previsto por (i) el Real Decreto 926/1998 y disposiciones que lo desarrollen, (ii) la Ley 19/1992, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación, (iii) la Ley 24/1988, del Mercado de Valores (iv) el Real Decreto 1310/2005, (v) el Reglamento 809/2004, y (vi) las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor que resulten de aplicación en cada momento.

4.4 Indicación de si los valores son nominativos o al portador y si los valores están en forma de título o anotación en cuenta

Los Bonos estarán representados exclusivamente por medio de anotaciones en cuenta y se constituirán como tales en virtud de su inscripción en el correspondiente registro contable. La Escritura de Constitución surtirá los efectos previstos en el artículo 6 de la Ley 24/1988.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 116/1992, la denominación, número de unidades, valor nominal y demás características y condiciones de la emisión de Bonos que se representan por medio de anotaciones en cuenta es la que se incluye en la Escritura de Constitución y en esta Nota de Valores.

Los titulares de los Bonos serán identificados como tales según resulte del registro contable llevado por las entidades participantes en la SOCIEDAD DE GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE REGISTRO, COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES, S.A. (la "**SOCIEDAD DE SISTEMAS**"), que será designada como entidad encargada del registro contable de los Bonos en la Escritura de Constitución de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los Bonos de acuerdo con las normas de funcionamiento que respecto de valores admitidos a cotización en AIAF y representados mediante anotaciones en cuenta tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro por la SOCIEDAD DE SISTEMAS.

La SOCIEDAD DE SISTEMAS es la entidad encargada del registro contable de los bonos y tiene su domicilio en Madrid 28020, calle Pedro Teixeira, 8.

4.5 Divisa de la emisión

Los Bonos estarán denominados en euros.

4.6 Clasificación de los valores según la subordinación

Los Bonos del Tramo B se encuentran postergados en el pago de intereses y de reembolso del principal, respecto a los Bonos del Tramo A, de conformidad con lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos.

Los Bonos del Tramo C se encuentran postergados en el pago de intereses y de reembolso del principal, respecto a los Bonos del Tramo A y a los Bonos del Tramo B, de conformidad con lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos.

4.6.1 Mención simple al número de orden que en la prelación de pagos del Fondo ocupan los pagos de intereses de los Bonos de cada uno de los Tramos

El pago de intereses devengados por los Bonos del Tramo A ocupa el segundo lugar en el Orden de Prelación de Pagos. El pago de intereses devengados por los Bonos del Tramo B ocupa el tercer lugar en el Orden de Prelación de Pagos en el momento inicial y en el Supuesto de Incumplimiento y el cuarto lugar en el momento de liquidación del Fondo. El pago de intereses devengados por los Bonos del Tramo C ocupa el cuarto lugar en el Orden de Prelación de Pagos en el momento inicial y el sexto lugar en el momento de liquidación del Fondo o en el Supuesto de Incumplimiento.

4.6.2 Mención simple al número de orden que en la prelación de pagos del Fondo ocupan los pagos de reembolso de principal de los Bonos de cada uno de los Tramos

El pago de la amortización del principal de los Bonos del Tramo A ocupa el quinto lugar en el Orden de Prelación de Pagos en el momento inicial, el tercer lugar en el momento de liquidación del Fondo y el cuarto lugar en el Supuesto de Incumplimiento. El pago de la amortización del principal de los Bonos del Tramo B ocupa el sexto lugar en el Orden de Prelación de Pagos en el momento inicial, el quinto lugar en el momento de liquidación del Fondo y en el Supuesto de Incumplimiento. El pago de la amortización del principal de los Bonos del Tramo C ocupa el séptimo lugar en el Orden de Prelación de Pagos.

4.7 Descripción de los derechos vinculados a los valores

Conforme a la legislación vigente, los Bonos detallados en el presente folleto carecerán para los Bonistas de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre el Fondo.

Los derechos económicos y financieros para el titular de los Bonos asociados a la adquisición y tenencia de los Bonos serán los derivados de las condiciones de tipo de interés,

rendimientos y condiciones de amortización con que se emitan y que se encuentran recogidas en los epígrafes 4.8 y 4.9 siguientes.

Los titulares de los Bonos y los restantes acreedores del Fondo no dispondrán de acción directa ni contra los Emisores que hayan incumplido sus obligaciones de pago ni contra las Entidades Cedentes, siendo la Sociedad Gestora, como representante del Fondo, quien ostentará dicha acción en los términos previstos en el presente Folleto y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Real decreto 926/1998. Ni los titulares de los Bonos ni los restantes acreedores del Fondo dispondrán de más acciones contra la Sociedad Gestora que la derivada del incumplimiento de sus obligaciones y, por tanto, nunca como consecuencia de la falta o morosidad en el pago de los Activos, o de la amortización anticipada de los mismos.

Todas las cuestiones, discrepancias, litigios y reclamaciones que pudieran derivarse de la constitución, administración y representación legal por la Sociedad Gestora del Fondo y de la emisión de Bonos con cargo al mismo, serán conocidas y falladas por los juzgados y tribunales españoles competentes.

El servicio financiero de la emisión se atenderá a través del Agente Financiero. El pago de intereses y amortizaciones de los Bonos se comunicará a los titulares de los Bonos en la forma prevista en el apartado 4 del Módulo Adicional. El abono de intereses y de las amortizaciones de los Bonos se realizará a través del Agente Financiero y a partir de los datos incluidos en los registros contables de las entidades participantes en la SOCIEDAD DE SISTEMAS, designada como entidad encargada del registro contable de los Bonos.

4.8 Tipo de interés nominal y disposiciones relativas al pago de los intereses

4.8.1 Tipo de interés nominal de los Bonos

Los Bonos de todos los Tramos devengarán desde la Fecha de Desembolso hasta el total vencimiento de los mismos, un interés nominal anual, variable trimestralmente y con pago trimestral, que será el que resulte de aplicar los criterios establecidos a continuación.

El tipo de interés nominal anual resultante (el "**Tipo de Interés Nominal**") se pagará trimestralmente en cada Fecha de Pago sobre el nominal de cada Bono, siempre que el Fondo cuente con Fondos Disponibles suficientes de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

Las retenciones, pagos a cuenta, contribuciones e impuestos establecidos o que se establezcan en el futuro sobre el capital, intereses o rendimientos de los Bonos, correrán a cargo exclusivo de los titulares de los Bonos, y su importe será deducido, en su caso, por la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, o a través del Agente Financiero, en la forma legalmente establecida.

a) Devengo de intereses

La duración de la emisión de los Bonos se dividirá en sucesivos periodos de tiempo (conjuntamente, los “**Periodos de Devengo de Intereses**” y, cada uno de ellos, un “**Periodo de Devengo de Intereses**”) comprensivos de los días efectivos transcurridos entre cada Fecha de Pago, incluyendo en cada Periodo de Devengo de Intereses la Fecha de Pago inicial y excluyendo la Fecha de Pago final, excepto para el primer Periodo de Devengo de Intereses que tendrá una duración equivalente a los días transcurridos entre la Fecha de Desembolso (incluida) y la primera Fecha de Pago (excluida).

A la hora de proceder al cálculo de los intereses devengados en cualquier Periodo de Devengo de Intereses, se tomarán como base: (i) los días efectivos existentes en dicho Periodo de Devengo de Intereses y (ii) un año compuesto de trescientos sesenta (360) días (Actual/360).

b) Tipo de Interés Nominal

El Tipo de Interés Nominal determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses será el que resulte de sumar:

- (i) el tipo de interés de referencia Euribor a tres (3) meses o, en caso necesario, su sustituto descrito en el apartado c) siguiente, y
- (ii) un margen para cada Tramo:
 - de entre el 0,08% y el 0,10% para los Bonos del Tramo A
 - de entre el 0,20% y el 0,30% para los Bonos del Tramo B
 - de entre el 0,40% y el 0,50% para los Bonos del Tramo C

El margen aplicable a los Bonos de cada Tramo se determinará en la fecha de constitución del Fondo por la Sociedad Gestora, tras consultarlo con las Entidades Directoras, dentro del límite mínimo y máximo antes indicado. Dicho margen se comunicará a la CNMV como información adicional.

El Tipo de Interés Nominal resultante se expresará en tanto por ciento redondeado a la milésima de entero más próxima o a la superior más próxima en caso de que las diferencias a las milésimas de entero superior e inferior más próximas sean iguales.

c) Determinación del tipo de interés de referencia

El tipo de interés de referencia (el “**Tipo de Interés de Referencia**”) se determinará de la siguiente manera:

- (i) El Tipo de Interés de Referencia para la determinación del Tipo de Interés Nominal aplicable a los Bonos será el tipo “**Euribor a tres (3) meses**”, definido como el tipo Euribor, “*Euro InterBank Offered Rate*”, calculado y distribuido por el sistema de

información financiera BRIDGE por mandato de FBE ("*Fédération Bancaire de l'Union Européenne*") a tres (3) meses de vencimiento, fijado a las 11:00 horas de la mañana (hora CET) de la Fecha de Fijación del Tipo de Interés (descrita en el apartado d) siguiente), que actualmente se publica en las páginas electrónicas EURIBOR01, suministrada por Reuters y 248, suministrada por Dow Jones Markets (Bridge Telerate) o cualquier otra página que pudiera reemplazarlas en estos servicios.

Actualmente, el tipo Euribor es el tipo de oferta de depósitos interbancarios a plazo en euros calculado como la media diaria de las cotizaciones suministradas por un panel compuesto por 57 Bancos, entre los más activos de la Zona Euro. El tipo cotiza en base al cómputo de los días reales al vencimiento y año compuesto por 360 días y se fija a las 11:00 horas de la mañana (hora CET), expresándose con tres (3) cifras decimales.

A estos efectos, se entenderá por "**hora CET**" ("*Central European Time*") la Hora Central Europea, que corresponde al uso horario oficial de la ciudad de Bruselas.

- (ii) En el supuesto de imposibilidad de obtención del tipo establecido en el apartado (i) anterior, el Tipo de Interés de Referencia sustitutivo será el tipo de interés que resulte de efectuar la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios de oferta para operaciones de depósito no transferibles, en euros, a tres (3) meses de vencimiento, en la Fecha de Fijación del Tipo de Interés, que declaren las entidades bancarias reseñadas a continuación (las "**Entidades de Referencia**"), previa solicitud simultánea a cada una de ellas que realizará la Sociedad Gestora a través del Agente Financiero, que será poco después de las 11:00 de la mañana.

Las Entidades de Referencia serán:

- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.
- BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A.
- CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS
- DEUTSCHE BANK AG

En el supuesto de imposibilidad de aplicación del Tipo de Interés de Referencia sustitutivo anterior, por no suministrar alguna de las citadas Entidades de Referencia, de forma continuada, declaración de cotizaciones, será de aplicación el tipo de interés que resulte de aplicar la media aritmética simple de los tipos de interés declarados por al menos dos (2) de las Entidades de Referencia restantes.

- (iii) En ausencia o imposibilidad de obtención de los tipos establecidos en los apartados (i) y (ii) anteriores, será de aplicación el último Tipo de Interés de Referencia aplicado al último Periodo de Devengo de Intereses y así por Periodos de Devengo de Intereses sucesivos en tanto en cuanto se mantenga dicha situación.

La Sociedad Gestora conservará los listados del contenido de las pantallas EURIBOR01 de Reuters y 248 de Telerate (o aquella(s) que la(s) sustituya(n) en el futuro) o, en su caso, de las declaraciones de las cotizaciones de las Entidades de Referencia con arreglo a lo establecido en el apartado (ii) anterior como documentos acreditativos del Tipo de Interés de Referencia determinado.

d) Fecha de Fijación del Tipo de Interés

El Tipo de Interés Nominal aplicable a los Bonos de todos los Tramos para cada Periodo de Devengo de Intereses se determinará por la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, a las 11:00 horas (CET) del segundo (2º) Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago ("**Fecha de Fijación del Tipo de Interés**") y será de aplicación para el siguiente Periodo de Devengo de Intereses. El Tipo de Interés Nominal aplicable a los Bonos de todos los Tramos para el primer Periodo de Devengo de Intereses se determinará por la Sociedad Gestora, en nombre y por cuenta del Fondo, a las 11:00 horas (CET) del segundo (2º) Día Hábil anterior a la Fecha de Desembolso.

Se entenderá por "**Día Hábil**" el que se fije en cada momento por el Banco Central Europeo para el funcionamiento del sistema TARGET (Trans-European Automated Real-Time Gross-Settlement Express Transfer system) excepto aquellos días que, aun siendo hábiles de acuerdo con el calendario TARGET, fuesen festivos en Madrid capital.

El Tipo de Interés Nominal determinado para cada Tramo de Bonos para los sucesivos Periodos de Devengo de Intereses, se comunicarán a los titulares de los Bonos en el plazo y la forma previstos en el apartado 4 del Módulo Adicional.

e) Fórmula para el cálculo de intereses

Los intereses de los Bonos que deben pagarse en cada Fecha de Pago para cada Periodo de Devengo de Intereses se calcularán con arreglo a la siguiente fórmula:

$$I = P \times R \times \frac{d}{360}$$

Donde:

I = Intereses a pagar en una Fecha de Pago determinada.

P = Nominal de los Bonos (Tramo A, B o C, según corresponda) en el segundo (2º) Día Hábil anterior a dicha Fecha de Pago correspondiente a dicha Fecha de Pago (CIEN MIL EUROS (€ 100.000) a menos que se haya producido una Amortización Anticipada de la emisión, en cuyo caso será el importe nominal inferior resultado de la reducción del importe nominal de los Bonos que se describe en el apartado 4.9.2.b) de la Nota de Valores).

R = Tipo de Interés Nominal expresado en porcentaje anual.

$d =$ Número de días efectivos que correspondan a cada Periodo de Devengo de Intereses.

f) Cuadro informativo de evolución del Tipo de Interés de Referencia a utilizar

A título meramente informativo, se dan a continuación datos del tipo Euribor a tres (3) meses, tomados los días 22 de cada mes o anterior Día Hábil, excepto para el mes de febrero, que se ha tomado el día 17 (fuente: Reuters).

| Fecha | Euribor 3M |
|-----------|------------|
| 22-dic-04 | 2,176 |
| 21-ene-05 | 2,143 |
| 22-feb-05 | 2,135 |
| 22-mar-05 | 2,138 |
| 22-abr-05 | 2,133 |
| 20-may-05 | 2,126 |
| 22-jun-05 | 2,104 |
| 22-jul-05 | 2,124 |
| 22-ago-05 | 2,132 |
| 22-sep-05 | 2,135 |
| 21-oct-05 | 2,186 |
| 22-nov-05 | 2,437 |
| 22-dic-05 | 2,489 |
| 20-ene-06 | 2,520 |
| 17-feb-06 | 2,608 |

4.8.2 Fecha, lugar, entidades y procedimiento para el pago de los intereses

Los intereses de los Bonos de todos los Tramos se pagarán por trimestres vencidos, en cada fecha en la que se cumplan tres meses desde la Fecha de Desembolso (es decir, los días 24 de mayo, agosto, noviembre y febrero de cada año) o en caso de que dicho día sea inhábil, el siguiente Día Hábil, hasta la total amortización de los mismos en la Fecha de Vencimiento Final (cada una de estas fechas una "**Fecha de Pago**"), excepto en el caso de Amortización Anticipada de los Bonos.

La primera Fecha de Pago de intereses de los Bonos de todos los Tramos tendrá lugar el 24 de mayo de 2006, devengándose los mismos al Tipo de Interés Nominal de la emisión de cada Tramo desde la Fecha de Desembolso, inclusive, hasta dicha Fecha de Pago, excluida.

Los intereses que resulten a favor de los tenedores de los Bonos de cada uno de los Tramos, calculados según lo previsto en el apartado 4.8.1.e) anterior, y el importe de los intereses devengados y no satisfechos, en su caso, se comunicarán en la forma descrita en el apartado 4 del Módulo Adicional con una antelación de al menos un (1) Día Hábil a cada Fecha de Pago.

El abono de los intereses devengados de los Bonos de todos los Tramos tendrá lugar en cada Fecha de Pago siempre que el Fondo cuente con Fondos Disponibles suficientes para ello de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos.

4.8.3 Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal

En caso de que en una Fecha de Pago el Fondo no pudiera hacer frente al pago total o parcial de los intereses devengados por los Bonos de cualquiera de los Tramos, de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos, las cantidades que los bonistas hubiesen dejado de percibir se abonarán en la siguiente Fecha de Pago. Las cantidades aplazadas de intereses devengarán, hasta el 24 de febrero de 2013 (o en caso de no ser Día Hábil, el siguiente Día Hábil) (la "**Fecha de Vencimiento Final**"), a favor de los tenedores un interés igual al aplicado a los Bonos del respectivo Tramo durante el (los) Periodo(s) de Devengo de Intereses sucesivo(s) hasta la Fecha de Pago en la que tenga lugar su abono sin que ello implique una capitalización de la deuda.

Si en la Fecha de Vencimiento Legal el Fondo no dispusiera de Fondos Disponibles suficientes para efectuar el pago de los intereses de los Bonos de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos, la obligación de pagar los intereses pendientes quedará extinguida en esa misma fecha.

El Fondo, a través de la Sociedad Gestora, no podrá aplazar el pago del importe correspondiente a la amortización del principal de los Bonos de cualquiera de los Tramos con posterioridad al décimo (10º) aniversario de la Fecha de Desembolso (es decir, el 24 de febrero de 2016) (la Fecha de Vencimiento Legal). Por lo tanto, si en la Fecha de Vencimiento Legal el Fondo no dispusiera de Fondos Disponibles suficientes para efectuar el pago de la amortización íntegra del principal de los Bonos de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos, la obligación de amortizar el principal de los Bonos pendiente quedará extinguida en esa misma fecha.

4.9 Fecha de vencimiento y amortización de los valores

4.9.1 Precio de amortización

El precio de reembolso para los Bonos de todos los Tramos será equivalente al 100% de su valor nominal (esto es, de CIEN MIL EUROS (€ 100.000) por Bono), libre de gastos para el bonista y pagadero de una sola vez en la Fecha de Vencimiento Final.

Todos los Bonos de cada Tramo serán amortizados totalmente en igual cuantía en la Fecha de Vencimiento Final, de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos.

Excepcionalmente, y en caso de haberse producido una Amortización Anticipada de la emisión (que se llevaría a cabo por medio de una reducción del importe nominal de los Bonos, abonándose el importe correspondiente a dicha reducción a los bonistas), el precio de reembolso de los Bonos en la Fecha de Vencimiento Final será igual al valor nominal de los mismos una vez producida la reducción de valor nominal llevada a cabo como consecuencia de la Amortización Anticipada de la emisión (y por lo tanto inferior al antes indicado).

4.9.2 Fecha y modalidades de amortización

a) Amortización Final

Sin perjuicio de los supuestos de extinción y liquidación del Fondo que se recogen en el apartado 4.4.3 del Documento de Registro, los Bonos se amortizarán en un solo pago el séptimo (7º) aniversario de la Fecha de Desembolso (es decir, el 24 de febrero de 2013) o, si no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil (la Fecha de Vencimiento Final), sin que se devengue ningún tipo de interés por dicho motivo, de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos, sin perjuicio de los supuestos de Amortización Anticipada siguientes.

b) Amortización anticipada

Sin perjuicio de la obligación del Fondo, a través de la Sociedad Gestora, de amortizar los Bonos en la Fecha de Vencimiento Final, la Sociedad Gestora, previa comunicación a la CNMV, procederá a amortizar anticipadamente de forma parcial la emisión de Bonos en los supuestos detallados más adelante (supuestos de "**Amortización Anticipada**").

A los efectos de este apartado, se entenderá por fondos disponibles anticipados (los "**Fondos Disponibles Anticipados**") los flujos de efectivo recibidos por el Fondo en concepto de amortización de uno o varios Activos en caso de impago de dichos Activos y/o en caso de que se vaya a proceder a su amortización por existencia de vicios ocultos insubsanables y/o por descenso de la calificación crediticia, ya sea por principal y/o por intereses y/o cualquier otro concepto (intereses de demora, indemnizaciones o cualesquiera otros).

Una vez recibidos dichos flujos de efectivo, en el plazo máximo de dos (2) Días Hábiles, la Sociedad Gestora procederá a abonar dichos flujos a los titulares de los Bonos (cada una de las fechas en que se realicen estos pagos, una "**Fecha de Pago Anticipada**"). Por lo tanto, dichas Fechas de Pago Anticipadas no tienen por qué coincidir con Fechas de Pago.

Se entenderá por cantidad devengada para amortización anticipada (la "**Cantidad Devengada Para Amortización Anticipada**") el importe nominal de los Bonos emitidos que deba amortizarse en cualquier Fecha de Pago Anticipada, y será igual al importe nominal agregado de los Activos impagados y/o de los Activos amortizados anticipadamente por presentar vicios ocultos insubsanables o por descenso de la calificación crediticia, neto del importe total por el que los Bonos de la emisión hayan sido amortizados anticipadamente con anterioridad a dicha Fecha de Pago Anticipada.

Los Emisores de los Activos que deban amortizarse anticipadamente de conformidad con lo establecido en el presente apartado deberán abonar al Fondo, en la fecha en que el Emisor realice el abono de los importes de principal e intereses, una comisión (la "**Comisión de Amortización Anticipada**"), equivalente al resultado de multiplicar (i) el importe nominal de los Activos amortizados anticipadamente por (ii) la diferencia positiva entre el diferencial

aplicable al Tipo de Interés de Referencia para calcular el tipo de interés de los Activos (que estará entre diecisiete (17) y veintiún (21) puntos básicos, según el apartado 2.2.13 del Módulo Adicional) y el margen medio ponderado de los Bonos amortizados, por (iii) el número de días existentes entre la fecha de Amortización Anticipada y la Fecha de Vencimiento Final del Fondo, dividido por 360, que se depositará en la Cuenta de Tesorería del Fondo. La Comisión de Amortización Anticipada será utilizable en las siguientes Fechas de Pago o Fechas de Pago Anticipadas. Los importes que se reciban de los Emisores cuyos Activos deban ser amortizados anticipadamente se imputarán en primer lugar al pago de la Comisión de Amortización Anticipada, posteriormente al pago de intereses, y finalmente a la amortización del principal.

A lo largo del proceso de amortización anticipada del Activo (o de los Activos), amortizado(s) anticipadamente, el Fondo dispondrá de: (a) los Fondos Disponibles Anticipados, (b) el efectivo disponible en la Cuenta de Tesorería (excepto los importes correspondientes a las retenciones fiscales y los importes correspondientes a gastos comprometidos pero aún no pagados), y (c) el Importe Disponible del Crédito Subordinado (o, en su caso, del Depósito de Liquidez), para proceder a la amortización correspondiente de los Bonos emitidos en cada Fecha de Pago Anticipada. Por lo tanto, dichas Fechas de Pago Anticipadas no tienen por qué coincidir con Fechas de Pago. Cualquier pago realizado en una Fecha de Pago Anticipada estará sujeto al Orden de Prelación de Pagos.

En cualquier Fecha de Pago Anticipada, la proporción de la Cantidad Devengada Para Amortización Anticipada que corresponda a cada Tramo de Bonos se determinará aplicando secuencialmente la Cantidad Devengada Para Amortización Anticipada (primero a los Bonos del Tramo A, segundo a los Bonos del Tramo B y finalmente a los Bonos del Tramo C) y a prorrata entre todos los Bonos de un mismo Tramo.

En cada Fecha de Pago Anticipada, se deberán abonar (1) los intereses devengados del importe nominal de los Bonos que vaya a ser efectivamente amortizado desde la última Fecha de Pago (incluida) hasta dicha Fecha de Pago Anticipada (excluida), y (2) el principal de los Bonos correspondiente a la Cantidad Devengada Para Amortización Anticipada (distribuida de forma secuencial entre cada tramo de Bonos).

En el caso de que el total de los Fondos Disponibles Anticipados junto al efectivo disponible en la Cuenta de Tesorería, así como el Importe Disponible del Crédito Subordinado (o, en su caso, del Depósito de Liquidez), en una Fecha de Pago Anticipada no fueran suficientes para abonar los intereses y la amortización de los Bonos correspondiente a la Cantidad Devengada Para Amortización Anticipada, se determinará el importe de los Bonos que vaya a ser efectivamente amortizado de forma tal que el total de los Fondos Disponibles Anticipados junto al efectivo disponible en la Cuenta de Tesorería, así como el Importe Disponible del Crédito Subordinado (o, en su caso, del Depósito de Liquidez), sea igual al importe nominal de los Bonos que vaya a ser efectivamente amortizado más los intereses devengados de dicho importe nominal desde la última Fecha de Pago. El importe por el que los Bonos de cada Tramo vayan a ser efectivamente amortizados, se distribuirá secuencialmente entre cada Tramo de Bonos.

En caso de que llegada una Fecha de Pago posterior a una Fecha de Pago Anticipada no se haya amortizado totalmente la Cantidad Devengada Para Amortización Anticipada se actuará de la siguiente manera. En cualquier Fecha de Pago posterior a una Fecha de Pago Anticipada (y sin perjuicio de la completa amortización de los Bonos en la Fecha de Vencimiento Final) se amortizarán los Bonos de cada Tramo por el importe correspondiente a la aplicación secuencial de la Cantidad Devengada Para Amortización Anticipada, siempre que el Fondo cuente con Fondos Disponibles suficientes para ello, de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos. Todo ello teniendo en cuenta que en el caso que se produzca un Supuesto de Incumplimiento el Orden de Prelación de Pagos a aplicar será el especialmente establecido en el apartado 3.4.6 del Módulo Adicional.

Si transcurridos tres años desde el impago de un Activo (incluyendo los supuestos de no amortización en caso de existencia de vicios ocultos y/o descenso de la calificación crediticia) no se han recuperado cantidad alguna de la ejecución del mismo, y por tanto no ha tenido lugar ninguna Fecha de Pago Anticipada en relación con dicho Activo, en la Fecha de Pago inmediata posterior al tercer (3º) aniversario de la fecha del impago de dicho Activo, y en su caso en las sucesivas Fechas de Pago, (y sin perjuicio de la completa amortización de los Bonos en la Fecha de Vencimiento Final) se amortizarán los Bonos de cada Tramo, siempre que el Fondo cuente con Fondos Disponibles suficientes para ello, de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos. Todo ello teniendo en cuenta que en el caso que se produzca un Supuesto de Incumplimiento el Orden de Prelación de Pagos a aplicar será el especialmente establecido en el apartado 3.4.6 del Módulo Adicional.

Con independencia de que esté iniciada o no la ejecución, cada Emisor viene obligado al pago de las cantidades debidas por principal, intereses y Gastos de Ejecución del Activo por él emitido en su caso.

Una vez efectuados los pagos aquí descritos y en caso de existir un remanente de Fondos Disponibles Anticipados, éste pasará a formar parte de los Fondos Disponibles en la siguiente fecha en la que proceda realizar un pago.

(i) Amortización Anticipada por incumplimiento de las obligaciones de pago

En el caso de que cualquiera de los Emisores incumpliera sus obligaciones de pago del Activo por él emitido, en concepto de intereses, la Sociedad Gestora, en nombre del Fondo, y con objeto de velar por el interés de los titulares de los Bonos, procederá a la amortización anticipada de los Activos y posterior Amortización Anticipada de la emisión de Bonos de conformidad con lo establecido en este apartado.

(ii) Amortización Anticipada por existencia de vicios insubsanables

En el caso de que alguno de los Activos adoleciera de vicios ocultos insubsanables, el Emisor de dicho Activo lo deberá amortizar anticipadamente en los términos descritos en el apartado 2.2.9 del Módulo Adicional y la Sociedad Gestora actuará de conformidad con lo

establecido en este apartado (considerando, para tal fin, dichas cantidades amortizadas anticipadamente como flujos de efectivo recibidos en concepto de ejecución del Activo).

Una vez efectuados los pagos conforme al procedimiento descrito anteriormente en el presente apartado y en caso de existir un remanente de Fondos Disponibles Anticipados, éste pasará a formar parte de los Fondos Disponibles en la siguiente fecha en la que proceda realizar un pago.

(iii) Amortización Anticipada en caso de descenso de la calificación crediticia

En el caso de que algún Emisor tuviera asignada en cualquier momento una calificación crediticia para deuda no subordinada no garantizada a largo plazo inferior a Baa2 (MOODY'S) o BBB (FITCH), el Emisor deberá amortizar anticipadamente el Activo por él emitido en los términos descritos en el apartado 2.2.13 del Módulo Adicional y la Sociedad Gestora actuará de conformidad con lo establecido en este apartado (considerando, para tal fin, dichas cantidades amortizadas anticipadamente como flujos de efectivo recibidos en concepto de ejecución del Activo).

Una vez efectuados los pagos conforme al procedimiento descrito anteriormente en el presente apartado y en caso de existir un remanente de Fondos Disponibles Anticipados, éste pasará a formar parte de los Fondos Disponibles en la siguiente fecha en la que proceda realizar un pago.

En el supuesto de que vaya a producirse una Amortización Anticipada de la emisión en los términos descritos en los apartados (i) a (iii) anteriores, la misma será anunciada inmediatamente a la CNMV, a las Entidades de Calificación y a los bonistas, mediante publicación en un diario de amplia difusión en España, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4 del Módulo Adicional para las notificaciones de carácter extraordinario.

c) Amortización Anticipada en caso de liquidación

Asimismo, los Bonos de todos los Tramos se amortizarán anticipadamente en su totalidad como consecuencia de la liquidación del Fondo en los casos y en los términos descritos en el apartado 4.4.3 del Documento de Registro.

4.10 Indicación del rendimiento

a) Tasa interna de rentabilidad

El interés efectivo previsto para un suscriptor que adquiriese los Bonos amparados por el presente Folleto en el momento de la emisión y los mantuviese hasta su vencimiento, si se cumplen las hipótesis previstas a continuación, podría ser de 2,774% para los Bonos del Tramo A, de 2,981% para los Bonos del Tramo B y de 3,189% para los Bonos del Tramo C.

Para el cálculo de dicho rendimiento se han establecido las siguientes hipótesis:

- Que el Tipo de Interés Nominal de los Bonos (que se asume constante) fuese de 2,708% para los Bonos del Tramo A, de 2,908% para los Bonos del Tramo B y de 3,108% para los Bonos del Tramo C (resultado de adicionar al Euribor a tres (3) meses publicado el 17 de febrero de 2006, 2,608%, un margen del 0,10% para los Bonos del Tramo A, un margen del 0,30% para los Bonos del Tramo B y un margen del 0,50% para los Bonos del Tramo C).
- Que no se produzcan supuestos de Amortización Anticipada.

La fórmula para calcular la TIR para el suscriptor es la siguiente:

$$PE = \sum_{i=1}^N Ai(1+r)^{-(nd/365)}$$

Donde:

PE = Precio de emisión.

r = Tasa Interna de Rentabilidad expresada en tasa anual, en tanto por uno.

Ai = Cantidades totales de amortización e intereses que con carácter trimestral recibirán los inversores (trimestralmente se recibirán únicamente cantidades de intereses, recibándose la amortización del principal en la Fecha de Vencimiento Final).

(A₁A_N)

nd = Número de días comprendidos entre la Fecha de Desembolso, inclusive, y la Fecha de Pago de los Bonos de cada Tramo, no inclusive.

b) Vida media y duración de los Bonos

De acuerdo con las condiciones de la emisión, y de conformidad con las hipótesis señaladas en el apartado a) anterior, la vida media de los Bonos de todos los Tramos será de siete (7) años, y su duración de 6,22 años para el Tramo A, de 6,17 años para el Tramo B y de 6,12 años para el Tramo C.

La vida media de los Bonos ha sido calculada utilizando la siguiente fórmula:

$$V = \frac{\sum_{i=1}^N (P_i \times d_i)}{T} \times \frac{1}{365}$$

Donde:

V = Vida media de los Bonos emitidos expresada en años.

P_i = Principal a amortizar en la Fecha de Vencimiento Final.

(P₁P_N)

d_i = Número de días transcurridos desde la Fecha de Desembolso (inclusive) hasta la Fecha de Vencimiento Final (no inclusive).
 (d_1 d_N)
 T = Importe nominal total en euros del Tramo correspondiente.

La duración de los Bonos ha sido calculada de acuerdo con la siguiente fórmula (fórmula de Macaulay ajustada):

$$D = \frac{\sum_{j=1}^N (a_j \times VA_j)}{PE} \times \frac{1}{(1+i)}$$

Donde:

D = Duración de los Bonos de cada Tramo expresada en años.
 a_j = Tiempo transcurrido (en años) entre la Fecha de Desembolso (inclusive) hasta cada una de las Fechas de Pago en cuestión (exclusive).
 (a_1 a_N)
 VA_j = Valor actual de cada una de las cantidades comprensivas de intereses brutos de los Bonos de cada Tramo a pagar en las respectivas Fechas de Pago y de principal a la Fecha de Vencimiento Final descontadas al tipo de interés efectivo (TIR).
 (VA_1 VA_N)
 PE = Precio de la emisión de los Bonos del Tramo correspondiente.
 i = Tipo de interés efectivo de los Bonos del Tramo correspondiente, en tanto por uno.

4.11 Representación de los tenedores de los valores

Para los Bonos emitidos por el presente Fondo no se constituirá sindicato de tenedores de los Bonos.

En los términos previstos en el artículo 12 del Real Decreto 926/1998, corresponde a la Sociedad Gestora, en calidad de gestora de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los Bonos emitidos con cargo al Fondo y de los restantes acreedores ordinarios del mismo. En consecuencia, la Sociedad Gestora deberá supeditar sus actuaciones a la defensa de los mismos y ateniéndose a las disposiciones que se establezcan al efecto en cada momento.

4.12 Declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones para la emisión de los valores

a) Acuerdos sociales

Acuerdos de emisión de los Activos

Los órganos de administración de los Emisores han acordado la emisión de los Activos en la forma siguiente:

CAJA DE AHORROS DE GALICIA: Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 20 de octubre de 2005.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA: Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 30 de noviembre de 2005.

CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL: Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 8 de noviembre de 2005.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID: Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 28 de noviembre de 2005.

CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA: Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de octubre de 2005.

CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS: Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 18 de octubre de 2005.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA: Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 26 de octubre de 2005.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA: Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 22 de noviembre de 2005.

CAIXA D'ESTALVIS DE TERRASSA: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 24 de enero de 2006.

Acuerdo de cesión de los Activos

El Consejo de Administración de CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS en su reunión de 16 de noviembre de 2005 y el Vicepresidente con todas las facultades delegadas del Consejo de Administración de CAJA MADRID BOLSA, S.V., S.A. con fecha 2 de diciembre de 2005 han acordado la suscripción de los Activos y su cesión al Fondo.

Acuerdo de constitución del Fondo

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, en su reunión de 28 de noviembre de 2005 acordó la constitución del Fondo, de acuerdo con el régimen previsto en el Real Decreto 926/1998, la adquisición de los Activos de las Entidades Cedentes y la emisión de los Bonos con cargo al Fondo.

b) Registro por la CNMV

La constitución del Fondo tiene como requisito previo la inscripción en los Registros Oficiales de la CNMV de un Folleto Informativo y demás documentos acreditativos, de conformidad con el artículo 5 del Real Decreto 926/1998, el artículo 26 y siguientes de la Ley 24/1988 y el Real Decreto 1310/2005.

Este Folleto ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV el 21 de febrero de 2006.

c) Otorgamiento de la escritura pública de constitución del Fondo

Una vez efectuado el registro por parte de la CNMV del presente Folleto, el día 22 de febrero de 2006, sin que se haya abierto aún el Periodo de Suscripción, la Sociedad Gestora junto a las Entidades Cedentes otorgarán la Escritura de Constitución y se suscribirán los contratos previstos en este Folleto.

La Sociedad Gestora manifiesta que el contenido de la Escritura de Constitución coincidirá con el proyecto de Escritura de Constitución que ha entregado a la CNMV, sin que en ningún caso, los términos de la Escritura de Constitución contradigan, modifiquen, alteren o invaliden el contenido del presente Folleto.

La Sociedad Gestora remitirá copia de la Escritura de Constitución a la CNMV para su incorporación a los Registros Oficiales con carácter previo a la apertura del Periodo de Suscripción.

4.13 Fecha de emisión de los valores

La fecha de emisión de los Bonos será el 22 de febrero de 2006 en la fecha de constitución del Fondo.

a) Colectivo de potenciales inversores a los que se ofrecen los Bonos

La colocación de la emisión de los Bonos se dirige a inversores cualificados.

b) Fecha o periodo de suscripción o adquisición

El periodo de suscripción (el "**Periodo de Suscripción**") tendrá una duración de una (1) hora, entre las 16:30 y las 17:30 horas de Madrid del Día Hábil anterior a la Fecha de Desembolso (es decir, el 23 de febrero de 2006). El Periodo de Suscripción tendrá lugar el Día Hábil posterior a la fecha de constitución del Fondo.

c) Colocación y adjudicación de los valores

La colocación de los Bonos se llevará a cabo por las Entidades Aseguradoras y Colocadoras, las cuales aceptarán discrecionalmente las solicitudes de suscripción recibidas, velando en todo caso para que no se produzcan tratamientos discriminatorios entre las solicitudes que tengan características similares. No obstante, las Entidades Aseguradoras y Colocadoras podrán dar prioridad a las peticiones de aquellos de sus clientes que objetivamente estimen más apropiadas.

Si durante el Periodo de Suscripción no resultasen suscritos todos los Bonos, las Entidades Aseguradoras y Colocadoras se comprometen a suscribir en su propio nombre, al finalizar el Periodo de Suscripción, la cantidad de Bonos de cada Tramo necesarios para completar la cifra a la que ascienden sus respectivos compromisos de aseguramiento según se determina en el apartado 4.1 de esta Nota de Valores.

d) ¿Dónde y ante quién puede tramitarse la suscripción o adquisición?

Las solicitudes de suscripción, para ser tenidas en cuenta, deberán efectuarse mediante cualquier medio admitido en Derecho, que deberán confirmarse por escrito, durante el Periodo de Suscripción, en las oficinas de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras.

e) Forma y fechas de hacer efectivo el desembolso

Los suscriptores de los Bonos deberán abonar a la Entidad Aseguradora y Colocadora a través de la cual hayan efectuado la suscripción, el segundo (2º) Día Hábil siguiente a la fecha de constitución del Fondo que coincidirá con el Día Hábil posterior a la fecha de cierre del Periodo de Suscripción (es decir, el 24 de febrero de 2006) (la "**Fecha de Desembolso**"), antes de las 10:00 horas de Madrid, valor mismo día, el precio de emisión que corresponda por cada Bono adjudicado en suscripción.

El precio de emisión correspondiente al importe nominal asegurado por las Entidades Aseguradoras y Colocadoras será abonado al Fondo antes de las 11:00 horas de Madrid de la Fecha de Desembolso, valor ese mismo día, mediante transferencia a la Cuenta de Tesorería de dicho precio. Conforme a lo previsto en el Contrato de Aseguramiento, dicho abono podrá realizarse bien directamente por cada Entidad Aseguradora y Colocadora o, a elección de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras, mediante el abono del importe al que ascienden sus respectivos compromisos de aseguramiento a cualquiera de las Entidades Directoras, para que estas últimas procedan a abonar al Fondo antes de las 11:00 horas de Madrid, valor mismo día, los importes recibidos de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras que hubiesen optado por esta forma de abono, actuando en nombre y por cuenta de estas últimas.

4.14 Restricciones sobre la libre transmisibilidad de los valores

No existen restricciones a la libre transmisión de los Bonos. Éstos podrán ser libremente transmitidos por cualquier medio admitido en Derecho y de acuerdo con las normas del mercado AIAF donde serán admitidos a negociación. La titularidad de cada Bono se transmitirá por transferencia contable. La inscripción de la transmisión a favor del adquirente en el registro contable producirá los mismos efectos que la tradición de títulos valores y desde ese momento la transmisión será oponible a terceros.

5 ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

5.1 Mercado en el que se negociarán los valores

a) Solicitud de inclusión en AIAF

La Sociedad Gestora solicitará, en representación y por cuenta del Fondo, la inclusión de la emisión de los Bonos en AIAF Mercado de Renta Fija ("**AIAF**"), mercado secundario oficial de valores. La admisión definitiva a negociación se producirá no más tarde de transcurridos treinta (30) días desde la Fecha de Desembolso.

La Sociedad Gestora hace constar expresamente que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en AIAF, según la legislación vigente y los requerimientos de sus organismos rectores, aceptando el Fondo, a través de su Sociedad Gestora, cumplirlos.

En el caso de que no se cumpla el plazo de treinta (30) días señalado anteriormente, la Sociedad Gestora dará a conocer las causas del incumplimiento a CNMV y a los bonistas mediante la inclusión de un anuncio en un periódico de difusión nacional, sin perjuicio de la eventual responsabilidad contractual de la Sociedad Gestora por este hecho.

b) Entidades comprometidas a intervenir en la negociación secundaria, dando liquidez mediante el ofrecimiento de contrapartida

A los efectos de este apartado, se denominará a las Entidades Aseguradoras y Colocadoras "**Entidades de Contrapartida**".

Las Entidades de Contrapartida, en virtud de la firma del Contrato de Aseguramiento, intervendrán en la negociación secundaria y facilitarán liquidez mediante el ofrecimiento de contrapartida, en los términos establecidos en este Folleto. En este sentido, las Entidades de Contrapartida deberán dar liquidez a los Bonos del Tramo A durante los días hábiles de negociación de valores en AIAF.

Las Entidades de Contrapartida cotizarán precios de compra y venta de los Bonos del Tramo A que serán válidos diariamente para importes nominales de hasta QUINCE MILLONES DE EUROS (€ 15.000.000) por cada Entidad de Contrapartida.

La cotización de los precios ofrecidos por las Entidades de Contrapartida reflejará en cada momento la situación de liquidez existente en el mercado.

La cotización de precios de venta estará sujeta a la disponibilidad de valores en el mercado. Las Entidades de Contrapartida no garantizan que puedan localizar valores con los que corresponder a la demanda, ya sea en su propia cartera o en la de otras entidades. Sin embargo, cada Entidad de Contrapartida se compromete a realizar sus mejores esfuerzos para actuar con la diligencia habitual en los mercados a dichos efectos.

Los precios se entenderán en firme y serán fijados en función de las condiciones del mercado, si bien cada Entidad de Contrapartida podrá decidir los precios de compra y venta

que cotice y cambiar ambos cuando lo considere oportuno. Estos precios representarán las rentabilidades que cada Entidad de Contrapartida considere prudente establecer en función de su percepción de la situación del mercado de bonos de titulización y de los mercados de renta fija en general, así como de otros mercados financieros.

La diferencia entre el precio de compra y el precio de venta cotizados por cada Entidad de Contrapartida tendrá un máximo de siete (7) puntos básicos (0,07%) en términos de precio.

Cada Entidad de Contrapartida se obliga, asimismo, a cotizar y hacer difusión diaria de los precios al menos por alguno de los medios siguientes (y, adicionalmente, si así lo estima oportuno, telefónicamente):

- Por medio de su pantalla Reuters;
- Por medio de su pantalla Bloomberg;
- A través del sistema SECA (Sistema Estandarizado de Cotización AIAF).

Cada Entidad de Contrapartida se obliga también a difundir con la periodicidad que los volúmenes contratados lo requieran, y como mínimo mensualmente, los indicados volúmenes, sus precios medios y vencimientos bien a través de AIAF, de los servicios de la SOCIEDAD DE SISTEMAS, de la correspondiente inserción en prensa o del modo establecido en el párrafo anterior.

Las Entidades de Contrapartida quedarán exoneradas de sus responsabilidades de liquidez ante cambios que repercutan significativamente en las circunstancias legales actuales que se siguen para la operativa de compraventa de los valores por parte de las Entidades de Contrapartida o de su habitual operativa como entidades financieras. Dicha exoneración será de carácter temporal, finalizando la misma en el momento en el que dichos cambios, supuestos o alteraciones u otros posteriores dejen de producir los efectos anteriormente descritos.

Igualmente se producirá la posibilidad de exoneración cuando por cambios en las circunstancias estatutarias, legales o económicas del Fondo se aprecie de forma determinante una alteración en la solvencia o capacidad de pago de las obligaciones del mismo. Dicha exoneración será asimismo de carácter temporal, finalizando la misma en el momento en el que dichos cambios dejen de producir la alteración anteriormente descrita.

Cada Entidad de Contrapartida podrá excusar el cumplimiento de sus obligaciones de dar liquidez cuando los Bonos del Tramo A emitidos por el Fondo que ostente de forma individual, adquiridos directamente del mercado en cumplimiento de su actuación como Entidad de Contrapartida, excedan en cada momento del veinticinco por ciento (25%) del saldo vivo de los Bonos del Tramo A.

El compromiso de liquidez tendrá una vigencia igual al plazo de vida de los Bonos del Tramo A a partir de la fecha de admisión a cotización en AIAF. No obstante podrá ser cancelado

con un preaviso de treinta (30) días, en cuyo caso, la Sociedad Gestora procederá a buscar otra entidad que actúe como contrapartida.

En el supuesto de resolución por iniciativa de una Entidad de Contrapartida, no obstante el plazo de preaviso previsto anteriormente, dicha Entidad de Contrapartida no quedará relevada de las obligaciones asumidas en el compromiso de liquidez en tanto la Sociedad Gestora no haya encontrado otra entidad (ya sea una entidad de crédito o una empresa de servicios de inversión autorizada a tal fin) que la sustituya. La Sociedad Gestora se obliga a llevar a cabo sus mejores esfuerzos para, dentro del plazo de treinta (30) días señalado, localizar una entidad que se halle dispuesta a asumir las funciones que para la Entidad de Contrapartida saliente se recogen en el Contrato de Aseguramiento. Transcurrido dicho plazo sin que la Sociedad Gestora hubiera encontrado a la sustituta de la Entidad de Contrapartida, ésta podrá presentar a la Sociedad Gestora una entidad que la sustituya en los mismos términos del compromiso de liquidez, no pudiendo la Sociedad Gestora rechazar a la misma sino por falta de la capacidad necesaria para cumplir lo allí pactado.

La Sociedad Gestora, actuando en nombre y representación del Fondo, en base a la información recibida de las Entidades Directoras, y actuando en el mejor interés del Fondo y de los bonistas, podrá dar por resuelto el compromiso de liquidez con cualquier Entidad de Contrapartida antes de su vencimiento en caso de que ésta haya incumplido los compromisos asumidos o cuando así lo estime conveniente, siempre y cuando lo notifique a la Entidad de Contrapartida con un preaviso mínimo de treinta (30) días. No obstante, la Sociedad Gestora no podrá hacer uso de la facultad de resolución si no cuenta previamente con una entidad (ya sea una entidad de crédito o una empresa de servicios de inversión autorizada al tal fin) sustituta de la Entidad de Contrapartida saliente.

Dado que las Entidades Directoras están en una situación más adecuada que la Sociedad Gestora a efectos de valorar el cumplimiento (o, en su caso, incumplimiento) de las obligaciones de dar liquidez a los Bonos por parte de las Entidades de Contrapartida, serán las propias Entidades Directoras quienes, a lo largo de la vida del Fondo, informarán a la Sociedad Gestora de acuerdo con criterios objetivos sobre el cumplimiento o, en su caso, falta de cumplimiento por parte de las Entidades de Contrapartida de los compromisos por ellas asumidos a este respecto, todo ello sin perjuicio de las comprobaciones que deberá efectuar la Sociedad Gestora. Las Entidades Directoras, asimismo, indicarán, en su caso, a la Sociedad Gestora, la entidad que puede sustituir a la Entidad de Contrapartida saliente.

La resolución del compromiso de liquidez y la sustitución de la Entidad de Contrapartida serán notificadas a los titulares de los Bonos mediante la correspondiente publicación en un periódico de difusión nacional. Asimismo, la resolución y la Entidad de Contrapartida sustituta serán comunicadas a la CNMV.

En el caso de que tenga lugar la sustitución de una Entidad de Contrapartida de conformidad con lo establecido en los párrafos anteriores, la Entidad de Contrapartida saliente deberá transferir a la nueva entidad de contrapartida el importe proporcional de la Comisión de Aseguramiento recibida por la Entidad de Contrapartida saliente que corresponda a los años

que resten de vida de la operación. La sustitución de una Entidad de Contrapartida no supondrá ningún gasto adicional para el Fondo.

c) Solicitud de admisión a negociación en otros mercados

Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 5.1.a) de la Nota de Valores, una vez solicitada la admisión a negociación de los Bonos en AIAF, la Sociedad Gestora podrá asimismo solicitar su cotización en otros mercados europeos, según se estime oportuno, incluyendo las Bolsas oficiales de París y Luxemburgo.

5.2 Agente de pagos

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebrará con CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID (el "**Agente Financiero**") un contrato (el "**Contrato de Servicios Financieros**"), para realizar el servicio financiero de la emisión de Bonos que se emiten con cargo al Fondo.

En virtud del Contrato de Servicios Financieros y en relación a las obligaciones asumidas en cuanto Agente Financiero, en cada una de las Fechas de Pago, el Agente Financiero deberá efectuar los pagos que correspondan de los Bonos, una vez deducido por el obligado a retener e ingresar a cuenta de acuerdo con la normativa vigente en cada momento el importe total de la retención a cuenta por rendimientos del capital mobiliario que, en su caso, proceda efectuarse de acuerdo con la legislación fiscal aplicable, así como realizar el pago de las restantes cantidades que proceda pagar a cargo del Fondo de acuerdo con el Folleto.

El Agente Financiero, dentro del décimo (10º) día del mes siguiente al del vencimiento de los intereses, remitirá a la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, las certificaciones obtenidas de las entidades obligadas al suministro de información de los titulares no residentes de los valores de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto 1778/2004, de 30 de julio.

En el supuesto de que la deuda no subordinada no garantizada a corto plazo del Agente Financiero tuviera asignada en cualquier momento una calificación crediticia inferior a P-1 (MOODY'S) o F1 (FITCH), la Sociedad Gestora, en el plazo de treinta (30) días desde que se asignara dicha calificación: (a) obtendrá del Agente Financiero por parte de una entidad de crédito con calificación igual o superior a P-1 (MOODY'S) y F1 (FITCH) un aval bancario a primera demanda incondicional y con renuncia al beneficio de excusión en garantía de las obligaciones del Agente Financiero bajo el Contrato de Servicios Financieros, o bien (b) obtendrá del Agente Financiero la pignoración de valores a favor del Fondo en garantía de las obligaciones contraídas por éste con el Fondo en las condiciones de sobrecolateralización necesarias para que las calificaciones de los Bonos no se vean rebajadas o retiradas, o (c) en caso de no ser posible lo anterior, sustituirá al Agente Financiero por otra entidad de crédito cuya deuda no subordinada no garantizada a corto plazo tenga una calificación

mínima igual a P-1 (MOODY'S) y F1 (FITC) contratando la máxima rentabilidad posible para los saldos de la Cuenta de Tesorería y de la Cuenta para el Depósito de Liquidez.

El Agente Financiero no percibirá una comisión de servicios financieros específica por el hecho de actuar como tal.

6 GASTOS DE LA OFERTA Y LA ADMISIÓN

Los gastos previstos por la constitución del Fondo y la emisión y admisión a cotización de los Bonos son los siguientes, con el IVA incluido, en caso de no exención:

| | Euros |
|--|------------------------------|
| Gastos de Constitución y Administración | |
| Tasas CNMV | 48.033 |
| - Registro | 39.033 euros |
| - Supervisión admisión AIAF | 9.000 euros |
| Tasas AIAF | 52.200 |
| Tasas SOCIEDAD DE SISTEMAS | 1.740 |
| Entidades de Calificación | 342.200 |
| Comisión de Constitución y Administración | 400.000 |
| Asesores legales, gastos notariales y otros | 143.840 |
| Comisión de Dirección | 600.000 |
| Comisión de Apertura de la Entidad Acreditante | 380.625 |
| Subtotal | 1.968.638 |
| Gastos de Emisión y Colocación | |
| Comisión de Aseguramiento | 1.015.000 - 2.914.262 |
| Subtotal | 1.015.000 - 2.914.262 |
| Total | 2.983.638 - 4.882.900 |

7 INFORMACIÓN ADICIONAL

7.1 Declaración de la capacidad en que han actuado los asesores relacionados con la emisión que se mencionan en la Nota de Valores

El diseño legal del Fondo y de la emisión de Bonos se ha realizado por CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID y CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS.

GÓMEZ-ACEBO & POMBO ABOGADOS, S.L., como asesor independiente, ha proporcionado el asesoramiento legal para la constitución del Fondo y la emisión de los Bonos y revisado las manifestaciones relativas al tratamiento fiscal del Fondo que se contienen en el apartado 4.5.1 del Documento de Registro.

7.2 Otra información de la Nota de Valores que haya sido auditada o revisada por auditores

No procede.

7.3 Declaración o informe atribuido a una persona en calidad de experto

No procede.

7.4 Información procedente de terceros

Dentro de sus labores de comprobación de la información contenida en el presente Folleto, la Sociedad Gestora ha recibido confirmación por parte de los Emisores y de las Entidades Cedentes sobre la veracidad de las características acerca de los Emisores que se recogen en el apartado 2.2.2 del Módulo Adicional, así como del resto de información sobre las Entidades Cedentes y los Emisores que se contiene en el presente Folleto.

La Sociedad Gestora confirma que la información procedente de los Emisores y de las Entidades Cedentes se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información facilitada por aquellas, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa.

7.5 Ratings o calificaciones asignadas a los valores por agencias de calificación

La Sociedad Gestora ha encargado la valoración del riesgo crediticio de los Bonos a las Entidades de Calificación MOODY'S INVESTORS SERVICE ESPAÑA, S.A. ("**MOODY'S**") y FITCH RATINGS ESPAÑA, S.A.U. ("**FITCH**"), entidades calificadoras reconocidas por la CNMV a los efectos del artículo 2º.3.b) del Real Decreto 926/1998 (las "**Entidades de Calificación**").

Las referencias a MOODY'S y FITCH deberán entenderse realizadas a las citadas entidades sin perjuicio de cualquier modificación que pueda producirse en sus respectivas razones sociales.

Calificación otorgada a la emisión de los Bonos

Con carácter previo al registro del presente Folleto, las Entidades de Calificación han asignado a los Bonos las siguientes calificaciones, todas con carácter provisional.

| | <i>CALIFICACIÓN PROVISIONAL FITCH</i> | <i>CALIFICACIÓN PROVISIONAL MOODY'S</i> |
|--------------------------|---|---|
| <i>Bonos del Tramo A</i> | AAA | Aaa |
| <i>Bonos del Tramo B</i> | A+ | A2 |
| <i>Bonos del Tramo C</i> | BBB- | Baa3 |

Se espera confirmar las calificaciones anteriores como finales antes del inicio del Periodo de Suscripción.

En caso de que no se confirmase como definitiva, antes del inicio del Periodo de Suscripción alguna de las calificaciones provisionales anteriores, se comunicaría esta circunstancia inmediatamente a la CNMV y se haría pública en la forma prevista en el apartado 4 del Módulo Adicional.

En el supuesto de que no se confirme como definitiva, antes del inicio del Periodo de Suscripción, alguna de las calificaciones provisionales anteriores, se resolverá la constitución del Fondo, la cesión de los Activos y la emisión de los Bonos.

Consideraciones sobre la calificación

MOODY'S

Las escalas de calificación de MOODY'S para emisiones de deuda a largo plazo son las siguientes:

| LARGO PLAZO |
|--------------------|
| Aaa |
| Aa |
| A |
| Baa |
| Ba |
| B |
| Caa |
| Ca |
| C |

MOODY'S aplica los modificadores numéricos 1, 2 y 3 a cada categoría de calificación a largo plazo comprendidas entre Aa y Caa. El modificador 1 indica valores en la banda superior de la categoría de calificación, el modificador 2 indica banda media y el modificador 3 valores en la banda inferior de cada categoría genérica.

Las escalas de calificación de MOODY'S para emisiones de deuda a corto plazo son las siguientes:

| CORTO PLAZO |
|--------------------|
| Prime-1 (P-1) |
| Prime-2 (P-2) |
| Prime-3 (P-3) |
| Not Prime |

A continuación se describe la significación atribuida por MOODY'S a las calificaciones a largo y corto plazo empleadas en el presente Folleto:

Largo Plazo

- Aaa** Los bonos calificados como "Aaa" corresponden a la calificación más elevada y contienen el menor riesgo de inversión. Los pagos de interés están cubiertos por un margen amplio o excepcionalmente estable y el cobro de principal es seguro. Aunque es probable que los elementos de protección cambien, no se espera que alteren la solidez fundamental de estas emisiones.
- Aa** Los títulos calificados como "Aa" se consideran de alta calidad en todos los sentidos. Forman, junto con los calificados Aaa, el llamado grupo de alta calidad. Su calificación es inferior a la de los títulos Aaa por ser sus márgenes de protección menos amplios. La fluctuación de los elementos de protección puede ser mayor, o pueden existir otros elementos que hagan percibir que el riesgo a largo plazo sea superior al de los títulos calificados Aaa.
- A** Los títulos calificados como "A" tienen buenas cualidades como instrumentos de inversión, y han de considerarse como obligaciones de calidad media-alta. Los factores que dan seguridad al cobro del capital e intereses son adecuados, pero puede haber elementos que sugieran un posible deterioro en el futuro.
- Baa** Los títulos calificados como "Baa" se consideran de calidad media (no están ni muy protegidos ni poco respaldados). Los pagos de intereses y principal se consideran adecuadamente protegidos pero algunos elementos de protección pueden no existir o ser poco fiables a largo plazo. Estos títulos carecen de cualidades de excelencia como instrumentos de inversión y de hecho también tienen características especulativas.

Corto Plazo

- P-1** Capacidad excelente para hacer frente a los pagos de obligaciones a corto plazo.

FITCH

Las escalas de calificación de FITCH para emisiones de deuda a largo plazo son las siguientes:

| LARGO PLAZO |
|-------------|
| AAA |
| AA |
| A |
| BBB |
| BB |
| B |
| CCC, CC, C |
| DDD, DD, D |

Las escalas de calificación de FITCH para emisiones de deuda a corto plazo son las siguientes:

| CORTO PLAZO |
|-------------|
| F1 |
| F2 |
| F3 |
| B |
| C |
| D |

FITCH aplica los modificadores "+" o "-" para indicar la posición relativa de una calificación dentro de las principales categorías de calificación. Los modificadores citados no se predicen, entre las calificaciones a largo plazo, de la calificación AAA ni de la CCC o inferior, ni de las calificaciones a corto plazo distintas de F1.

A continuación se describe la significación atribuida por FITCH a las calificaciones a largo y corto plazo empleadas en el presente Folleto:

Largo Plazo

AAA Calidad crediticia máxima. Las calificaciones "AAA" indican la expectativa de riesgo de crédito más reducida. Solamente se asignan en los casos donde existe una capacidad excepcionalmente fuerte para hacer frente a la devolución del principal e intereses de las obligaciones financieras de manera puntual. Es muy poco probable que esta capacidad se viera afectada negativamente por acontecimientos previsibles.

AA Calidad crediticia muy elevada. Las calificaciones "AA" indican que existe una expectativa de riesgo de crédito muy reducida. La capacidad para la devolución del principal e intereses de manera puntual es muy fuerte. Esta capacidad no es muy vulnerable a acontecimientos previsibles.

A Las calificaciones "A" indican una calidad crediticia elevada. La capacidad para la devolución del principal e intereses de manera puntual es fuerte. No obstante, esta capacidad puede ser más vulnerable a cambios de circunstancias y de condiciones económicas en comparación con las calificaciones más elevadas.

BBB Las calificaciones "BBB" indican que existe una expectativa de riesgo de crédito baja. La capacidad para la devolución del principal e intereses de manera puntual es adecuada, aunque cambios adversos en circunstancias y en condiciones económicas podrían afectar esta capacidad. Es la calificación más baja dentro de la categoría de "grado de inversión".

Corto Plazo

F1 Calidad crediticia máxima. Indica la capacidad más fuerte para el pago de las obligaciones financieras de manera puntual; puede llevar añadido el signo "+", lo cual denota una calidad crediticia excepcionalmente fuerte.

La calificación de MOODY'S para esta operación mide la pérdida esperada antes de la Fecha del Vencimiento Legal del Fondo. La estructura permite el pago puntual de los intereses y el pago de principal en la Fecha de Vencimiento Final (sin perjuicio de las posibles Amortizaciones Anticipadas), y en cualquier caso antes del vencimiento legal de la operación en febrero de 2016.

La calificación realizada por FITCH acerca del riesgo de crédito es una opinión sobre la capacidad del Fondo respecto al pago puntual de intereses durante la vida de la operación y el pago del principal de los Bonos antes del vencimiento legal de la misma en febrero de 2016, conforme a las condiciones estipuladas en los documentos.

Las calificaciones asignadas, así como toda revisión o suspensión de las mismas:

- (i) son formuladas por las Entidades de Calificación sobre la base de documentos e información proporcionados por la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y sus expertos y agentes, y están sujetas a la recepción de los documentos finales. Las Entidades de Calificación no auditan, verifican ni comprueban la veracidad, precisión o exactitud de la citada información;
- (ii) no constituyen y no podrían en modo alguno interpretarse como una invitación, recomendación o incitación dirigida a los inversores para que procedan a llevar a cabo cualquier tipo de operación sobre los Bonos y, en particular, a adquirir, conservar, gravar o vender dichos Bonos;
- (iii) no constituyen un análisis sobre la adecuación del precio de mercado ni la adecuación de los Bonos a las posibles necesidades de un inversor en particular, o la exención tributaria, o la naturaleza imponible de los pagos realizados en relación con los Bonos; y
- (iv) son sólo una opinión y no tienen por qué evitar a los potenciales inversores la necesidad de efectuar sus propios análisis de los valores a adquirir.

Las calificaciones pueden ser revisadas, suspendidas, retiradas o puestas en "Rating Watch" en cualquier momento por las Entidades de Calificación a consecuencia de cambios en la información o en la precisión de la información, o a causa de la recepción de información adicional, por insuficiencia de información o por cualquier otra razón que las Entidades de Calificación consideren suficiente. Dichas situaciones, que no constituirán supuestos de liquidación anticipada del Fondo, serán puestas de inmediato en conocimiento tanto de la

CNMV como de los bonistas, de acuerdo con lo previsto en el apartado 4 del Módulo Adicional.

Para realizar el proceso de calificación y seguimiento, las Entidades de Calificación confían en la exactitud y lo completo de la información que le proporcionan la Sociedad Gestora, los asesores legales y otros expertos.

La Sociedad Gestora suministrará a las Entidades de Calificación, con una periodicidad trimestral, información sobre la situación del Fondo y de los Activos, con el contenido y en la forma que se acuerde entre la Sociedad Gestora y las Entidades de Calificación, en aras de otorgar mayor transparencia al funcionamiento del Fondo. Igualmente facilitará dicha información cuando de forma razonable fuera requerida a ello y, en cualquier caso, cuando existiera un cambio en las condiciones del Fondo, en los contratos concertados por el mismo a través de la Sociedad Gestora o en las partes interesadas.

La Sociedad Gestora hará sus mayores esfuerzos para mantener la calificación de los Bonos en su nivel inicial y, en el caso de que dicha calificación descendiera, para recuperarla.

MÓDULO ADICIONAL³

1 VALORES

1.1 Denominación mínima de la emisión.

El Fondo se constituirá con los Activos emitidos por los Emisores y cedidos al Fondo por las Entidades Cedentes, cuyo importe nominal total será igual a MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE EUROS (€ 1.450.000.000), importe al que asciende el valor nominal de la emisión de Bonos.

1.2 Confirmación de que la información relativa a una empresa o deudor que no participe en la emisión se ha reproducido exactamente.

No procede.

2 ACTIVOS SUBYACENTES

2.1 Confirmación sobre la capacidad de los activos titulizados de producir los fondos pagaderos a los valores.

La Sociedad Gestora confirma que los flujos de principal, de intereses y cualesquiera otras cantidades generadas por los Activos que se titulizan permite, conforme a sus características contractuales, hacer frente a los pagos debidos y pagaderos a los Bonos que se emiten.

No obstante, para cubrir posibles incumplimientos de pago por parte de los Emisores, se ha previsto una operación de mejora de crédito (el Crédito Subordinado) que permite cubrir en diferente medida los importes pagaderos a los Bonos de cada uno de los Tramos. En situaciones excepcionales esta mejora crediticia podría resultar insuficiente. La operación de mejora de crédito se describe en el apartado 3.4.3.1 del presente Módulo Adicional.

Cuando (i) a juicio de la Sociedad Gestora, concurren circunstancias excepcionales que hagan imposible, o de extrema dificultad, el mantenimiento del equilibrio financiero del Fondo o (ii) se produzca un impago indicativo de un desequilibrio grave y permanente en relación con los valores emitidos o se prevea que se va a producir, la Sociedad Gestora podrá proceder a la liquidación anticipada del Fondo y, por tanto, a la Amortización Anticipada de los Bonos en los términos previstos en el apartado 4.4.3 del Documento de Registro y en el apartado 4.9.2.c) de la Nota de Valores.

³ El Módulo Adicional ha sido elaborado según el Anexo VIII del Reglamento 809/2004.

2.2 Activos que respaldan la emisión

Los derechos de crédito que integrarán el activo del Fondo procederán de bonos de tesorería simples emitidos por los Emisores que antes de su cesión Fondo figurarán en el balance de las Entidades Cedentes (los "**Activos**").

La cartera de Activos estará compuesta por nueve (9) bonos de tesorería simples singulares con vencimiento a siete (7) años desde el 22 de febrero de 2006 (la "**Fecha de Cesión**") (es decir, todos los Activos desde el momento de su emisión tendrán como fecha de vencimiento el 22 de febrero de 2013) correspondientes a una emisión efectuada por nueve (9) cajas de ahorro españolas que se detallan en el apartado 2.2.5 de este Módulo Adicional (los "**Emisores**").

La Sociedad Gestora ha emitido un informe relativo a la existencia, titularidad y condiciones de los Activos al que se hace referencia en el artículo 8.3 del Real Decreto 926/1998. Cada uno de los Emisores ha emitido un certificado sobre las características del Activo que ha emitido y que se incorpora en el activo del Fondo.

2.2.1 Jurisdicción legal por la que se rige el grupo de activos

Los Activos titulizados se rigen por el Derecho español.

2.2.2 Descripción general de cada deudor

A continuación se recogen el balance y cuenta de pérdidas y ganancias individuales, emisiones vivas individuales (datos de elaboración propia a fecha 30 de junio de 2005, excepto en el caso de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, que son a 31 de diciembre de 2005), patrimonio neto contable individual, recursos propios computables individuales (o del grupo en caso de que la información presentada al Banco de España sea a nivel consolidado) y morosidad y cobertura individual de cada uno de los Emisores. Los datos relativos al balance y la cuenta de pérdidas y ganancias que se incluyen a continuación están elaborados de conformidad con la Circular 4/2004 del Banco de España, y los relativos al patrimonio neto contable y los recursos propios de los Emisores están elaborados de conformidad con la Circular 3/2005 del Banco de España.

CAJA DE AHORROS DE GALICIA

BALANCE Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUALES

(Datos en Miles de Euros)

| CONCEPTOS | BALANCE | | |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|
| | jun-05 | dic-04 | jun-04 |
| 1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES | 844.091 | 419.393 | 556.795 |
| 2. CARTERA DE NEGOCIACION | 111.823 | 180.205 | 187.924 |
| 3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE | | | |
| 4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA | 9.313.964 | 6.056.864 | 6.291.866 |
| 5. INVERSIONES CREDITICIAS | 19.933.477 | 17.080.599 | 16.297.194 |
| 6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO | 1.413.216 | 1.975.516 | 1.856.078 |
| 10. DERIVADOS DE COBERTURA | 38.166 | 54.734 | 0 |
| 11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA | 5.018 | 5.230 | 5.607 |
| 12. PARTICIPACIONES | 806.098 | 792.294 | 776.632 |
| 13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES | 25.645 | 25.945 | 27.394 |
| 15. ACTIVO MATERIAL | 673.120 | 650.251 | 617.900 |
| 16. ACTIVO INTANGIBLE | 6.077 | 4.383 | 2.984 |
| 17. ACTIVOS FISCALES | 257.680 | 239.028 | 255.652 |
| 18. PERIODIFICACIONES | 239.233 | 271.184 | 368.400 |
| 19. OTROS ACTIVOS | 188.993 | 84.835 | 155.586 |
| TOTAL ACTIVO | 33.856.601 | 27.840.461 | 27.400.012 |
| 1. CARTERA DE NEGOCIACION | 1.477 | 181.050 | 155.822 |
| 4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO | 31.640.176 | 25.544.625 | 25.207.070 |
| 14. PROVISIONES | 207.150 | 206.605 | 205.024 |
| 15. PASIVOS FISCALES | 86.067 | 91.437 | 60.463 |
| 16. PERIODIFICACIONES | 239.595 | 207.870 | 308.406 |
| 17. OTROS PASIVOS | 245.491 | 184.702 | 210.800 |
| 18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO | | | |
| TOTAL PASIVO | 32.455.484 | 26.486.526 | 26.147.585 |
| 2. AJUSTES POR VALORACION | 52.055 | 56.511 | 20.077 |
| 3. FONDOS PROPIOS | 1.349.062 | 1.297.424 | 1.232.350 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | 33.856.601 | 27.840.461 | 27.400.012 |
| CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS | | | |
| CONCEPTOS | jun-05 | dic-04 | jun-04 |
| A). MARGEN DE INTERMEDIACION | 249.378 | 468.546 | 272.037 |
| B). MARGEN ORDINARIO | 301.296 | 526.962 | 294.233 |
| D). RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | 115.014 | 177.852 | 127.496 |
| E). RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA | 107.039 | 172.394 | 107.594 |
| F). RESULTADO DEL EJERCICIO | 107.039 | 172.394 | 107.594 |

EMISIONES VIVAS
(Datos en Miles de Euros)

| EMISIONES CON GARANTÍA REAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|-----------|-------|-------|--------|--------|--------|--------|--------|----------------|------|------|------|------|---------|---------|------|------|---------|
| | Intereses | | | | | | | | Amortizaciones | | | | | | | | | |
| | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 |
| Cédulas Hipotecarias | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| AyT Cédulas Cajas IV | | | | 11.983 | 14.826 | 14.826 | 14.826 | 14.826 | 14.826 | | | | | | | | | |
| AyT Prestige Cajas | | | | 1.333 | 1.534 | 1.551 | 1.551 | 1.551 | 1.555 | | | | | | | | | |
| AyT Cédulas Cajas V-tramo A | | | | 352 | 4.289 | 4.289 | 4.289 | 4.289 | 4.289 | | | | | | | | | |
| AyT Cédulas Cajas V-tramo B | | | | 781 | 9.507 | 9.507 | 9.507 | 9.507 | 9.507 | | | | | | | | | |
| AyT Cédulas Cajas VI | | | | | 2.974 | 4.005 | 4.005 | 4.005 | 4.005 | | | | | | | | | |
| AyT Cédulas Cajas IX-tramo A | | | | | | 4.049 | 5.316 | 5.316 | 5.316 | | | | | | | | | |
| AyT Cédulas Cajas IX-tramo B | | | | | | 1.779 | 2.335 | 2.335 | 2.335 | | | | | | | | | |
| AyT Cédulas Cajas X-tramo A | | | | | | 4.389 | 8.792 | 8.792 | 8.816 | | | | | | | | | |
| AyT Cédulas Cajas X-tramo B | | | | | | 7.890 | 15.400 | 15.400 | 15.400 | | | | | | | | | |
| Cédulas territoriales Cajas II | | | | | | 2.734 | 3.514 | 3.514 | 3.514 | | | | | | | | | |
| EMISIONES SIN GARANTÍA REAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Intereses | | | | | | | | Amortizaciones | | | | | | | | | |
| | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 |
| Bonos y Obligaciones Subordinados | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| OO SS Emisión 09-88 A | 2.164 | 2.975 | 2.772 | 2.502 | 2.027 | 2.028 | 2.028 | 2.028 | 2.028 | | | | | | | | | |
| OO SS Emisión 09-88 J | 180 | 248 | 231 | 209 | 169 | 169 | 169 | 169 | 169 | | | | | | | | | |
| OO SS Emisión 10-02 | | | 802 | 4.800 | 4.800 | 4.022 | 2.524 | 2.524 | 2.524 | | | | | | | | | |
| OO SS Emisión 11-03 | | | | 436 | 2.700 | 2.700 | 2.700 | 2.700 | 2.700 | | | | | | | | | |
| OO SS Emisión 04-04 | | | | | 1.582 | 2.100 | 2.100 | 2.100 | 2.100 | | | | | | | | | |
| OO SS Emisión 01-05 | | | | | | 2.678 | 2.700 | 2.700 | 2.700 | | | | | | | | | |
| OO SS Emisión 12-99 | 6.375 | 6.375 | 6.375 | 6.375 | 6.375 | 2.112 | | | | | | | | 150.000 | | | | |
| Bonos y Obligaciones | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Bonos Emisión 04-03 | | | | 2.938 | 3.900 | 3.900 | 3.900 | 3.900 | 962 | | | | | | | | | 120.000 |
| Bonos Emisión 08-03 | | | | 3.270 | 7.800 | 7.800 | 7.800 | 7.800 | 4.530 | | | | | | | | | 240.000 |
| Bonos Emisión 09-04 | | | | | 1.616 | 4.875 | 4.875 | 4.875 | 4.875 | | | | | | | | | |
| Pagarés de Empresa | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Programa 2003 | | | | | | 39 | | | | | | | | 1.361 | | | | |
| Programa 2004 | | | | | | 11.202 | 1.850 | | | | | | | 542.340 | 399.099 | | | |

PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL
(Datos en Miles de Euros)

| PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL | | | |
|--|------------------|------------------|------------------|
| CONCEPTOS | jun-05 | dic-04 | jun-04 |
| Ajustes por valoración | 52.055 | 56.511 | 20.077 |
| Fondo de dotación | 60 | 60 | 60 |
| Reservas: | | | |
| Prima de emisión | | | |
| Reserva (Legal, estatutarias, ...) | 1.095.042 | 977.721 | 977.623 |
| Reserva de revalorización | 146.921 | 147.249 | 147.118 |
| Más: | | | |
| Beneficio del ejercicio | 107.039 | 172.394 | 107.549 |
| Menos: | | | |
| Dividendo activo a cuenta | | | |
| Acciones propias | | | |
| PATRIMONIO NETO CONTABLE | | | |
| Menos: dotación Obra Benéfico Social | | -55.401 | |
| PATRIMONIO NETO DESPUES DE APLICACIÓN DE RESULTADOS | 1.401.117 | 1.298.534 | 1.252.427 |

RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES DEL GRUPO
(Datos en Miles de Euros)

| DESGLOSE DE RECURSOS PROPIOS DEL GRUPO CONSOLIDADO | | | |
|---|------------------|------------------|------------------|
| NORMATIVA DEL BANCO DE ESPAÑA | | | |
| CONCEPTOS | jun-05 | dic-04 | jun-04 |
| Fondo de dotación | 60 | 60 | 60 |
| Reservas generales | 1.097.648 | 1.043.356 | 1.048.225 |
| Beneficios destinados a reservas | | 52.400 | |
| Minoritarios | 2.092 | 1.327 | 1.366 |
| Riesgos generales | | | |
| Participaciones preferentes | 140.000 | 140.000 | 140.000 |
| Reservas en sociedades consolidadas | 40.966 | 39.405 | 38.329 |
| (-) Activos inmateriales | -25.081 | -20.776 | -23.125 |
| (-) Pérdidas en sociedades consolidadas | | | |
| (-) Otras deducciones | | | |
| RECURSOS PROPIOS BÁSICOS | 1.255.685 | 1.255.772 | 1.204.855 |
| Fondo Obra Social (Inmovilizado) | 87.514 | 83.876 | 77.565 |
| Reservas revalorización de activos | 146.921 | 147.249 | 147.118 |
| Financiación subordinada | 580.388 | 580.388 | 580.388 |
| (-) Deducción por participaciones significativas | | | |
| RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA | 814.823 | 811.513 | 805.071 |
| (-) OTRAS DEDUCCIONES DE REC. PROP. | -12.252 | -12.252 | -12.252 |
| REQUERIMIENTOS MÍNIMOS | 1.641.404 | 1.351.955 | 1.352.169 |
| COEFICIENTE DE RECURSOS PROPIOS | 10,03 | 12,16 | 11,82 |
| TOTAL RECURSOS PROPIOS | 2.058.256 | 2.055.033 | 1.997.674 |

MOROSIDAD Y COBERTURA INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

| CONCEPTO | jun-05 | dic-04 | jun-04 |
|----------------------------------|------------|------------|------------|
| Riesgo crediticio computable | 22.360.584 | 19.056.866 | 18.439.664 |
| Riesgo en mora | 43.888 | 46.025 | 48.488 |
| Con garantía real | 14.950 | 15.687 | 16.384 |
| Resto | 28.938 | 30.338 | 32.104 |
| Cobertura constituida | 325.426 | 299.648 | 292.774 |
| Específica | 51.743 | 70.082 | 73.273 |
| Genérica | 273.592 | 229.411 | 219.122 |
| Riesgo País | 91 | 155 | 379 |
| Ratios | | | |
| Morosidad | 0,20% | 0,24% | 0,26% |
| Cobertura simple de la morosidad | 1124,56% | 987,70% | 911,95% |

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA

BALANCE Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUALES

(Datos en Miles de Euros)

| CONCEPTOS | BALANCE | | |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|
| | jun-05 | dic-04 | jun-04 |
| 1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES | 239.677 | 244.958 | 217.280 |
| 2. CARTERA DE NEGOCIACION | 2.221 | 3.359 | 765 |
| 3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE | 65.200 | 127.162 | 123.505 |
| 4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA | 562.770 | 465.882 | 461.625 |
| 5. INVERSIONES CREDITICIAS | 11.136.088 | 10.392.208 | 9.425.278 |
| 6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO | 118.623 | 115.739 | 111.155 |
| 9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS | | | |
| 10. DERIVADOS DE COBERTURA | 100.869 | 53.356 | 240 |
| 11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA | 9.032 | 9.107 | 2.722 |
| 12. PARTICIPACIONES | 234.228 | 222.229 | 222.177 |
| 13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES | 89.576 | 89.576 | |
| 15. ACTIVO MATERIAL | 314.677 | 308.004 | 195.913 |
| 16. ACTIVO INTANGIBLE | 3.377 | 3.906 | 4.558 |
| 17. ACTIVOS FISCALES | 105.261 | 125.347 | 101.840 |
| 18. PERIODIFICACIONES | 13.843 | 5.444 | 10.633 |
| 19. OTROS ACTIVOS | 3.131 | 1 | 3.268 |
| TOTAL ACTIVO | 12.998.573 | 12.166.278 | 10.880.959 |
| 1. CARTERA DE NEGOCIACION | | | |
| 2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS | 1.832.192 | 1.082.622 | 724.234 |
| 3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATRIMONIO NETO | | | |
| 4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO | 10.243.823 | 10.182.963 | 9.463.199 |
| 10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS | | | |
| 11. DERIVADOS DE COBERTURA | 1.208 | 17 | 20 |
| 12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA | | | |
| 14. PROVISIONES | 173.058 | 171.802 | 54.813 |
| 15. PASIVOS FISCALES | 64.913 | 79.694 | 61.160 |
| 16. PERIODIFICACIONES | 30.201 | 14.340 | 25.663 |
| 17. OTROS PASIVOS | 28.437 | 16.804 | 26.985 |
| 18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO | | | |
| TOTAL PASIVO | 12.373.833 | 11.548.243 | 10.356.074 |
| 2. AJUSTES POR VALORACIÓN | 7.648 | 2.291 | -3.873 |
| 3. FONDOS PROPIOS | 617.092 | 615.743 | 528.759 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | 12.998.573 | 12.166.278 | 10.880.959 |

| CONCEPTOS | CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS | | |
|--|--------------------------------|---------|---------|
| | jun-05 | dic-04 | jun-04 |
| A).MARGEN DE INTERMEDIACION | 153.168 | 292.845 | 145.497 |
| B).MARGEN ORDINARIO | 179.523 | 345.818 | 170.206 |
| C).MARGEN DE EXPLOTACION | 74.004 | 148.525 | 66.529 |
| D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | 32.870 | 78.569 | 42.920 |
| E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA | 23.338 | 54.267 | 28.578 |
| F) RESULTADO DEL EJERCICIO | 23.338 | 54.267 | 28.578 |

EMISIONES VIVAS A NIVEL INDIVIDUAL (Junio 2005)

(Datos en Miles de Euros)

En miles de euros

| | EMISIONES CON GARANTÍA REAL | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|-----------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|-------|-------|------|------|------|----------------|---------|---------|------|------|--------|
| | Intereses | | | | | | | | | | | | Amortizaciones | | | | | |
| | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 |
| Cédulas Hipotecarias | | 4.381 | 7.900 | 7.900 | 7.900 | 7.900 | 7.900 | 7.900 | | | | | | | | | | |
| Cédulas Cajas I | | 4.381 | 7.900 | 7.900 | 7.900 | 7.900 | 7.900 | 7.900 | | | | | | | | | | |
| Cédulas Cajas III | | | 4.300 | 8.400 | 8.400 | 8.400 | 8.400 | 8.400 | | | | | | | | | | |
| Cédulas Cajas IV | | | | 6.460 | 8.010 | 8.010 | 8.010 | 8.010 | | | | | | | | | | |
| Cédulas Cajas VI | | | | | 2.940 | 4.000 | 4.000 | 4.000 | | | | | | | | | | |
| Cédulas Cajas VIII (A) | | | | | 1.020 | 8.790 | 8.790 | 8.790 | | | | | | | | | | |
| Cédulas Cajas VIII (B) | | | | | 400 | 3.430 | 3.430 | 3.430 | | | | | | | | | | |
| Cédulas Cajas IX "A" | | | | | | 3.990 | 5.310 | 5.310 | | | | | | | | | | |
| Cédulas Cajas X "B" | | | | | | 1.750 | 2.340 | 2.340 | | | | | | | | | | |
| Cédulas Cajas X "A" | | | | | | 2.890 | 5.770 | 5.770 | | | | | | | | | | |
| Cédulas Cajas X "B" | | | | | | 3.070 | 6.150 | 6.150 | | | | | | | | | | |
| Cédulas Territoriales | | | | 720 | 3.760 | 3.760 | 3.760 | 3.760 | | | | | | | | | | 10.000 |
| Cédulas Hipotecarias B.E.I. | | | 140 | 300 | 300 | 300 | 300 | 300 | | | | | | | | | | |
| EMISIONES SIN GARANTÍA REAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Bonos y Obligaciones Subordinados | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1ª Emisión Obliga.Subor. CajaSur | | | | 160 | 1.390 | 1.410 | 1.470 | 1.560 | 1.650 | | | | | | | | | |
| 2ª Emisión Obliga.Subor. CajaSur | | | | 330 | 4.600 | 4.600 | 4.700 | 4.800 | 4.900 | | | | | | | | | |
| 3ª Emisión Obliga.Subor. Cajasur | | | | | | 1.600 | 2.170 | 2.250 | 2.250 | | | | | | | | | |
| Bonos y Obligaciones | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1ª Emisión Bonos Cajas | | | | | | 4920 | 6560 | 6560 | 6560 | | | | | | | | | |
| Pagarés de Empresa | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Primer Programa Pagarés Cajasur | | | | | 2.400 | 3.600 | | | | | | | 117.800 | 182.200 | | | | |
| Segundo Programa Pagarés Cajasur | | | | | | 9.070 | 12.150 | | | | | | | 150.000 | 450.000 | | | |

PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

| PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL | | | | |
|--|----------------|----------------|----------------|--|
| CONCEPTOS | jun-05 | dic-04 | jun-04 | |
| Fondo de dotación | 6 | 6 | 6 | |
| Reservas: | | | | |
| Prima de emisión | | | | |
| Reserva (Legal, estatutarias, ...) | 519.254 | 486.972 | 486.363 | |
| Reserva de revalorización | 74.494 | 74.498 | 13.812 | |
| Más: | | | | |
| Ajustes por valoración | 7.648 | 2.291 | -3.873 | |
| Beneficio del ejercicio | 23.338 | 54.267 | 28.578 | |
| Menos: | | | | |
| Dividendo activo a cuenta | | | | |
| Acciones propias | | | | |
| PATRIMONIO NETO CONTABLE | 624.740 | 618.034 | 524.886 | |
| Menos: dotación Obra Benéfico Social | | -22.000 | | |
| PATRIMONIO NETO DESPUES DE APLICACIÓN DE RESULTADOS | 624.740 | 596.035 | 524.886 | |

RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES DEL GRUPO

(Datos en Miles de Euros)

| DESGLOSE DE RECURSOS PROPIOS DEL GRUPO CONSOLIDADO | | | | |
|--|------------------|----------------|----------------|--|
| NORMATIVA DEL BANCO DE ESPAÑA | | | | |
| CONCEPTOS | jun-05 | dic-04 | jun-04 | |
| Fondo de dotación | 6 | 6 | 6 | |
| Reservas generales | 519.252 | 486.972 | 486.363 | |
| Beneficios destinados a reservas | | 51.678 | | |
| Minoritarios | 150.444 | 150.424 | 150.433 | |
| Riesgos generales | | | | |
| Reservas en sociedades consolidadas | 80.005 | 58.014 | 49.106 | |
| (-) Activos inmateriales | -7.826 | -41.398 | -46.443 | |
| (-) Pérdidas en sociedades consolidadas | | | -5.118 | |
| (-) Otras deducciones | | | | |
| RECURSOS PROPIOS BÁSICOS | 741.881 | 705.696 | 634.348 | |
| Fondo Obra Social (Inmovilizado) | 2.779 | 4.910 | 4.825 | |
| Reservas revalorización de activos | 74.494 | 74.498 | 13.812 | |
| Financiación subordinada | 285.000 | 210.000 | 210.000 | |
| RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA | 362.273 | 289.408 | 228.637 | |
| (-) Deducción por participaciones significativas y otras | -11.251 | -9.106 | -1.521 | |
| COEFICIENTE DE RECURSOS PROPIOS | 10,00 | 10,24 | 9,96 | |
| TOTAL RECURSOS PROPIOS | 1.092.903 | 985.998 | 861.464 | |

MOROSIDAD Y COBERTURA A NIVEL INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

| CONCEPTO | jun-05 | dic-04 | jun-04 |
|----------------------------------|------------|-----------|-----------|
| Riesgo crediticio computable | 10.461.059 | 9.408.745 | 8.695.110 |
| Riesgo en mora | 227.048 | 177.768 | 100.429 |
| Con garantía real | 50.020 | 69.350 | 47.866 |
| Resto | 177.028 | 108.418 | 52.563 |
| Cobertura constituida | 250.194 | 239.399 | 206.785 |
| Específica | 107.019 | 84.845 | 63.049 |
| Genérica | 143.175 | 154.554 | 143.736 |
| Estadística | | | |
| Riesgo País | | | |
| Ratios | | | |
| Morosidad | 2,17% | 1,89% | 1,16% |
| Cobertura simple de la morosidad | 110,19% | 134,67% | 205,90% |

CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL
BALANCE Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUALES

(Datos en Miles de Euros)

| BALANCE | | | | |
|--|------------------|------------------|------------------|--|
| CONCEPTOS | jun-05 | dic-04 | jun-04 | |
| 1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES | 87.765 | 97.707 | 81.350 | |
| 2. CARTERA DE NEGOCIACION | 700 | 553 | 570 | |
| 3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE | | | | |
| 4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA | 512.969 | 477.613 | 424.785 | |
| 5. INVERSIONES CREDITICIAS | 6.094.263 | 5.431.272 | 5.075.466 | |
| 6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO | 69.381 | 72.076 | 69.799 | |
| 10. DERIVADOS DE COBERTURA | 119.160 | 77.478 | 14.617 | |
| 11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA | 1.477 | 1.449 | 1.165 | |
| 12. PARTICIPACIONES | 69.405 | 60.926 | 49.950 | |
| 15. ACTIVO MATERIAL | 217.727 | 205.818 | 189.875 | |
| 16. ACTIVO INTANGIBLE | 1.134 | 1.428 | 1.709 | |
| 17. ACTIVOS FISCALES | 40.221 | 34.219 | 36.339 | |
| 18. PERIODIFICACIONES | 908 | 245 | 916 | |
| 19. OTROS ACTIVOS | 9 | 4 | 78 | |
| TOTAL ACTIVO | 7.215.119 | 6.460.788 | 5.946.619 | |
| 1. CARTERA DE NEGOCIACION | | | | |
| 4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO | 6.744.230 | 6.015.287 | 5.509.269 | |
| 11. DERIVADOS DE COBERTURA | | 262 | 306 | |
| 14. PROVISIONES | 7.898 | 7.848 | 7.672 | |
| 15. PASIVOS FISCALES | 46.200 | 43.808 | 52.700 | |
| 16. PERIODIFICACIONES | 8.227 | 4.653 | 5.469 | |
| 17. OTROS PASIVOS | 9.469 | 7.711 | 7.599 | |
| 18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO | | | | |
| TOTAL PASIVO | 6.816.024 | 6.079.569 | 5.583.015 | |
| 2. AJUSTES POR VALORACIÓN | 18.352 | 13.868 | 12.981 | |
| 3. FONDOS PROPIOS | 380.743 | 367.351 | 350.623 | |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | 7.215.119 | 6.460.788 | 5.946.619 | |

| CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS | | | | |
|---|---------------|---------------|---------------|--|
| CONCEPTOS | jun-05 | dic-04 | jun-04 | |
| A). MARGEN DE INTERMEDIACION | 71.441 | 131.835 | 67.695 | |
| B). MARGEN ORDINARIO | 92.551 | 166.741 | 84.708 | |
| C). MARGEN DE EXPLOTACION | 35.593 | 66.014 | 37.220 | |
| D). RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | 26.339 | 48.716 | 26.697 | |
| E). RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA | 20.752 | 37.255 | 20.527 | |
| F). RESULTADO DEL EJERCICIO | 20.752 | 37.255 | 20.527 | |

EMISIONES VIVAS A NIVEL INDIVIDUAL (Junio 2005)
(Datos en Miles de Euros)

| | EMISIONES CON GARANTÍA REAL | | | | | | | | | | EMISIONES SIN GARANTÍA REAL | | | | | | | |
|--|-----------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|------|-----------------------------|------|------|------|------|------|------|------|
| | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 |
| | Intereses | | | | | | | | | | Amortizaciones | | | | | | | |
| Cédulas Hipotecarias | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| AVT. Céd. Caja FTA. | 5.561,76 | 7.899,00 | 7.899,00 | 7.899,00 | 7.899,00 | 7.899,00 | 7.899,00 | 7.899,00 | 7.899,00 | | | | | | | | | |
| AVT. Céd. Caja III FTA. | | 4.062,50 | 7.887,30 | 7.887,30 | 7.887,30 | 7.887,30 | 7.887,30 | 7.887,30 | 7.887,30 | | | | | | | | | |
| AVT. 10 BEI | | 104,00 | 309,92 | 249,28 | 258,24 | 258,24 | 258,24 | 258,24 | 258,24 | | | | | | | | | |
| AVT. Céd. Caja IV FTA. | | 2.579,93 | 5.008,91 | 5.008,91 | 5.008,91 | 5.008,91 | 5.008,91 | 5.008,91 | 5.008,91 | | | | | | | | | |
| AVT. Céd. Caja V FTA. | | | 161,32 | 2.180,82 | 2.180,82 | 2.180,82 | 2.180,82 | 2.180,82 | 2.180,82 | | | | | | | | | |
| AVT. Céd. Caja V FTA. | | | 357,56 | 4.833,71 | 4.833,71 | 4.833,71 | 4.833,71 | 4.833,71 | 4.833,71 | | | | | | | | | |
| AVT. Céd. Caja VI FTA. | | | | 4.443,36 | 6.006,77 | 6.006,77 | 6.006,77 | 6.006,77 | 6.006,77 | | | | | | | | | |
| TDA 4 | | | | 4.928,30 | 9.085,00 | 9.085,00 | 9.085,00 | 9.085,00 | 9.085,00 | | | | | | | | | |
| AVT. Céd. Caja VIII FTA. | | | | 361,42 | 2.931,56 | 2.931,56 | 2.931,56 | 2.931,56 | 2.931,56 | | | | | | | | | |
| AVT. Céd. Caja VIII FTA. | | | | 140,80 | 1.142,02 | 1.142,02 | 1.142,02 | 1.142,02 | 1.142,02 | | | | | | | | | |
| AVT. Céd. Caja IX FTA. | | | | | 4.983,91 | 6.645,21 | 6.645,21 | 6.645,21 | 6.645,21 | | | | | | | | | |
| AVT. Céd. Caja IX FTA. | | | | | 2.190,00 | 2.920,00 | 2.920,00 | 2.920,00 | 2.920,00 | | | | | | | | | |
| | Intereses | | | | | | | | | | Amortizaciones | | | | | | | |
| Bonos y Obligaciones Subordinados | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1ª Emisión Oblig. Oct-88 | 610,03 | 751,64 | 675,39 | 538,13 | 427,02 | 418,30 | 392,18 | 392,18 | 392,18 | | | | | | | | | |
| 2ª Emisión Oblig. Oct-92 | 180,30 | 259,19 | 232,89 | 185,56 | 147,25 | 144,24 | 135,23 | 135,23 | 135,23 | | | | | | | | | |
| 3ª Emisión Oblig. Feb-00 | 1.132,11 | 1.312,50 | 1.162,50 | 926,25 | 735,00 | 720,00 | 675,00 | 675,00 | 675,00 | | | | | | | | | |
| 4ª Emisión Oblig. Oct-02 | | | 241,83 | 1.187,25 | 735,00 | 720,00 | 675,00 | 675,00 | 675,00 | | | | | | | | | |
| 5ª Emisión Oblig. Sep-03 | | | | 386,45 | 1.422,51 | 1.225,00 | 1.145,00 | 1.145,00 | 1.145,00 | | | | | | | | | |
| 6ª Emisión Oblig. Ene-05 | | | | | | 1.241,49 | 1.354,36 | 1.354,36 | 1.354,36 | | | | | | | | | |
| Bonos y Obligaciones | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| AVT. Bono Tesorería I | | | | | | 2.460,00 | 3.280,00 | 3.280,00 | 3.280,00 | | | | | | | | | |
| Pagarés de Empresa | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL
(Datos en Miles de Euros)

| PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL | | | |
|--|------------------------------------|----------------|----------------|
| CONCEPTOS | jun-05 | dic-04 | jun-04 |
| Fondo de dotación | | | |
| Reservas: | | | |
| | Prima de emisión | | |
| | Reserva (Legal, estatutarias, ...) | 299.398 | 269.328 |
| | Reserva de revalorización | 60.593 | 60.768 |
| Más: | | | |
| | Ajustes por valoración | 18.352 | 13.868 |
| | Beneficio del ejercicio | 20.752 | 37.255 |
| Menos: | | | |
| | Dividendo activo a cuenta | | |
| | Acciones propias | | |
| PATRIMONIO NETO CONTABLE | 399.095 | 381.219 | 363.604 |
| Menos: dotación Obra Benéfico Social | | -7.550 | |
| PATRIMONIO NETO DESPUES DE APLICACIÓN DE RESULTADOS | 399.095 | 373.669 | 363.604 |

RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES DEL GRUPO

(Datos en Miles de Euros)

| DESGLOSE DE RECURSOS PROPIOS DEL GRUPO CONSOLIDADO | | | |
|---|----------------|----------------|----------------|
| NORMATIVA DEL BANCO DE ESPAÑA | | | |
| CONCEPTOS | jun-05 | dic-04 | jun-04 |
| Reservas generales | 318.563 | 277.443 | 275.929 |
| Beneficios destinados a reservas | | 31.946 | |
| Minoritarios | 80.402 | 80.559 | 5.608 |
| Riesgos generales | | 8.500 | 3.500 |
| Reservas en sociedades consolidadas | 28.574 | 25.537 | 27.275 |
| (-) Activos inmateriales | -1.367 | -1.551 | -1.275 |
| (-) Pérdidas en sociedades consolidadas | | -2.061 | -2.086 |
| (-) Otras deducciones | -529 | -516 | -534 |
| RECURSOS PROPIOS BÁSICOS | 425.643 | 419.857 | 308.417 |
| Fondo Obra Social (Inmovilizado) | 2.296 | 2.326 | 2.369 |
| Reservas revalorización de activos | 50.868 | 58.604 | 58.380 |
| Financiación subordinada | 183.440 | 133.440 | 133.440 |
| (-) Deducción por participaciones significativas y otras | -2.299 | -2.290 | -1.739 |
| RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA | 234.305 | 192.080 | 192.450 |
| COEFICIENTE RECURSOS PROPIOS | 12,38 | 13,08 | 11,60 |
| TOTAL RECURSOS PROPIOS | 659.948 | 611.937 | 500.867 |

MOROSIDAD Y COBERTURA INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

| CONCEPTO | jun-05 | dic-04 | jun-04 |
|----------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| Riesgo crediticio computable | 6.638.501 | 5.962.650 | 5.553.430 |
| Riesgo en mora | 49.435 | 48.703 | 47.673 |
| Con garantía real | 28.385 | 25.192 | 23.035 |
| Resto | 21.050 | 23.511 | 24.638 |
| Cobertura constituida | | | |
| Específica | 10.413 | 11.056 | 10.556 |
| Genérica | 81.339 | 74.211 | 69.569 |
| Estadística | 0 | 0 | 0 |
| Riesgo País | 0 | 0 | 0 |
| Ratios | | | |
| Morosidad | 0,74% | 0,82% | 0,86% |
| Cobertura simple de la morosidad | 185,60% | 175,08% | 168,07% |

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

BALANCE Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUALES

(Datos en Miles de Euros)

| CONCEPTOS | BALANCE | | | |
|--|--------------------|--------------------|-------------------|-------------------|
| | dic-05 | jun-05 | dic-04 | jun-04 |
| 1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES | 1.663.874 | 1.155.318 | 834.009 | 1.335.563 |
| 2. CARTERA DE NEGOCIACION | 5.180.697 | 6.050.714 | 4.234.321 | 4.103.861 |
| 3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE | 84.571 | 75.428 | 78.310 | 75.118 |
| 4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA | 14.004.163 | 14.062.642 | 13.082.773 | 12.671.149 |
| 5. INVERSIONES CREDITICIAS | 80.084.944 | 72.615.692 | 64.530.938 | 60.093.415 |
| 6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO | 3.754.846 | 3.569.704 | 2.218.011 | 2.016.250 |
| 10. DERIVADOS DE COBERTURA | 1.772.716 | 2.103.545 | 1.657.747 | 1.200.815 |
| 11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA | 10.336 | 8.970 | 11.101 | 14.837 |
| 12. PARTICIPACIONES | 1.156.213 | 1.160.218 | 1.118.268 | 1.124.892 |
| 13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES | 68.405 | 80.000 | 95.332 | 114.909 |
| 15. ACTIVO MATERIAL | 1.420.684 | 1.439.901 | 1.462.483 | 1.488.431 |
| 16. ACTIVO INTANGIBLE | 28.478 | 38.161 | 42.492 | 101.069 |
| 17. ACTIVOS FISCALES | 713.019 | 592.331 | 693.645 | 519.616 |
| 18. PERIODIFICACIONES | 108.493 | 146.386 | 71.613 | 111.472 |
| 19. OTROS ACTIVOS | 36.284 | 56.065 | 19.887 | 11.212 |
| TOTAL ACTIVO | 110.087.723 | 103.155.075 | 90.150.930 | 84.982.609 |
| 1. CARTERA DE NEGOCIACION | 4.042.442 | 5.192.997 | 3.642.871 | 3.302.623 |
| 4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO | 96.743.441 | 89.213.854 | 78.631.862 | 74.473.807 |
| 11. DERIVADOS DE COBERTURA | 678.691 | 741.004 | 425.534 | 637.868 |
| 14. PROVISIONES | 282.645 | 340.648 | 313.711 | 383.557 |
| 15. PASIVOS FISCALES | 911.242 | 772.903 | 691.623 | 421.163 |
| 16. PERIODIFICACIONES | 339.734 | 222.660 | 294.386 | 182.926 |
| 17. OTROS PASIVOS | 223.110 | 312.025 | 199.697 | 283.779 |
| 18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO | | | | |
| TOTAL PASIVO | 103.221.305 | 96.796.091 | 84.199.684 | 79.685.723 |
| 2. AJUSTES POR VALORACION | 1.072.610 | 862.403 | 671.459 | 281.075 |
| 3. FONDOS PROPIOS | 5.793.808 | 5.496.581 | 5.279.787 | 5.015.811 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | 110.087.723 | 103.155.075 | 90.150.930 | 84.982.609 |

| CONCEPTOS | CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS | | | |
|--|--------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| | dic-05 | jun-05 | dic-04 | jun-04 |
| A). MARGEN DE INTERMEDIACION | 1.731.299 | 844.627 | 1.559.504 | 765.339 |
| B). MARGEN ORDINARIO | 2.475.529 | 1.177.028 | 2.260.998 | 1.074.224 |
| C). MARGEN DE EXPLOTACION | 1.115.510 | 605.585 | 922.586 | 513.263 |
| D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | 830.611 | 465.058 | 764.975 | 435.500 |
| E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA | 655.790 | 358.564 | 598.895 | 334.919 |
| F) RESULTADO DEL EJERCICIO | 655.790 | 358.564 | 598.895 | 334.919 |

PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

| PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL | | | | |
|--|------------------|------------------|------------------|------------------|
| CONCEPTOS | dic-05 | jun-05 | dic-04 | jun-04 |
| Fondo de dotación | 27 | 27 | 27 | 27 |
| Reservas: | | | | |
| Prima de emisión | | | | |
| Reserva (Legal, estatutarias, ...) | 4.682.268 | 4.677.659 | 4.220.534 | 4.215.925 |
| Reserva de revalorización | 455.723 | 460.331 | 460.331 | 464.940 |
| Más: | | | | |
| Ajustes por valoración | 1.072.610 | 862.403 | 671.459 | 281.075 |
| Beneficio del ejercicio | 655.790 | 358.564 | 598.895 | 334.919 |
| Menos: | | | | |
| Dividendo activo a cuenta | | | | |
| Acciones propias | | | | |
| PATRIMONIO NETO CONTABLE | 6.866.418 | 6.358.984 | 5.951.246 | 5.296.886 |
| Menos: dotación Obra Benéfico Social | -163.947 | | -141.769 | |
| PATRIMONIO NETO DESPUES DE APLICACIÓN DE RESULTADOS | 6.702.471 | 6.358.984 | 5.809.477 | 5.296.886 |

RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES DEL GRUPO*

(Datos en Miles de Euros)

| DESGLOSE DE RECURSOS PROPIOS DEL GRUPO CONSOLIDADO NORMATIVA DEL BANCO DE ESPAÑA | | | |
|---|------------------|------------------|------------------|
| CONCEPTOS | jun-05 | dic-04 | jun-04 |
| Fondo de dotación | 27 | 27 | 27 |
| Reservas efectivas y expresas en sociedades consolidadas | 4.845.515 | 4.826.000 | 4.327.978 |
| Beneficiarios destinados a reservas | | | |
| Minoritarios | 1.176.929 | 1.173.730 | 934.092 |
| Riesgos generales | | | |
| Reservas en sociedades consolidadas | | | |
| (-) Activos inmateriales | -246.466 | -746.009 | -843.769 |
| (-) Pérdidas en sociedades consolidadas | | | |
| (-) Otras deducciones | | | |
| RECURSOS PROPIOS BÁSICOS | 5.776.005 | 5.253.748 | 4.418.328 |
| Fondo Obra Social (Inmovilizado) | 69.820 | 68.985 | 62.460 |
| Reservas revalorización de activos | 464.939 | 157.703 | 157.703 |
| Financiación subordinada | 2.138.651 | 2.219.015 | 1.968.814 |
| (-) Otras deducciones | -105.970 | -34.216 | -32.963 |
| RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA | 2.567.440 | 2.411.487 | 2.156.014 |
| COEFICIENTE RECURSOS PROPIOS | 11,15 | 11,37 | 9,99 |
| TOTAL RECURSOS PROPIOS | 8.343.445 | 7.665.235 | 6.574.342 |

** junio 05 NIIF; junio 04 y diciembre 04 según Circular 4/91 por no haber sido requerido conforme a Circular 4/2004 por Banco de España
Información Diciembre 2005 pendiente de algunas aclaraciones de Banco de España para calcular el coeficiente de solvencia*

MOROSIDAD Y COBERTURA INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

| CONCEPTO | dic-05 | jun-05 | jun-04 | dic-04 |
|----------------------------------|------------|------------|------------|------------|
| Riesgo crediticio computable | 89.999.062 | 81.805.735 | 71.156.537 | 74.538.453 |
| Riesgo en mora | 591.201 | 436.754 | 467.669 | 439.394 |
| Con garantía hipotecaria | 126.498 | 133.753 | 131.286 | 118.309 |
| Resto | 464.703 | 303.001 | 336.383 | 321.085 |
| Cobertura constituida | 1.425.226 | 1.302.157 | 1.170.725 | 1.218.879 |
| Específica | 159.446 | 160.869 | 186.055 | 178.397 |
| Genérica | 1.226.223 | 1.085.457 | 897.167 | 969.061 |
| Estadística | | | | |
| Riesgo País | 39.557 | 55.831 | 87.502 | 71.421 |
| Ratios | | | | |
| Morosidad | 0,66% | 0,53% | 0,66% | 0,59% |
| Cobertura simple de la morosidad | 241,10% | 298,10% | 250,30% | 277,40% |

CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA

BALANCE Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUALES

| CONCEPTOS | BALANCE | | |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|
| | jun-05 | dic-04 | jun-04 |
| 1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES | 262.473 | 267.359 | 209.943 |
| 2. CARTERA DE NEGOCIACION | 1.585 | 139 | 128 |
| 3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE | | 612.272 | 734.180 |
| 4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA | 750.853 | | |
| 5. INVERSIONES CREDITICIAS | 10.627.072 | 9.498.718 | 8.835.384 |
| 6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO | 1.506.784 | 1.662.925 | 1.975.458 |
| 10. DERIVADOS DE COBERTURA | 111.361 | 48.502 | 38.486 |
| 11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA | 2.794 | 4.043 | 3.365 |
| 12. PARTICIPACIONES | 212.324 | 207.141 | 205.266 |
| 15. ACTIVO MATERIAL | 315.290 | 282.749 | 259.623 |
| 16. ACTIVO INTANGIBLE | 238 | 228 | 228 |
| 17. ACTIVOS FISCALES | 135.440 | 100.678 | 78.421 |
| 18. PERIODIFICACIONES | 15.765 | 8.013 | 11.972 |
| 19. OTROS ACTIVOS | 9.192 | 8.329 | 8.548 |
| TOTAL ACTIVO | 13.951.171 | 12.701.096 | 12.361.002 |
| 1. CARTERA DE NEGOCIACION | 71 | | |
| 4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO | 12.606.942 | 11.528.419 | 11.238.311 |
| 11. DERIVADOS DE COBERTURA | 1.777 | 13.776 | 11.805 |
| 14. PROVISIONES | 38.726 | 42.592 | 43.928 |
| 15. PASIVOS FISCALES | 117.199 | 119.419 | 60.227 |
| 16. PERIODIFICACIONES | 46.211 | 22.397 | 28.885 |
| 17. OTROS PASIVOS | 63.381 | 76.515 | 71.522 |
| 18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO | | | |
| TOTAL PASIVO | 12.874.307 | 11.803.118 | 11.454.678 |
| 2. AJUSTES POR VALORACIÓN | 225.988 | 124.658 | 112.062 |
| 3. FONDOS PROPIOS | 850.876 | 773.320 | 794.262 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | 13.951.171 | 12.701.096 | 12.361.002 |

| CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS | | | |
|--|---------|---------|---------|
| CONCEPTOS | jun-05 | dic-04 | jun-04 |
| A).MARGEN DE INTERMEDIACION | 144.882 | 276.547 | 136.718 |
| B).MARGEN ORDINARIO | 198.015 | 359.065 | 184.044 |
| C).MARGEN DE EXPLOTACION | 82.929 | 149.823 | 78.564 |
| D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | 61.059 | 108.109 | 54.147 |
| E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA | 49.380 | 55.210 | 43.948 |
| F) RESULTADO DEL EJERCICIO | 49.380 | 55.210 | 43.948 |

EMISIONES VIVAS (Junio 2005)
(Datos en Miles de Euros)

| EMISIONES CON GARANTÍA REAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|-----------|-------|-------|--------|--------|--------|--------|--------|----------------|------|------|------|------|---------|---------|------|---------|--|
| | Intereses | | | | | | | | Amortizaciones | | | | | | | | | |
| | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | |
| Cédulas Hipotecarias | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| EMISION 08/2003 | | | | 713 | 2.140 | 2.138 | 2.140 | 2.140 | | | | | | | | | 90.000 | |
| AyT CEDULAS CAJAS II, F.T.A. | | 8.067 | 8.067 | 8.067 | 8.067 | 8.067 | 8.067 | 8.067 | | | | | | | | | 179.000 | |
| AyT CEDULAS CAJAS III, F.T.A. | | 4.075 | 8.150 | 8.150 | 8.150 | 8.150 | 8.150 | 8.150 | | | | | | | | | | |
| AyT CEDULAS CAJAS IV, F.T.A. | | | | 12.020 | 12.020 | 12.020 | 12.020 | 12.020 | | | | | | | | | | |
| CEDULAS T.D.A II, F.T.A. | | | | 9.020 | 9.018 | 9.018 | 9.018 | 9.018 | | | | | | | | | | |
| AyT CEDULAS CAJAS V, F.T.A. 10 A | | | | 2.910 | 2.908 | 2.908 | 2.908 | 2.908 | | | | | | | | | | |
| AyT CEDULAS CAJAS V, F.T.A. 15 A | | | | 6.450 | 6.445 | 6.445 | 6.445 | 6.445 | | | | | | | | | | |
| CEDULAS T.D.A III, F.T.A. | | | | 2.631 | 2.631 | 2.631 | 2.631 | 2.631 | | | | | | | | | | |
| EMISION CEDULA AyT VIII 10 A | | | | | 2.932 | 2.932 | 2.932 | 2.932 | | | | | | | | | | |
| EMISION CEDULA AyT VIII 15 A | | | | | 1.142 | 1.142 | 1.142 | 1.142 | | | | | | | | | | |
| AyT CEDULAS CAJAS IX, F.T.A. - 10 A | | | | | 3.987 | 5.316 | 5.316 | 5.316 | | | | | | | | | | |
| AyT CEDULAS CAJAS IX, F.T.A. - 15 A | | | | | 1.752 | 2.335 | 2.335 | 2.335 | | | | | | | | | | |
| CEDULAS TDA 6, F.T.A. | | | | | 2.260 | 3.875 | 3.875 | 3.875 | | | | | | | | | | |
| EMISIONES SIN GARANTÍA REAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Intereses | | | | | | | | Amortizaciones | | | | | | | | | |
| | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | |
| Bonos y Obligaciones Subordinados | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CAIXANOVA ENE/03 | | | 2.400 | 4.800 | 4.800 | 2.400 | 2.400 | 2.400 | | | | | | | | | | |
| CAIXANOVA AGO/03 | | | 4.200 | 2.660 | 2.660 | 2.660 | 2.660 | 2.660 | | | | | | | | | | |
| CAIXANOVA ENE/04 | | | | 2.100 | 2.740 | 2.740 | 2.740 | 2.740 | | | | | | | | | | |
| Bonos y Obligaciones | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| AyT PRESTIGE CAJAS DE AHORROS, F.T.A. | | | | 1.530 | 1.528 | 1.530 | 1.530 | 1.530 | | | | | | | | | | |
| AyT CEDULAS TERRITORIALES CAJAS I, F.T.A. | | | | | 3.380 | 3.380 | 3.380 | 3.380 | | | | | | | | | 90.000 | |
| AyT CEDULAS TERRITORIALES CAJAS II, F.T.A. | | | | | 1.752 | 1.752 | 1.752 | 1.752 | | | | | | | | | | |
| AyT BONOS TESORERÍA I, F.T.A. | | | | | 969 | 3.875 | 3.875 | 3.875 | | | | | | | | | | |
| Pagarés de Empresa | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| SEGUNDO PROGRAMA | | | | | | 375 | 441 | | | | | | | 18.610 | 15.000 | | | |
| TERCER PROGRAMA | | | | | | 1.520 | 7.270 | | | | | | | 201.640 | 751.950 | | | |

PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL
(Datos en Miles de Euros)

| PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL | | | |
|--|------------------|----------------|----------------|
| CONCEPTOS | jun-05 | dic-04 | jun-04 |
| Fondo de dotación | | 13 | 13 |
| Reservas: | | | |
| Prima de emisión | | | |
| Reserva (Legal, estatutarias, ...) | 763.901 | 680.515 | 712.719 |
| Reserva de revalorización | 37.582 | 37.582 | 37.582 |
| Más: | | | |
| Ajustes por Valoración | 225.988 | 124.658 | 112.062 |
| Beneficio del ejercicio | 49.380 | 55.210 | 43.948 |
| Menos: | | | |
| Dividendo activo a cuenta | | | |
| Acciones propias | | | |
| PATRIMONIO NETO CONTABLE | 1.076.864 | 897.978 | 906.324 |
| Menos: dotación Obra Benéfico Social | | -32.500 | |
| PATRIMONIO NETO DESPUES DE APLICACIÓN DE RESULTADOS | 1.076.864 | 865.478 | 906.324 |

RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES DEL GRUPO

| DESGLOSE DE RECURSOS PROPIOS DEL GRUPO CONSOLIDADO NORMATIVA DEL BANCO DE ESPAÑA | | | |
|---|------------------|------------------|------------------|
| CONCEPTOS | jun-05 | dic-04 | jun-04 |
| Fondo de dotación | 198.013 | 13 | 13 |
| Reservas generales | 775.495 | 731.359 | 723.040 |
| Beneficios destinados a reservas | | 79.388 | |
| Minoritarios | 72.138 | 65.175 | 65.992 |
| Riesgos generales | | | |
| Reservas en sociedades consolidadas | | 28.178 | 32.544 |
| (-) Activos inmateriales | -27.796 | -109.041 | -96.427 |
| (-) Pérdidas en sociedades consolidadas | -21.193 | -25.744 | -24.044 |
| (-) Otras deducciones | | | |
| RECURSOS PROPIOS BÁSICOS | 996.657 | 769.328 | 701.118 |
| Fondo Obra Social (Inmovilizado) | 19.608 | 19.838 | 17.880 |
| Reservas revalorización de activos | 45.101 | 37.582 | 37.582 |
| Financiación subordinada | 396.000 | 384.664 | 350.559 |
| (-) Deducción por participaciones significativas y otras | -8.264 | -8.577 | -10.402 |
| RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA | 452.445 | 433.507 | 395.619 |
| COEFICIENTE RECURSOS PROPIOS | 12,36 | 11,23 | 10,37 |
| TOTAL RECURSOS PROPIOS | 1.449.102 | 1.202.835 | 1.096.737 |

MOROSIDAD Y COBERTURA A NIVEL INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

| CONCEPTO | jun-05 | dic-04 | jun-04 |
|----------------------------------|------------|------------|-----------|
| Riesgo crediticio computable | 11.683.829 | 10.314.324 | 9.943.538 |
| Riesgo en mora | 80.939 | 72.699 | 77.438 |
| Con garantía real | 30.363 | 25.872 | 26.400 |
| Resto | 50.576 | 46.827 | 51.038 |
| Cobertura constituida | 261.230 | 230.050 | 210.063 |
| Específica | 51.522 | 48.874 | 45.086 |
| Genérica | 209.708 | 181.176 | 164.977 |
| Estadística | | | |
| Riesgo País | | | |
| Ratios | | | |
| Morosidad | 0,69% | 0,70% | 0,78% |
| Cobertura simple de la morosidad | 516,51% | 491,28% | 411,58% |

CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS

BALANCE Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUALES

(Datos en Miles de Euros)

| CONCEPTOS | BALANCE | | |
|--|------------------|------------------|------------------|
| | jun-05 | dic-04 | jun-04 |
| 1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES | 94.223 | 89.043 | 76.783 |
| 2. CARTERA DE NEGOCIACION | 2.725 | 2.447 | 1.628 |
| 3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE | | | |
| 4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA | 639.389 | 640.885 | 713.515 |
| 5. INVERSIONES CREDITICIAS | 6.260.749 | 5.679.404 | 5.319.848 |
| 6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO | 108.819 | 108.276 | 0 |
| 10. DERIVADOS DE COBERTURA | 59.233 | 56.704 | 32.703 |
| 11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA | 4.838 | 5.510 | 3.266 |
| 12. PARTICIPACIONES | 40.370 | 40.369 | 40.070 |
| 15. ACTIVO MATERIAL | 135.004 | 130.715 | 125.726 |
| 16. ACTIVO INTANGIBLE | 3.709 | 3.970 | 2.421 |
| 17. ACTIVOS FISCALES | 66.430 | 64.547 | 59.340 |
| 18. PERIODIFICACIONES | 4.589 | 2.741 | 1.457 |
| 19. OTROS ACTIVOS | 18.946 | 12.309 | 21.443 |
| TOTAL ACTIVO | 7.439.024 | 6.836.920 | 6.398.200 |
| 1. CARTERA DE NEGOCIACION | 7.967 | 850 | 412 |
| 4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO | 6.644.522 | 6.099.148 | 5.700.048 |
| 11. DERIVADOS DE COBERTURA | 907 | 1.555 | 550 |
| 14. PROVISIONES | 58.427 | 57.939 | 54.352 |
| 15. PASIVOS FISCALES | 36.013 | 36.013 | 28.484 |
| 16. PERIODIFICACIONES | 32.749 | 24.801 | 29.313 |
| 17. OTROS PASIVOS | 28.383 | 15.666 | 27.597 |
| 18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO | | | |
| TOTAL PASIVO | 6.808.968 | 6.235.972 | 5.840.756 |
| 2. AJUSTES POR VALORACION | 16.549 | 12.690 | 4.666 |
| 3. FONDOS PROPIOS | 613.507 | 588.258 | 552.778 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | 7.439.024 | 6.836.920 | 6.398.200 |
| CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS | | | |
| CONCEPTOS | jun-05 | dic-04 | jun-04 |
| A). MARGEN DE INTERMEDIACION | 88.912 | 154.283 | 76.195 |
| B). MARGEN ORDINARIO | 115.115 | 194.361 | 95.980 |
| C). MARGEN DE EXPLOTACION | 55.785 | 85.888 | 42.144 |
| D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | 44.219 | 76.480 | 39.420 |
| E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA | 42.249 | 80.903 | 38.776 |
| F) RESULTADO DEL EJERCICIO | 42.249 | 80.903 | 38.776 |

EMISIONES VIVAS A NIVEL INDIVIDUAL (jun 2005)

| EMISIONES CON GARANTÍA REAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|-------|-------|-------|-------|-------------------|-------|-------|---------|-------|---------|---------|---------|---------|------------------------|--------|------|------|------|
| | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | Intereses 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | Amortizaciones 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 |
| Cédulas Hipotecarias | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cédulas Serie "R" | 721 | 721 | | 721 | 361 | | | | | | | | | 48.082 | | | | |
| Cédulas Serie "E" | | | | | 1.074 | 1.659 | 1.467 | 1.475 | 1.586 | | | | | | | | | |
| AyT Cédulas Cajas I | | | 1.580 | 1.580 | 1.580 | 1.580 | 1.580 | 1.580 | 1.580 | | | | | | | | | |
| AyT Cédulas Cajas II | | | | | 5.784 | 5.784 | 5.784 | 5.784 | 5.784 | | | | | | | | | |
| AyT Cédulas Cajas IV | | | | | 3.886 | 3.886 | 3.886 | 3.886 | 3.886 | | | | | | | | | |
| AyT Cédulas Cajas V | | | | | 587 | 7.014 | 7.014 | 7.014 | 7.014 | | | | | | | | | |
| AyT Cédulas Cajas VI | | | | | 5.772 | 8.011 | 8.011 | 8.011 | 8.011 | | | | | | | | | |
| AyT Cédulas Cajas VII | | | | | 3.179 | 6.012 | 6.012 | 6.012 | 6.012 | | | | | | | | | |
| AyT Cédulas Cajas IX | | | | | | 4.555 | 5.895 | 5.895 | 5.895 | | | | | | | | | |
| AyT Cédulas Cajas X | | | | | | 3.756 | 8.243 | 8.657 | 8.905 | | | | | | | | | |
| AyT Cédulas Temporales | | | | | 720 | 3.756 | 3.756 | 3.756 | 3.756 | | | | | | | | | |
| AyT X Financiación Inv. BB | | | | | 651 | 651 | 651 | 651 | 651 | | | | | | | | | |
| EMISIONES SIN GARANTÍA REAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | Intereses 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | Amortizaciones 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 |
| Bonos y Obligaciones Subordinados | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Ob Subordinadas O | 401 | 651 | 922 | 556 | 451 | 444 | 479 | 526 | 561 | | | | | | | | | |
| Ob Subordinadas S | 1.981 | 1.415 | 1.182 | 902 | 631 | 770 | 767 | 802 | 919 | | | | | | | | | |
| Ob Subordinadas X | | | | 1.800 | 1.600 | 887 | 1.042 | 965 | 1.101 | | | | | | | | | |
| Ob Subordinadas D | | | | | | 1.200 | 795 | 920 | 1.027 | | | | | | | | | |
| Ob Subordinadas SP | | | | | | 666 | 1.256 | 1.225 | 1.304 | | | | | | | | | |
| Ob Subordinadas P* | | | | | | 610 | 4.616 | 5.139 | 5.448 | | | | | | | | | |
| Bonos y Obligaciones | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| AyT Bonos Tesorería I | | | | | | 1.236 | 1.640 | 1.640 | 1.640 | | | | | | | | | |
| Pagars de Empresa | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Pagars Cajacanarias 2001 | | 610 | 493 | 175 | 3 | | | | | 525.830 | 110.419 | 4.722 | 44 | | | | | |
| Pagars Cajacanarias 2002 | | | 236 | 441 | 19 | | | | | | 108.098 | 212.220 | 343 | | | | | |
| Pagars Cajacanarias 2003 | | | | 319 | 695 | 65 | 0 | | | | | 203.058 | 292.616 | 1.840 | 10 | | | |
| Pagars Cajacanarias 2004 | | | | | 170 | 1.605 | | | | | | | 186.116 | 339.010 | | | | |
| Pagars Cajacanarias 2005 | | | | | | | 144 | 715.629 | | | | | | 97.333 | 66.252 | | | |

PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL
(Datos en Miles de Euros)

| PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL | | | | |
|--|----------------|----------------|----------------|------------------------------------|
| CONCEPTOS | jun-05 | dic-04 | jun-04 | |
| Fondo de dotación | | | | |
| Reservas: | | | | |
| | | | | Prima de emisión |
| | | | | Reserva (Legal, estatutarias, ...) |
| | | | | Reserva de revalorización |
| Más: | | | | |
| | | | | Ajustes por Valoración |
| | | | | Beneficio del ejercicio |
| Menos: | | | | |
| | | | | Dividendo activo a cuenta |
| | | | | Acciones propias |
| PATRIMONIO NETO CONTABLE | 630.056 | 600.948 | 557.444 | |
| Menos: dotación Obra Benéfico Social | | -17.000 | | |
| PATRIMONIO NETO DESPUES DE APLICACIÓN DE RESULTADOS | 630.056 | 583.948 | 557.444 | |

RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES DEL GRUPO

(Datos en Miles de Euros)

| DESGLOSE DE RECURSOS PROPIOS DEL GRUPO CONSOLIDADO NORMATIVA DEL BANCO DE ESPAÑA | | | |
|---|----------------|----------------|----------------|
| CONCEPTOS | jun-05 | dic-04 | jun-04 |
| Fondo de dotación | | | |
| Reservas generales | 537.948 | 500.773 | 495.909 |
| Beneficios destinados a reservas | | | |
| Minoritarios | | | |
| Riesgos generales | | | |
| Reservas en sociedades consolidadas | 2.987 | 3.735 | 7.012 |
| (-) Activos inmateriales | -10.161 | -15.953 | -14.865 |
| (-) Pérdidas en sociedades consolidadas | | -4.513 | -2.831 |
| (-) Otras deducciones | | | |
| RECURSOS PROPIOS BÁSICOS | 530.774 | 484.042 | 485.225 |
| Fondo Obra Social (Inmovilizado) | 1.585 | 1.520 | 1.533 |
| Reservas revalorización de activos | 31.384 | | |
| Financiación subordinada | 92.908 | 108.020 | 108.020 |
| (-) Deducción por participaciones significativas | | | |
| RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA | 125.877 | 109.540 | 109.553 |
| COEFICIENTE RECURSOS PROPIOS | 11,67 | 11,79 | 12,68 |
| TOTAL RECURSOS PROPIOS | 656.651 | 593.582 | 594.778 |

MOROSIDAD Y COBERTURA A NIVEL INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

| CONCEPTO | jun-05 | dic-04 | jun-04 |
|----------------------------------|------------------|------------------|------------------|
| Riesgo crediticio computable | 5.836.167 | 5.391.682 | 4.945.172 |
| De los que Riesgo en mora | 61.317 | 52.936 | 55.767 |
| Con garantía real | 7.607 | 32.046 | 30.343 |
| Resto | 53.710 | 20.975 | 25.424 |
| Cobertura constituida | 114.506 | 130.095 | 122.020 |
| Específica | 27.946 | 27.943 | 28.241 |
| Genérica | 86.560 | 43.412 | 39.431 |
| Estadística | | 58.740 | 54.348 |
| Riesgo País | | | |
| Ratios | | | |
| Morosidad | 1,05% | 0,98% | 1,13% |
| Cobertura simple de la morosidad | 213,19% | 620,24% | 479,9% |

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA

BALANCE Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUALES

(Datos en Miles de Euros)

| CONCEPTOS | BALANCE | | |
|--|------------------|------------------|------------------|
| | jun-05 | dic-04 | jun-04 |
| 1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES | 52.902 | 62.640 | 73.498 |
| 2. CARTERA DE NEGOCIACION | 6.068 | 16 | 2.897 |
| 3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE | | | 0 |
| 4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA | 212.052 | 496.148 | 362.609 |
| 5. INVERSIONES CREDITICIAS | 4.101.764 | 3.693.326 | 3.516.671 |
| 6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO | 149.334 | 195.521 | 345.508 |
| 10. DERIVADOS DE COBERTURA | 3.017 | 3.106 | 1.337 |
| 11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA | 988 | 1.067 | 898 |
| 12. PARTICIPACIONES | 47.993 | 47.993 | 47.993 |
| 15. ACTIVO MATERIAL | 89.089 | 84.868 | 84.502 |
| 16. ACTIVO INTANGIBLE | 2.790 | 2.375 | 1.896 |
| 17. ACTIVOS FISCALES | 39.297 | 37.134 | 34.071 |
| 18. PERIODIFICACIONES | 3.202 | 174 | 3.065 |
| 19. OTROS ACTIVOS | 225 | 1.163 | 1.003 |
| TOTAL ACTIVO | 4.708.721 | 4.625.531 | 4.475.948 |
| 1. CARTERA DE NEGOCIACION | 33 | 61 | 139 |
| 4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO | 4.281.676 | 4.202.318 | 4.076.982 |
| 11. DERIVADOS DE COBERTURA | 1.881 | 879 | 2.919 |
| 14. PROVISIONES | 21.942 | 20.727 | 22.884 |
| 15. PASIVOS FISCALES | 7.677 | 27.429 | 10.054 |
| 16. PERIODIFICACIONES | 20.878 | 10.379 | 16.394 |
| 17. OTROS PASIVOS | 41.119 | 33.607 | 37.855 |
| 18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO | | | |
| TOTAL PASIVO | 4.375.206 | 4.295.400 | 4.167.227 |
| 2. AJUSTES POR VALORACION | 4.732 | 14.311 | 8.801 |
| 3. FONDOS PROPIOS | 328.783 | 315.820 | 299.920 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | 4.708.721 | 4.625.531 | 4.475.948 |
| CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS | | | |
| CONCEPTOS | jun-05 | dic-04 | jun-04 |
| A). MARGEN DE INTERMEDIACION | 58.431 | 117.193 | 59.178 |
| B). MARGEN ORDINARIO | 83.666 | 127.099 | 66.313 |
| C). MARGEN DE EXPLOTACION | 40.834 | 47.687 | 26.035 |
| D). RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | 29.832 | 42.857 | 21.665 |
| E). RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA | 22.563 | 32.510 | 16.607 |
| F). RESULTADO DEL EJERCICIO | 22.563 | 32.510 | 16.607 |

EMISIONES VIVAS A NIVEL INDIVIDUAL (Junio 2005)
(Datos en Miles de Euros)

| EMISIONES CON GARANTÍA REAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|-----------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|----------------|------|------|------|------|------|------|------|------|--------|
| | Intereses | | | | | | | | Amortizaciones | | | | | | | | | |
| | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 |
| Cédulas Hipotecarias | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Emisión 11/2001 | | 274 | 2.816 | 2.821 | 2.821 | 2.833 | 2.833 | 2.844 | 2.571 | | | | | | | | | 60.000 |
| Emisión 04/2004 | | | | | 3.053 | 4.115 | 4.120 | 4.116 | 4.138 | | | | | | | | | |
| Emisión 11/2004 | | | | | 496 | 4.123 | 4.125 | 4.125 | 4.130 | | | | | | | | | |
| EMISIONES SIN GARANTÍA REAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Intereses | | | | | | | | Amortizaciones | | | | | | | | | |
| | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 |
| Bonos y Obligaciones Subordinados | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Emisión 02/2000 | 1.142 | 1.350 | 1.141 | 829 | 709 | 730 | 731 | 122 | | | | | | | | | | 30.000 |
| Emisión 12/2000 | 147 | 1.512 | 1.106 | 840 | 731 | 727 | 728 | 668 | | | | | | | | | | 30.000 |
| Emisión 11/2002 | | | 72 | 1.010 | 770 | 763 | 760 | 760 | 760 | | | | | | | | | |
| Emisión 10/2004 | | | | | 208 | 1.037 | 1.008 | 1.008 | 1.008 | | | | | | | | | |
| Emisión 04/2005 | | | | | | 793 | 1.073 | 1.073 | 1.073 | | | | | | | | | |
| Bonos y Obligaciones | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Pagarés de Empresa | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL
(Datos en Miles de Euros)

| PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL | | | |
|--|----------------|----------------|----------------|
| CONCEPTOS | jun-05 | dic-04 | jun-04 |
| Fondo de dotación | | 1 | 1 |
| Reservas: | | | |
| Prima de emisión | | | |
| Reserva (Legal, estatutarias, ...) | 298.371 | 275.461 | 275.449 |
| Reserva de revalorización | 7.848 | 7.848 | 7.863 |
| Más: | | | |
| Ajustes por valoración | 4.732 | 14.311 | 8.801 |
| Beneficio del ejercicio | 22.563 | 32.510 | 16.607 |
| Menos: | | | |
| Dividendo activo a cuenta | | | |
| Acciones propias | | | |
| PATRIMONIO NETO CONTABLE | 333.515 | 330.131 | 308.721 |
| Menos: dotación Obra Benéfico Social | | -9.600 | |
| PATRIMONIO NETO DESPUES DE APLICACIÓN DE RESULTADOS | 333.515 | 320.531 | 308.721 |

RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES DEL GRUPO

(Datos en Miles de Euros)

| DESGLOSE DE RECURSOS PROPIOS DEL GRUPO CONSOLIDADO | | | | |
|---|----------------|----------------|----------------|--|
| NORMATIVA DEL BANCO DE ESPAÑA | | | | |
| CONCEPTOS | jun-05 | dic-04 | jun-04 | |
| Fondo de dotación | 1 | 1 | 1 | |
| Reservas generales | 297.615 | 275.461 | 275.449 | |
| Beneficios destinados a reservas | | 21.479 | | |
| Minoritarios | | | | |
| Riesgos generales | | | | |
| Reservas en sociedades consolidadas | 3.465 | 1.929 | 2.246 | |
| (-) Activos inmateriales | -3.619 | -2.342 | -1.885 | |
| (-) Pérdidas en sociedades consolidadas | | | | |
| (-) Otras deducciones | | | | |
| RECURSOS PROPIOS BÁSICOS | 297.462 | 296.528 | 275.811 | |
| Fondo Obra Social (Inmovilizado) | 23.666 | 25.383 | 25.023 | |
| Reservas revalorización de activos | 9.714 | 9.787 | 9.802 | |
| Financiación subordinada | 121.483 | 92.483 | 63.483 | |
| (-) Deducción por participaciones significativas | | | | |
| RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA | 154.863 | 127.653 | 98.308 | |
| COEFICIENTE DE RECURSOS PROPIOS | 12,78 | 13,17 | 12,43 | |
| TOTAL RECURSOS PROPIOS | 452.325 | 424.181 | 374.119 | |

MOROSIDAD Y COBERTURA A NIVEL INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

| CONCEPTO | jun-05 | dic-04 | jun-04 |
|----------------------------------|---------------|---------------|---------------|
| Riesgo crediticio computable | 3.954.373 | 3.594.222 | 3.345.593 |
| Riesgo en mora | 26.131 | 26.407 | 25.256 |
| Con garantía real | 7.463 | 7.262 | 8.731 |
| Resto | 18.668 | 19.145 | 16.525 |
| Cobertura constituida | | | |
| Específica | 16.302 | 15.122 | 15.324 |
| Genérica | 58.078 | 53.007 | 48.889 |
| Estadística | | | |
| Riesgo País | | | |
| Ratios | | | |
| Morosidad | 0,66% | 0,73% | 0,75% |
| Cobertura simple de la morosidad | 284,64% | 258,00% | 254,25% |

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA

BALANCE Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUALES

(Datos en Miles de Euros)

| CONCEPTOS | BALANCE | | |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|
| | jun-05 | dic-04 | jun-04 |
| 1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES | 489.591 | 149.463 | 110.539 |
| 2. CARTERA DE NEGOCIACION | 50.161 | 39.398 | 27.176 |
| 3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE | 7.039 | 5.898 | 5.644 |
| 4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA | 441.682 | 411.375 | 532.788 |
| 5. INVERSIONES CREDITICIAS | 10.309.462 | 9.589.737 | 9.040.563 |
| 6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO | 110.016 | 106.380 | 106.268 |
| 10. DERIVADOS DE COBERTURA | 51.261 | 11.306 | 3.783 |
| 11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA | 4.552 | 4.515 | 4.515 |
| 12. PARTICIPACIONES | 354.452 | 334.624 | 309.842 |
| 15. ACTIVO MATERIAL | 236.290 | 243.027 | 243.820 |
| 16. ACTIVO INTANGIBLE | 1.880 | 328 | 503 |
| 17. ACTIVOS FISCALES | 80.083 | 78.032 | 67.765 |
| 18. PERIODIFICACIONES | 15.470 | 14.762 | 15.513 |
| 19. OTROS ACTIVOS | 1.895 | 1.785 | 23.510 |
| TOTAL ACTIVO | 12.153.834 | 10.990.630 | 10.492.229 |
| 1. CARTERA DE NEGOCIACION | 38.170 | 27.268 | 57 |
| 4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO | 11.334.546 | 10.267.350 | 9.836.408 |
| 11. DERIVADOS DE COBERTURA | 4.142 | 1.531 | 1.422 |
| 14. PROVISIONES | 43.757 | 51.814 | 40.749 |
| 15. PASIVOS FISCALES | 62.059 | 42.525 | 22.709 |
| 16. PERIODIFICACIONES | 62.411 | 45.562 | 54.001 |
| 17. OTROS PASIVOS | 32.624 | 23.439 | 48.221 |
| 18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO | | | 0 |
| TOTAL PASIVO | 11.577.709 | 10.459.489 | 10.003.567 |
| 2. AJUSTES POR VALORACION | 65.725 | 32.598 | 31.342 |
| 3. FONDOS PROPIOS | 510.400 | 498.543 | 457.320 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | 12.153.834 | 10.990.630 | 10.492.229 |

| CONCEPTOS | CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS | | |
|--|--------------------------------|---------|---------|
| | jun-05 | dic-04 | jun-04 |
| A).MARGEN DE INTERMEDIACION | 147.971 | 262.744 | 130.001 |
| B).MARGEN ORDINARIO | 202.385 | 362.474 | 177.896 |
| C).MARGEN DE EXPLOTACION | 91.700 | 145.869 | 69.811 |
| D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | 41.657 | 65.837 | 37.041 |
| E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA | 30.579 | 47.926 | 26.136 |
| F) RESULTADO DEL EJERCICIO | 30.579 | 47.926 | 26.136 |

EMISIONES VIVAS Junio 2005
(Datos en Miles de Euros)

| EMISIONES CON GARANTÍA REAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|-----------|-------|-------|-------|-------|--------|--------|--------|----------------|------|------|------|------|------|------|------|------|--------|
| | Intereses | | | | | | | | Amortizaciones | | | | | | | | | |
| | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 |
| Cédulas Hipotecarias | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| AyT Cédulas Cajas e/abril-2001 | | 6.674 | 9.478 | 9.478 | 9.478 | 9.478 | 9.478 | 9.478 | 9.478 | | | | | | | | | |
| AyT Cédulas Cajas III e/Jun-2002 | | | 2.031 | 3.944 | 3.944 | 3.944 | 3.944 | 3.944 | 3.944 | | | | | | | | | |
| AyT Cédulas Cajas IV e/Mar-2003 | | | | 2.427 | 3.005 | 3.005 | 3.005 | 3.005 | 3.005 | | | | | | | | | |
| AyT Cédulas Cajas IX e/Mar-2005 | | | | | | 13.065 | 17.216 | 17.216 | 17.216 | | | | | | | | | |
| EMISIONES SIN GARANTÍA REAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Intereses | | | | | | | | Amortizaciones | | | | | | | | | |
| | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 |
| Bonos y Obligaciones Subordinados | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| OBLG.SUB.EL MONTE e/12.88 | 360 | 442 | 350 | 285 | 220 | 216 | 216 | 216 | 216 | | | | | | | | | |
| OBLG.SUB.EL MONTE e/04.98 | 678 | 818 | 721 | 612 | 496 | 496 | 496 | 496 | 496 | | | | | | | | | 18.030 |
| OBLG.SUB.EL MONTE e/07.98 | 678 | 818 | 721 | 612 | 496 | 496 | 496 | 496 | 496 | | | | | | | | | 18.030 |
| OBLG.SUB.EL MONTE e/02.99 | 957 | 1.142 | 939 | 765 | 656 | 601 | 601 | 601 | 601 | | | | | | | | | |
| OBLG.SUB.EL MONTE e/06.00 | 643 | 1.142 | 887 | 739 | 581 | 596 | 600 | 600 | 600 | | | | | | | | | |
| OBLG.SUB.EL MONTE e/03.01 | | 2.437 | 2.627 | 2.119 | 1.610 | 1.657 | 1.625 | 1.625 | 1.625 | | | | | | | | | |
| OBLG.SUB.EL MONTE e/06.02 | | | 1.117 | 1.700 | 1.342 | 1.374 | 1.361 | 1.361 | 1.361 | | | | | | | | | |
| OBLG.SUB.EL MONTE e/06.03 | | | | 375 | 621 | 636 | 630 | 630 | 630 | | | | | | | | | |
| OBLG.SUB.EL MONTE e/02.04 | | | | | 554 | 623 | 588 | 588 | 588 | | | | | | | | | |
| OBLG.SUB.EL MONTE e/06.05 | | | | | | 494 | 940 | 940 | 940 | | | | | | | | | |
| Bonos y Obligaciones | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Pagarés de Empresa (Saldo Vivo) | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PROGRAMA PAGARES EL MONTE SEPTIEMBRE 1999: 12.342 MILES € | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PROGRAMA PAGARES EL MONTE MARZO 2005 : 379.189 MILES € | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL: 391.531 Miles € | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL
(Datos en Miles de Euros)

| PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL | | | |
|--|----------------|--------------------------------|----------------|
| CONCEPTOS | jun-05 | dic-04 | jun-04 |
| Fondo de dotación | | 6 | 6 |
| Reservas | | | |
| | | Prima de emisión | |
| | 479.815 | Reservas (pérdidas) acumuladas | 431.178 |
| | | Remanente | |
| Más: | | | |
| | 65.725 | Ajustes por Valoración | 31.342 |
| | 30.579 | Resultado del ejercicio | 26.136 |
| Menos: | | | |
| | | Dividendos y retribuciones | |
| | | Acciones propias | |
| PATRIMONIO NETO | 576.125 | 531.141 | 488.662 |
| Menos: dotación Obra Benéfico Social | | | |
| PATRIMONIO NETO DESPUES DE APLICACIÓN DE RESULTADOS | 576.125 | 531.141 | 488.662 |

RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES DEL GRUPO

(Datos en Miles de Euros)

| DESGLOSE DE RECURSOS PROPIOS DEL GRUPO CONSOLIDADO NORMATIVA DEL BANCO DE ESPAÑA | | | |
|---|----------------|----------------|----------------|
| CONCEPTOS | jun-05 | dic-04 | jun-04 |
| Fondo de dotación | 6 | 6 | 6 |
| Reservas generales | 485.329 | 446.710 | 443.608 |
| Beneficios destinados a reservas | | 42.644 | |
| Minoritarios | 131.456 | 131.066 | 130.830 |
| Riesgos generales | 12.980 | 12.980 | 3.215 |
| Participaciones preferentes ley 13/85 | 37.000 | | |
| Reservas en sociedades consolidadas | 45.521 | 46.105 | 49.432 |
| (-) Activos inmateriales | -32.218 | -41.426 | -43.983 |
| (-) Pérdidas en sociedades consolidadas | -59.396 | -55.388 | -53.729 |
| (-) Otras deducciones | | | |
| RECURSOS PROPIOS BÁSICOS | 620.678 | 582.697 | 529.379 |
| Fondo Obra Social (Inmovilizado) | 1.965 | 1.980 | 1.996 |
| Reservas revalorización de activos | 21.030 | 11.218 | 11.218 |
| Financiación subordinada | 275.672 | 260.915 | 265.723 |
| (-) Deducción por participaciones significativas | -3.281 | -3.105 | -2.473 |
| RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA | 295.386 | 271.008 | 276.464 |
| COEFICIENTE RECURSOS PROPIOS | 9,27 | 8,94 | 9,15 |
| TOTAL RECURSOS PROPIOS | 916.064 | 853.705 | 805.843 |

MOROSIDAD Y COBERTURA INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

| CONCEPTO | jun-05 | dic-04 | jun-04 |
|-------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Riesgo crediticio computable | 11.324.073 | 10.498.720 | 10.002.957 |
| Riesgo en mora | 297.620 | 339.869 | 190.398 |
| Con garantía real | 17.322 | 113.824 | 12.248 |
| Resto | 280.298 | 226.045 | 178.150 |
| Cobertura constituida | 243.405 | 197.239 | 177.693 |
| Específica | 111.089 | 117.113 | 91.682 |
| Genérica | 132.316 | 80.126 | 86.011 |
| Estadística | | | |
| Riesgo País | | | |
| Ratios | | | |
| Morosidad | 2,63% | 3,24% | 1,90% |
| Cobertura simple de la morosidad | 86,84% | 87,26% | 99,74% |

CAIXA D'ESTALVIS DE TERRASSA
BALANCE Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUALES

(Datos en Miles de Euros)

| CONCEPTOS | BALANCE | | |
|--|------------------|------------------|------------------|
| | jun-05 | dic-04 | jun-04 |
| 1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES | 148.553 | 65.140 | 65.163 |
| 2. CARTERA DE NEGOCIACION | 8.960 | 9.316 | 8.933 |
| 3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE | 0 | 0 | 0 |
| 4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA | 397.330 | 336.314 | 331.761 |
| 5. INVERSIONES CREDITICIAS | 5.869.702 | 4.682.876 | 4.522.058 |
| 6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO | 0 | 0 | 0 |
| 10. DERIVADOS DE COBERTURA | 201.659 | 122.339 | 56.235 |
| 11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA | 278 | 287 | 356 |
| 12. PARTICIPACIONES | 337.391 | 333.815 | 306.060 |
| 13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES | 6.148 | 6.105 | 6.339 |
| 15. ACTIVO MATERIAL | 148.755 | 148.526 | 145.124 |
| 16. ACTIVO INTANGIBLE | 186 | 218 | 251 |
| 17. ACTIVOS FISCALES | 36.827 | 33.833 | 32.293 |
| 18. PERIODIFICACIONES | 6.311 | 5.639 | 8.294 |
| 19. OTROS ACTIVOS | 29.415 | 12.765 | 19.919 |
| TOTAL ACTIVO | 7.191.515 | 5.757.173 | 5.502.786 |
| 1. CARTERA DE NEGOCIACION | 33 | 33 | 23 |
| 2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE | 2.285.425 | 1.316.837 | 1.416.008 |
| 4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO | 4.335.208 | 3.941.383 | 3.614.307 |
| 11. DERIVADOS DE COBERTURA | 47 | 97 | 178 |
| 14. PROVISIONES | 13.594 | 12.687 | 11.835 |
| 15. PASIVOS FISCALES | 62.468 | 59.679 | 47.790 |
| 16. PERIODIFICACIONES | 17.955 | 16.652 | 14.541 |
| 17. OTROS PASIVOS | 24.429 | 16.700 | 23.636 |
| 18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL PASIVO | 6.739.159 | 5.364.068 | 5.128.318 |
| 2. AJUSTES POR VALORACIÓN | 116.626 | 64.229 | 53.406 |
| 3. FONDOS PROPIOS | 335.730 | 328.876 | 321.062 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | 7.191.515 | 5.757.173 | 5.502.786 |

| CONCEPTOS | CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS | | |
|---|--------------------------------|---------|--------|
| | jun-05 | dic-04 | jun-04 |
| A). MARGEN DE INTERMEDIACION | 46.491 | 84.242 | 40.197 |
| B). MARGEN ORDINARIO | 70.278 | 130.987 | 64.785 |
| C). MARGEN DE EXPLOTACION | 26.487 | 46.645 | 24.348 |
| D). RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | 20.275 | 31.287 | 19.755 |
| E). RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA | 15.353 | 23.066 | 15.309 |
| F). RESULTADO DEL EJERCICIO | 15.353 | 23.066 | 15.309 |

EMISIONES VIVAS
(Datos en Miles de Euros)

| EMISIONES CON GARANTÍA REAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|------|-------|--------|--------|-----------|--------|--------|--------|--------|----------------|-------|------|------|------|------|------|------|------|--|
| | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | Intereses | | | | 2008 | Amortizaciones | | | | | | | | | |
| | | | | | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | |
| Cédulas Hipotecarias | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cédulas Cajas II | | 1.052 | 10.817 | 10.817 | 10.817 | 10.817 | 10.817 | 10.817 | 9.915 | | | | | | | | | | |
| Cédulas Cajas III | | | 8.106 | 15.750 | 15.750 | 15.750 | 15.750 | 15.750 | 15.750 | | | | | | | | | | |
| Cédulas Cajas IV | | | | 2.908 | 3.606 | 3.606 | 3.606 | 3.606 | 3.606 | | | | | | | | | | |
| Cédulas Cajas V tramo a | | | | 264 | 3.266 | 3.266 | 3.266 | 3.266 | 3.266 | | | | | | | | | | |
| Cédulas Cajas V tramo b | | | | 585 | 7.240 | 7.240 | 7.240 | 7.240 | 7.240 | | | | | | | | | | |
| Cédulas Cajas IX tramo a | | | | | | | 3.023 | 3.987 | 3.987 | | | | | | | | | | |
| Cédulas Cajas IX tramo b | | | | | | | 1.327 | 1.750 | 1.750 | | | | | | | | | | |
| Cédulas Cajas X tramo a | | | | | | | | 454 | | | | | | | | | | | |
| Cédulas Cajas X tramo b | | | | | | | | 967 | 1.923 | 1.923 | 1.923 | | | | | | | | |
| Cédulas TDA 2 | | | | 1.066 | 10.350 | 10.350 | 10.350 | 10.350 | 10.350 | | | | | | | | | | |
| Cédulas TDA 3 | | | | | 4.538 | 5.469 | 5.469 | 5.469 | 5.469 | | | | | | | | | | |
| Cédulas TDA 4 | | | | | 1.989 | 3.625 | 3.625 | 3.625 | 3.625 | | | | | | | | | | |
| Cédulas TDA 6 1ª Emisión | | | | | | | 2.365 | 3.875 | 3.875 | | | | | | | | | | |
| Cédulas TDA7 | | | | | | | 1.857 | 3.500 | 3.500 | | | | | | | | | | |
| IM Cédulas 4 | | | | | | | 5.640 | 5.640 | 5.640 | | | | | | | | | | |
| IM Cédulas 5 | | | | | | | 3.510 | 3.510 | 3.510 | | | | | | | | | | |
| EMISIONES SIN GARANTÍA REAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | Intereses | | | | 2008 | Amortizaciones | | | | | | | | | |
| | | | | | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | |
| Bonos y Obligaciones Subordinados | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Bonos Tesorería AyT I Tarmo a | | | | | | | 2.617 | 2.617 | 2.617 | 2.617 | | | | | | | | | |
| Bonos Tesorería AyT I Tarmo b | | | | | | | 449 | 449 | 449 | 449 | | | | | | | | | |
| Bonos Tesorería AyT I Tarmo c | | | | | | | 270 | 270 | 270 | 270 | | | | | | | | | |
| 1a emisión deuda subordinac | 760 | 705 | 678 | 568 | 533 | 488 | 451 | 451 | 451 | | | | | | | | | | |
| 2a emisión deuda subordinac | 252 | 234 | 205 | 171 | 156 | 150 | 150 | 150 | 150 | | | | | | | | | | |
| 3a emisión deuda subordinada | | | | | 1.488 | 1.488 | 1.645 | 1.645 | 1.645 | | | | | | | | | | |
| 4a emisión deuda subordinada | | | | | 520 | 1.999 | 1.757 | 1.757 | 1.757 | | | | | | | | | | |
| Bonos y Obligaciones | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Pagarés de Empresa | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

| PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL | | | | |
|--|----------------|----------------|----------------|------------------------------------|
| CONCEPTOS | jun-05 | dic-04 | jun-04 | |
| Fondo de dotación | | | | |
| Reservas: | | | | |
| | | | | Prima de emisión |
| | 319.846 | 305.279 | 305.222 | Reserva (Legal, estatutarias, ...) |
| | | | | Reserva de revalorización |
| Más: | | | | |
| | 116.626 | 64.229 | 53.406 | Ajustes por valoración |
| | 15.353 | 23.066 | 15.309 | Beneficio del ejercicio |
| Menos: | | | | |
| | | | | Dividendo activo a cuenta |
| | | | | Acciones propias |
| PATRIMONIO NETO CONTABLE | 451.825 | 392.574 | 373.937 | |
| Menos: dotación Obra Benéfico Social | | -8.500 | | |
| PATRIMONIO NETO DESPUES DE APLICACIÓN DE RESULTADOS | 451.825 | 384.074 | 373.937 | |

RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES DEL GRUPO

(Datos en Miles de Euros)

| DESGLOSE DE RECURSOS PROPIOS DEL GRUPO CONSOLIDADO | | | |
|---|----------------|----------------|----------------|
| NORMATIVA DEL BANCO DE ESPAÑA | | | |
| CONCEPTOS | jun-05 | dic-04 | jun-04 |
| Fondo de dotación | | | |
| Reservas generales | 272.151 | 248.376 | 248.275 |
| Beneficios destinados a reservas | | 21.218 | |
| Minoritarios | 112.085 | 85.475 | 64.094 |
| Riesgos generales | | 6.022 | 6.022 |
| Reservas en sociedades consolidadas | 54.659 | 19.246 | 19.393 |
| (-) Activos inmateriales | -186 | -909 | -979 |
| (-) Pérdidas en sociedades consolidadas | | -2.624 | -2.624 |
| (-) Otras deducciones | -62.085 | -35.475 | -14.094 |
| RECURSOS PROPIOS BÁSICOS | 376.624 | 341.329 | 320.087 |
| Fondo Obra Social (Inmovilizado) | 4.157 | 4.247 | 5.119 |
| Reservas revalorización de activos | 47.695 | 8.451 | 8.451 |
| Financiación subordinada | 151.035 | 151.035 | 81.035 |
| (-) Deducción por participaciones significativas | -671 | -676 | -4.100 |
| RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA | 202.216 | 163.057 | 90.505 |
| COEFICIENTE RECURSOS PROPIOS | 10,79 | 12,26 | 10,20 |
| TOTAL RECURSOS PROPIOS | 578.840 | 504.386 | 410.592 |

MOROSIDAD Y COBERTURA INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

| CONCEPTO | jun-05 | dic-04 | jun-04 |
|---|-----------|-----------|-----------|
| Riesgo crediticio computable ⁽¹⁾ | 5.869.702 | 4.682.876 | 4.522.058 |
| Riesgo en mora | 33.398 | 36.206 | 34.010 |
| Con garantía real | 15.083 | 18.517 | 16.003 |
| Resto | 18.315 | 17.689 | 18.007 |
| Cobertura constituida | | | |
| Específica | 19.237 | 21.138 | 15.894 |
| Genérica | 77.206 | 38.021 | 35.009 |
| Estadística | | 40.831 | 37.414 |
| Riesgo País | | | |
| Ratios | | | |
| Morosidad | 0,57% | 0,77% | 0,75% |
| Cobertura simple de la morosidad | 288,77% | 276,17% | 259,68% |

⁽¹⁾ = 5. Inversiones Crediticias (Balance Público)

2.2.3 Naturaleza legal de los activos

Los Activos son bonos de tesorería simples emitidos por los Emisores. La emisión de los Activos se realizará por los Emisores de acuerdo con la legislación española básica general aplicable. Puesto que los Activos han sido emitidos singularmente y están documentados en títulos físicos nominativos, para su emisión no se requerirá el otorgamiento de escritura pública, ni será necesaria su inscripción en el Registro Mercantil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 270.10 del Reglamento del Registro Mercantil.

De acuerdo con la legislación española aplicable, para la validez de la cesión al Fondo por parte de las Entidades Cedentes, sólo se precisará la declaración escrita en el propio título nominativo o la formalización de un documento constitutivo de cesión, sin que sea necesaria la notificación a los deudores (Emisores de los Activos). No obstante la ausencia de obligación de notificar la cesión de los Activos a los Emisores, éstos se darán por notificados en el momento de firma del Contrato de Gestión Interna.

Puesto que están documentados en títulos físicos nominativos y han sido emitidos singularmente, los Activos serán transmisibles sin necesidad de intervención de fedatario público, de conformidad con la legislación vigente.

El derecho de crédito del Fondo, como tenedor de cada Activo, frente a los Emisores, estará garantizado por el total patrimonio de cada Emisor. Los Activos no estarán especialmente garantizados mediante garantías reales ni de terceros.

2.2.4 Fecha o fechas de vencimiento o expiración de los activos

La fecha de vencimiento de los Activos que se incorporen en el Fondo será el día 22 de febrero de 2013, sin perjuicio de los supuestos de amortización anticipada de los mismos que se recogen en el apartado 2.2.13 de este Módulo Adicional.

2.2.5 Importe de los activos

El importe nominal conjunto de los Activos será de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE EUROS (€ 1.450.000.000).

El importe nominal unitario del Activo que emitirá cada uno de los Emisores es el que a continuación se indica:

- CAJA DE AHORROS DE GALICIA: 200.000.000 euros;
- CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA: 200.000.000 euros;
- CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL: 100.000.000 euros;
- CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID: 100.000.000 euros;
- CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA: 200.000.000 euros;

- CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS: 150.000.000 euros;
- CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA: 100.000.000 euros;
- MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA: 200.000.000 euros;
- CAIXA D'ESTALVIS DE TERRASSA: 200.000.000 euros;

Los Activos serán emitidos por los Emisores en la fecha de constitución del Fondo. Las Entidades Cedentes suscribirán los Activos en la fecha de constitución y se los cederán al Fondo en esa misma fecha, por los importes nominales siguientes.

Activos suscritos por CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS (1.150.000.000 euros):

- CAJA DE AHORROS DE GALICIA: 200.000.000 euros;
- CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA: 200.000.000 euros;
- CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL: 100.000.000 euros;
- CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID: 100.000.000 euros;
- CAIXA DE AHORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA: 200.000.000 euros;
- CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS: 150.000.000 euros;
- MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA: 200.000.000 euros;

Activos suscritos por CAJA MADRID BOLSA, S.V., S.A. (300.000.000 euros):

- CAIXA D'ESTALVIS DE TERRASSA: 200.000.000 euros;
- CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA: 100.000.000 euros;

2.2.6 Ratio de saldo vivo de principal sobre el valor de tasación o el nivel de sobrecolateralización

No aplicable.

2.2.7 Método de creación de los activos

No procede.

2.2.8 Indicación de las declaraciones y garantías relevantes dadas al Fondo en relación con los activos

2.2.8.1 En cuanto a las Entidades Cedentes

La Sociedad Gestora reproduce a continuación las declaraciones y garantías que cada una de las Entidades Cedentes, respecto de sí misma y de los Activos, ha efectuado y que declarará también en la fecha de constitución del Fondo a la Sociedad Gestora en representación del mismo.

- (i) que es una entidad financiera, debidamente constituida de acuerdo con la legislación vigente y se halla inscrita en el Registro Mercantil;
- (ii) que en ningún momento desde su constitución se ha encontrado en situación de insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso;
- (iii) que sus órganos sociales han adoptado válidamente todos los acuerdos necesarios para la cesión al Fondo de los Activos y para otorgar válidamente la Escritura de Constitución y los contratos;
- (iv) que los Activos existen;
- (v) que es titular pleno de los Activos;
- (vi) que los Activos son libremente transmisibles de acuerdo con todas las normas que les son de aplicación;
- (vii) que la cesión de los Activos al Fondo no infringe la legislación vigente;
- (viii) que la totalidad de los Activos que cede al Fondo son bonos de tesorería simples emitidos por los Emisores y debidamente suscritos por las Entidades Cedentes;
- (ix) que no tiene conocimiento de que ningún Emisor se encuentre en situación concursal;
- (x) que tiene las cuentas anuales auditadas correspondientes a los ejercicios 2002, 2003 y 2004, depositadas en CNMV y en el Registro Mercantil, con opinión favorable del auditor de cuentas en el ejercicio 2004.

2.2.8.2 En cuanto a los Emisores

La Sociedad Gestora reproduce a continuación las declaraciones y garantías que cada uno de los Emisores, respecto de sí mismo y de los Activos, ha efectuado mediante la aportación de un certificado con anterioridad al registro del presente Folleto.

- (i) que es una entidad de crédito, debidamente constituida de acuerdo con la legislación vigente y se halla inscrita en el Registro Mercantil;
- (ii) que en ningún momento desde su constitución se ha encontrado en situación de insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso;
- (iii) que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 13/1992, de 1 de junio, sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de entidades

financieras, la Circular 5/1993, de 26 de marzo, sobre determinación y control de recursos propios mínimos de las entidades de crédito, tal y como ha sido modificada por la Circular 3/2005, de 30 de junio, y demás normativa aplicable;

- (iv) que sus órganos sociales han adoptado válidamente todos los acuerdos necesarios para la emisión del Activo con carácter singular de conformidad con lo dispuesto en estatutos sociales y en la legislación vigente al efecto;
- (v) que el Activo será válidamente emitido de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente;
- (vi) que el Activo que emitirá cada uno de ellos no resultará sujeto a carga o gravamen de ningún tipo, sin que exista impedimento alguno para que se pueda ceder;
- (vii) que los datos relativos al Activo que va a ser emitido por cada uno de ellos y al propio Emisor que se incluyen en el Folleto reflejan exactamente su situación, son correctos y completos;
- (viii) que el Activo que va a ser emitido por cada uno de ellos estará representado por un único título físico nominativo;
- (ix) que el plazo máximo de amortización del Activo emitido por cada uno de ellos será de siete (7) años desde la Fecha de Cesión;
- (x) que ninguna persona tiene derechos preferentes sobre el legítimo titular de los derechos de crédito incorporados al Activo que va a ser emitido por cada uno de ellos, al cobro de las cantidades derivadas del mismo;
- (xi) que el Activo que va a ser emitido por cada uno de ellos constituirá una obligación válida y vinculante de pago para cada uno de ellos, exigible y ejecutable en sus propios términos (salvo por lo que pueda verse afectada por un procedimiento de insolvencia);
- (xii) que el Activo que va a ser emitido por cada uno de ellos será libremente transmisible de conformidad con la legislación aplicable;
- (xiii) que los pagos debidos por el Emisor en virtud del Activo que va a ser emitido no está sujeto a retención o deducción alguna de naturaleza fiscal;
- (xiv) que no tiene conocimiento de la existencia de litigios de ningún tipo o de ninguna otra circunstancia en relación con el Activo que puedan perjudicar su validez o exigibilidad ni existe excepción alguna que cada Emisor pueda oponer al pago del Activo que va a ser emitido por cada uno de ellos;

- (xv) que no tiene conocimiento de que exista circunstancia alguna que impida la ejecución del Activo de conformidad con la legislación aplicable;
- (xvi) que el Activo que emitirá no se beneficiará de ningún período de gracia para poder declarar el impago;
- (xvii) que no tienen opción a reembolsar anticipadamente el Activo que emitirá; y
- (xviii) que el Emisor deberá amortizar anticipadamente el Activo emitido en los términos descritos en el Contrato de Gestión Interna y en el Folleto, en caso de impago, de existencia de vicios ocultos insubsanables o de descenso de la calificación crediticia del Emisor para deuda a largo plazo no subordinada no garantizada por debajo de Baa2 (MOODY'S) o BBB (FITCH); y
- (xix) que el Emisor tiene las cuentas anuales auditadas correspondientes a los ejercicios 2002, 2003 y 2004, depositadas en CNMV y en el Registro Mercantil, con opinión favorable del auditor de cuentas en el ejercicio 2004 o en todo caso con salvedades que no implican un menoscabo de su solvencia ni su capacidad crediticia. En el caso de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, que tiene las cuentas anuales auditadas correspondientes a los ejercicios 2003, 2004 y 2005 depositadas en CNMV, con opinión favorable del auditor de cuentas en el ejercicio 2005.

2.2.9 Sustitución de los activos titulizados

En el caso de que alguno de los Activos adoleciera de vicios ocultos por no reunir en la Fecha de Cesión las características recogidas en el apartado 2.2.8 anterior, la Sociedad Gestora lo notificará a la Entidad Cedente del Activo afectado y al Emisor del Activo afectado para que, si fuera posible, éste último remedie tal circunstancia, incluso mediante la sustitución del Activo por otro de las características adecuadas, en el plazo de cinco (5) Días Hábiles desde la referida notificación.

El Contrato de Gestión Interna, a estos efectos, establece que si el vicio oculto no fuera subsanado en el citado plazo o no fuera susceptible de subsanación, el Emisor deberá amortizar anticipadamente dicho Activo devolviendo al Fondo la cantidad que resulte mayor entre:

- (i) el precio de amortización del Activo a la par y
- (ii) el precio de mercado del Activo.

A los efectos del punto (ii) anterior, se entenderá por "precio de mercado" de un Activo el resultado de multiplicar el valor nominal del Activo en cuestión por la cifra que resulte de dividir (a) la media aritmética de las cotizaciones de los Bonos del

Tramo A ofrecidas por las Entidades Aseguradoras y Colocadoras del Tramo A (actuando como Entidades de Contrapartida de conformidad con los términos del Contrato de Aseguramiento) por (b) el valor nominal de dichos Bonos. A efectos de calcular dicho "precio de mercado" se tomará los precios de cotización, expresados en euros, de los Bonos ofrecidos por cada una de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras a las 11:00 horas de Madrid del día de negociación anterior a aquél en que la Sociedad Gestora hubiera comunicado al Emisor la existencia del vicio en cuestión. En caso de que alguna de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras no ofreciese una cotización para los Bonos, se tendrán únicamente en cuenta a estos efectos los precios ofrecidos por la(s) restante(s) Entidad(es) Aseguradora(s) y Colocadora(s).

La amortización se llevará a cabo necesariamente dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a la finalización del periodo de subsanación de cinco (5) Días Hábiles antes indicado. La fecha en que se realicen los pagos aquí descritos no tiene por qué coincidir con una Fecha de Pago.

Lo anterior debe entenderse sin perjuicio de los intereses devengados sobre los Activos hasta la fecha de amortización de los mismos, que deberán ser abonados en la fecha de amortización.

La Sociedad Gestora, por cuenta del Fondo, procederá a la Amortización Anticipada de la emisión de Bonos de acuerdo con lo estipulado en el apartado 4.9.2 de la Nota de Valores.

2.2.10 Pólizas de seguros relevantes relativas a los activos titulizados

No procede.

2.2.11 Información relativa a los deudores en los casos en que los activos comprendan obligaciones de 5 o menos deudores que sean personas jurídicas, o si un deudor representa el 20% o más de los activos o si un deudor supone una parte sustancial de los activos

El siguiente cuadro recoge el porcentaje que representa el Activo emitido por cada Emisor respecto del total de los Activos del Fondo. Todos los Emisores tienen valores admitidos a cotización en algún mercado secundario oficial español.

| EMISOR | IMPORTE NOMINAL DEL ACTIVO | % SOBRE EL TOTAL DE ACTIVOS |
|--|-----------------------------------|------------------------------------|
| CAJA DE AHORROS DE GALICIA | 200.000.000 | 13,79 |
| CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA | 200.000.000 | 13,79 |
| CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL | 100.000.000 | 6,90 |
| CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID | 100.000.000 | 6,90 |

| | | |
|---|----------------------|---------------|
| CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA | 200.000.000 | 13,79 |
| CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS | 150.000.000 | 10,34 |
| CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA | 100.000.000 | 6,90 |
| MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA | 200.000.000 | 13,79 |
| CAIXA D'ESTALVIS DE TERRASSA | 200.000.000 | 13,79 |
| Total | 1.450.000.000 | 100,00 |

2.2.12 **Detalle de la relación, si es importante para la emisión, entre el emisor, el garante y el deudor**

No existe relación entre el Fondo, las Entidades Cedentes, los Emisores, la Sociedad Gestora y demás intervinientes distinta de la contemplada en el apartado 5.2 del Documento de Registro.

2.2.13 **Si los activos comprenden valores de renta fija, descripción de las condiciones principales**

Los Activos devengarán intereses a un tipo de interés nominal anual variable, resultado de sumar un diferencial de entre diecisiete (17) puntos básicos (0,17%) y veintiún (21) puntos básicos (0,21%) al Tipo de Interés de Referencia de los Bonos. El diferencial definitivo se fijará con anterioridad a la constitución del Fondo y se comunicará como información adicional al Folleto, incluyéndose asimismo en la Escritura de Constitución. En todo caso, dicho diferencial será superior al Margen medio ponderado de los Bonos.

Los Activos serán emitidos por los Emisores en la fecha de constitución del Fondo. La duración de la emisión de los Activos se dividirá en sucesivos periodos de tiempo (conjuntamente, los "**Periodos de Devengo de Intereses de los Activos**" y, cada uno de ellos, un "**Periodo de Devengo de Intereses de los Activos**") comprensivos de los días efectivos transcurridos entre cada Fecha de Pago de los Activos (tal y como se define a continuación), incluyendo en cada Periodo de Devengo de Intereses de los Activos la Fecha de Pago de los Activos inicial y excluyendo la Fecha de Pago de los Activos final, excepto para el primer Periodo de Devengo de Intereses de los Activos que tendrá una duración equivalente a los días transcurridos entre la fecha de emisión de los Activos (incluida) y la primera Fecha de Pago de los Activos (excluida).

A la hora de proceder al cálculo de los intereses devengados en cualquier Periodo de Devengo de Intereses de los Activos, se tomarán como base: (i) los días efectivos existentes en dicho Periodo de Devengo de Intereses de los Activos y (ii) un año compuesto de trescientos sesenta (360) días (Actual/360).

Los intereses de los Activos se pagarán por trimestres vencidos, el segundo (2º) día natural anterior a cada Fecha de Pago, hasta la total amortización de los mismos

(cada una de estas fechas una "Fecha de Pago de los Activos"). No obstante, se indica que los Emisores procederán al pago de las cantidades (de intereses o principal) debidas en virtud de los Activos de forma que el Fondo disponga de los importes cobrados por los Activos al menos dos (2) Días Hábiles antes de cada Fecha de Pago, evitando así tensiones de liquidez o tesorería en el Fondo, y sin que esto afecte al Periodo de Devengo de Intereses de los Activos.

Los Activos, de acuerdo con los términos de su emisión, tendrán un tipo de interés de demora equivalente al resultado de adicionar 1,5 puntos porcentuales (1,5%) al tipo de interés ordinario anual de los Activos por incumplimiento del pago de intereses y principal.

Los Activos se amortizarán mediante un único pago por el 100% de su valor nominal en la fecha de vencimiento, que coincidirá con el séptimo (7º) aniversario de su fecha de emisión.

Cada uno de los Emisores se compromete a poner a disposición del legítimo titular del Activo emitido por cada uno de ellos la información sobre el propio Emisor y sobre el Activo que dicho titular pueda razonablemente solicitar.

El Fondo, a través de la Sociedad Gestora, dispondrá de acción ejecutiva de carácter personal (no real) contra los Emisores que incumplan sus obligaciones de pago derivadas de los Activos. Dicha acción deberá ejercitarse por los trámites del procedimiento ejecutivo de los artículos 517 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sin perjuicio de lo anterior, el Fondo, a través de la Sociedad Gestora, dispondrá de acción declarativa contra los Emisores que incumplan sus obligaciones de pago derivadas de los Activos. Dicha acción deberá ejercitarse por los trámites del juicio declarativo ordinario que corresponda.

Causas de amortización anticipada de los Activos

1. En el caso de que alguno de los Activos adoleciera de vicios ocultos por no reunir en la Fecha de Cesión las características recogidas en el apartado 2.2.8 anterior, la Sociedad Gestora lo notificará a la Entidad Cedente del Activo afectado y al Emisor del Activo afectado para que, si fuera posible, éste último remedie tal circunstancia, incluso mediante la sustitución del Activo por otro de las características adecuadas, en el plazo de cinco (5) Días Hábiles desde la referida notificación. Si el vicio oculto no fuera subsanado en el citado plazo o no fuera susceptible de subsanación, el Emisor deberá amortizar anticipadamente dicho Activo en los términos establecidos en el apartado 2.2.9 del Módulo Adicional.
2. En el caso de que algún Emisor tuviera asignada en cualquier momento una calificación crediticia para deuda a largo plazo no subordinada no garantizada inferior a Baa2 (MOODY'S) o BBB (FITCH), el Emisor deberá amortizar anticipadamente el Activo por él emitido en los términos descritos en el apartado 2.2.9 del Módulo Adicional para el supuesto de existencia de vicios ocultos de los Activos.
3. Se entenderá que un Emisor ha incumplido sus obligaciones de pago derivadas del Activo por él emitido cuando no haya realizado el pago en concepto de intereses en la fecha en que dicho pago debió realizarse. Producido un impago en los términos antes indicados, la Sociedad Gestora procederá, en el plazo de siete (7) días naturales, a contar desde la fecha en

la que se produjo el impago, a iniciar el ejercicio, en nombre y por cuenta del Fondo, de las acciones legales que correspondan para reclamar el pago a los Emisores que hubieran incumplido sus obligaciones en virtud de los Activos. Una vez se haya obtenido el importe, la Sociedad Gestora procederá a la Amortización Anticipada de los Bonos o en la Fecha de Pago siguiente al tercer (3º) aniversario del impago de dicho activo en caso de que no se haya obtenido dicho importe, de conformidad con el apartado 4.9.2 de la Nota de Valores.

2.2.14 Si los activos comprenden valores de renta variable, descripción de las condiciones principales

No procede.

2.2.15 Si los activos comprenden valores de renta variable que no se negocien en un mercado regulado o equivalente, en el caso de que representen más del diez (10) por ciento de los activos titulizados, descripción de las condiciones principales

No procede.

2.2.16 Informes de valoración de la propiedad y los flujos de tesorería/ingresos en los casos en que una parte importante de los activos esté asegurada por bienes inmuebles

No procede.

2.3 Activos activamente gestionados que respaldan la emisión

No procede.

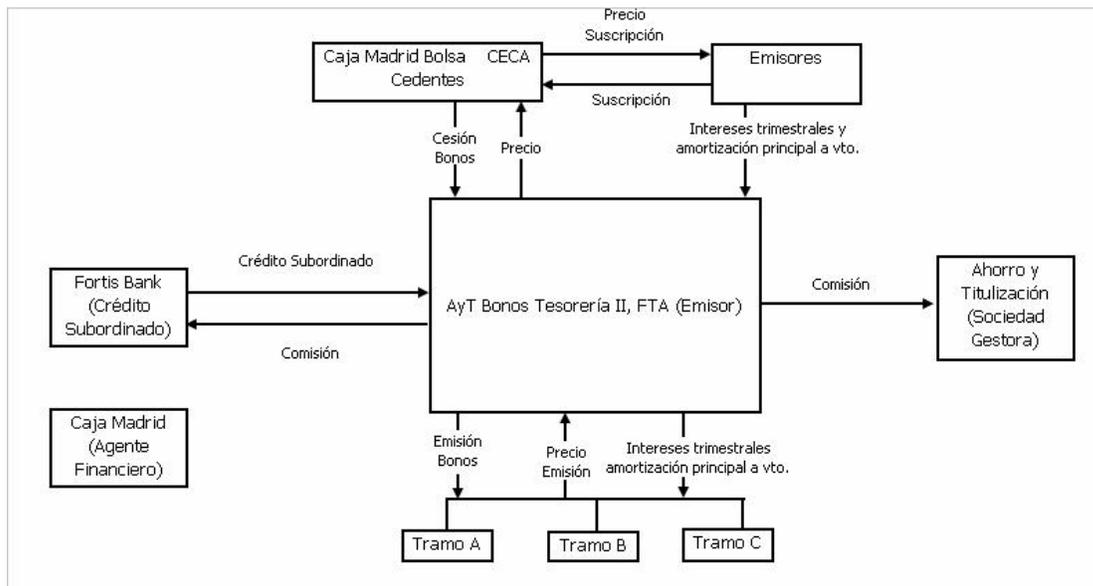
2.4 Declaración en caso de que el emisor se proponga emitir nuevos valores respaldados por los mismos activos y descripción de cómo se informará a los tenedores de esa clase

No procede.

3 ESTRUCTURA Y TESORERÍA

3.1 Descripción de la estructura de la operación, incluyendo, en caso necesario, un diagrama

a) Diagrama de la estructura de la operación



b) Balance inicial del Fondo

Al cierre de la Fecha de Desembolso, el Fondo presentará el siguiente balance inicial:

| BALANCE (en euros) | | | |
|---------------------|--------------------------------------|--|--------------------------------------|
| Activo del Fondo | | Pasivo del Fondo | |
| Activos | 1.450.000.000,00 | Bonos del Tramo A | 1.167.200.000,00 |
| Gastos Iniciales | 2.983.638 - 4.882.900 | Bonos del Tramo B | 210.300.000,00 |
| | | Bonos del Tramo C | 72.500.000,00 |
| | | Ingresos a distribuir en varios ejercicios (*) | 2.983.638 - 4.882.900 |
| Total Activo | 1.452.983.638 - 1.454.882.900 | Total Pasivo | 1.452.983.638 - 1.454.882.900 |

(*) Corresponde a la diferencia entre el valor nominal de los Activos y el Precio

Cuentas de Orden: Importe Disponible del Crédito Subordinado

El valor patrimonial neto del Fondo será nulo en todo momento.

3.2 Descripción de las entidades que participan en la emisión y descripción de las funciones que deben ejercer

- El diseño financiero del Fondo y de la emisión de Bonos se ha realizado por CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS y AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.
- CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID y CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS actúan como Entidades Directoras de la operación.

- c) El diseño legal del Fondo y de la emisión de Bonos se ha realizado por CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS y GÓMEZ-ACEBO & POMBO ABOGADOS, S.L., como asesores legales independientes.
- d) CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS y CAJA MADRID BOLSA, S.V., S.A. son las Entidades Cedentes de los Activos.
- e) AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A. actúa como entidad promotora y Sociedad Gestora del Fondo.
- f) Los Emisores de los Activos que se cederán al Fondo en su constitución son:
- CAJA DE AHORROS DE GALICIA
 - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA
 - CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL
 - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID
 - CAIXA DE AHORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA
 - CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS
 - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA
 - MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA
 - CAIXA D'ESTALVIS DE TERRASSA
- g) CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID interviene como Agente Financiero de la operación.
- h) CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS, NATEXIS BANQUES POPULAIRES, FORTIS BANK, N.V.-S.A., IXIS CORPORATE & INVESTMENT BANK, NORDEA BANK DANMARK A/S, BAYERISCHE LANDESBANK y COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISEN- BOERENLEENBANK B.A., SUCURSAL EN LONDRES intervienen como Entidades Aseguradoras y Colocadoras y Entidades de Contrapartida del Tramo A.
- i) FORTIS BANK, N.V.-S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA interviene como Entidad Acreditante.

La descripción de las partes intervinientes en la operación, así como de las funciones que deben ejercer, se recogen en el apartado 5.2 del Documento de Registro.

La Sociedad Gestora manifiesta que las descripciones resumidas de los contratos, contenida en la Nota de Valores para el Contrato de Aseguramiento, en la Nota de Valores y en el Módulo Adicional para el Contrato de Servicios Financieros y en el Módulo Adicional para el Contrato de Cesión de Activos, el Contrato de Crédito Subordinado y el Contrato de Gestión Interna recogen la información más sustancial y relevante de cada uno de los contratos, reflejan fielmente el contenido de los mismos y no se omite información que pudiera afectar al contenido del Folleto.

3.3 Descripción del método y de la fecha de la venta, transferencia, novación o asignación de los activos o de cualquier derecho y/u obligación en los activos al emisor

La Sociedad Gestora suscribirá en la fecha de constitución del Fondo un contrato de cesión de activos con las Entidades Cedentes (el "**Contrato de Cesión de Activos**"), de las siguientes características:

a) Objeto

El objeto del Contrato de Cesión de Activos lo constituye la cesión a título oneroso al Fondo por las Entidades Cedentes de la titularidad de los Activos (de los que son legítimos titulares en pleno dominio con carácter previo a dicha cesión) y de todos los derechos de crédito que de los mismos se deriven.

b) Términos y condiciones de la cesión de los Activos

La cesión de los Activos se realizará, según el Contrato de Cesión de Activos, en las siguientes condiciones:

- (i) La cesión de los Activos al Fondo en virtud del Contrato de Cesión de Activos será plena e incondicionada y por la totalidad del plazo remanente hasta el vencimiento de los mismos y comprenderá la totalidad de los derechos y acciones frente a los Emisores y/o terceros, tanto principales, como accesorios y de garantía de conformidad con el artículo 1528 del Código Civil, incluyendo los derechos de administración y defensa legal, ya legitimen para reclamar el principal, intereses, comisiones, gastos, costas, penalizaciones o cualquier otro concepto.

La fecha de efectividad de la cesión al Fondo de los Activos (es decir, el 22 de febrero de 2006) (la Fecha de Cesión) coincidirá necesariamente con la fecha de constitución del Fondo.

Las Entidades Cedentes, de acuerdo con el artículo 348 del Código de Comercio y el artículo 1529 del Código Civil, responden ante el Fondo de la existencia y legitimidad de los Activos cedidos por cada una de ellas al Fondo y de las condiciones y cualidades de los mismos que son asumidas por las Entidades Cedentes de entre las indicadas en el apartado 2.2.8.1 del Módulo Adicional y en la Escritura de Constitución, pero no responden de la solvencia de los Emisores ni de las manifestaciones realizadas por los mismos de conformidad con el apartado 2.2.8.2 anterior, quedando liberadas en todo caso de responsabilidad por impago de los Emisores, sea del principal, de los intereses o de cualquier otra cantidad derivada de los Activos. Las Entidades Cedentes han llevado a cabo las comprobaciones necesarias para contrastar la veracidad e integridad de la información referente a las Entidades Cedentes, a los Activos a ceder por las mismas al Fondo y a los Emisores de dichos Activos contenidas en el presente Folleto.

- (ii) En el caso de que cualquiera de los Emisores incumpliera sus obligaciones de pago de un Activo por él emitido, ya sea por principal y/o intereses, la Sociedad Gestora, en nombre del Fondo, y con objeto de velar por el interés de los titulares de los Bonos, deberá llevar a cabo las actuaciones necesarias y ejercitar las correspondientes acciones por cuenta del Fondo, para que los Emisores satisfagan sus obligaciones de pago de los Activos y para que procedan a la amortización anticipada de los Activos y procederá a la posterior Amortización Anticipada de la emisión de Bonos de conformidad con el apartado 4.9.2 de la Nota de Valores.
- (iii) Las Entidades Cedentes no asumirán ninguna obligación de recompra de los Activos.

c) Precio y Pago

El precio de adquisición de los Activos será de entre 1.445.117.100 euros y 1.447.016.362 euros (el "**Precio**"), desglosado en (i) entre 1.146.552.212 euros y 1.147.893.270 pagaderos a CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS y (ii) entre 298.564.888 euros y 299.123.092 euros pagaderos a CAJA MADRID BOLSA, S.V., S.A. El Precio definitivo se determinará con anterioridad a la fecha de constitución del Fondo y se comunicará como información adicional al Folleto, incluyéndose asimismo en la Escritura de Constitución.

El precio de emisión de todos los Activos emitidos por los Emisores coincidirá con el Precio. El precio de emisión de cada uno de los Activos será calculado por cada una de las Entidades Cedentes de acuerdo con los respectivos Emisores, en función de la calidad crediticia del Emisor de dicho Activo.

Los Activos serán adquiridos por el Fondo por el Precio. En la Fecha de Desembolso, la Sociedad Gestora, por cuenta del Fondo, abonará a las Entidades Cedentes el Precio con cargo a los Fondos Disponibles procedentes de la colocación de los Bonos

Las Entidades Cedentes, una vez reciban confirmación escrita del abono del Precio, acusarán recibo de los fondos otorgando así a favor del Fondo la más eficaz carta de pago.

Las Entidades Cedentes, por su parte, efectuarán el desembolso del precio de suscripción de los Activos (que coincidirá con el Precio) a los Emisores en la Fecha de Desembolso.

d) Transmisión de la titularidad y propiedad de los Activos

Los Activos serán emitidos en la misma fecha de constitución del Fondo, a favor de las Entidades Cedentes, que suscribirán y recibirán de los Emisores los títulos físicos nominativos representativos de los mismos, que dichos Emisores les entregarán con anterioridad al otorgamiento de la Escritura de Constitución.

Las Entidades Cedentes serán por lo tanto titulares en pleno dominio de los Activos con anterioridad al acto de constitución del Fondo.

En el acto de constitución del Fondo las Entidades Cedentes transmitirán la titularidad y el pleno dominio de los Activos al Fondo y entregarán a la Sociedad Gestora, actuando en nombre y por cuenta del Fondo, los títulos físicos nominativos representativos de los mismos.

La Sociedad Gestora, actuando en nombre y por cuenta del Fondo, entregará los títulos físicos nominativos representativos de los Activos al Agente Financiero simultáneamente a la firma del Contrato de Servicios Financieros (que tendrá lugar en la misma fecha de constitución del Fondo), en los términos y con la finalidad descritos en el mismo.

3.4 Explicación del flujo de fondos

3.4.1 Cómo los flujos de los activos servirán para cumplir las obligaciones del emisor con los tenedores de los valores

El procedimiento operativo a seguir por la Sociedad Gestora en relación con los principales flujos de pagos que genera la estructura financiera del Fondo será el que se resume a continuación.

a) Cobros y pagos en la Fecha de Desembolso

En la Fecha de Desembolso se depositarán en la Cuenta de Tesorería todos los fondos procedentes de la emisión de los Bonos (en caso de retraso en el abono de estos últimos, el Fondo tendrá derecho a percibir los intereses de demora previstos en el Contrato de Aseguramiento).

En la misma Fecha de Desembolso, y con cargo a los fondos depositados en la Cuenta de Tesorería, la Sociedad Gestora procederá a abonar a las Entidades Cedentes el Precio. Las Entidades Cedentes únicamente abonarán a los Emisores el importe correspondiente a los Activos por ellos emitidos una vez que hayan recibido de la Sociedad Gestora el Precio en los términos antes indicados.

Los Gastos Iniciales del Fondo se financiarán con cargo a la diferencia entre el precio de emisión de los Bonos y el Precio de los Activos.

b) Cobros y pagos con posterioridad a la Fecha de Desembolso

En cada Fecha de Pago de los Activos, la Sociedad Gestora adoptará las medidas oportunas para que se ingresen en la Cuenta de Tesorería todos los cobros de intereses de los Activos, así como su principal en el séptimo (7º) aniversario de la fecha de emisión de los Activos.

En cada Fecha de Pago, la Sociedad Gestora aplicará los Fondos Disponibles al pago de las obligaciones del Fondo, de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos (sin perjuicio de que en los supuestos de Amortización Anticipada, el pago por parte de la

Sociedad Gestora se producirá cada vez que se hayan obtenido ingresos correspondientes a la ejecución del Activo amortizado anticipadamente, según sea el caso aunque no coincida con una Fecha de Pago).

c) Exceso de tipo de interés

Los Gastos Ordinarios serán financiados mediante el exceso de tipo de interés de los Activos sobre el Tipo de Interés Nominal de los Bonos.

d) Dotación para Gastos Extraordinarios

Los Gastos Extraordinarios serán financiados mediante la Dotación para Gastos Extraordinarios.

3.4.2 Información sobre toda mejora de crédito

En el apartado 3.4.3.1 del Módulo Adicional se recoge la descripción del Contrato de Crédito Subordinado que celebrará la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, con la Entidad Acreditante, a efectos de mejor de crédito.

3.4.3 Detalles de cualquier financiación subordinada

3.4.3.1 Contrato de Crédito Subordinado

La Sociedad Gestora celebrará en la fecha de constitución del Fondo, en representación y por cuenta del Fondo, con FORTIS BANK, N.V.-S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA (la "**Entidad Acreditante**"), un contrato de crédito subordinado (el "**Contrato de Crédito Subordinado**") con el objeto de permitir al Fondo hacer frente a sus obligaciones de pago (el "**Crédito Subordinado**").

Las características principales del Crédito Subordinado son las que a continuación se indican:

(i) Importe

El "**Importe Máximo del Crédito Subordinado**" será durante toda la duración del mismo de CIENTO VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS MIL EUROS (€ 121.800.000), equivalente al 8,40% del importe nominal de los Bonos en la Fecha de Desembolso.

El "**Importe Disponible del Crédito Subordinado**" será igual a la diferencia existente en cada momento entre el Importe Máximo del Crédito Subordinado y el importe de las disposiciones efectuadas y no reembolsadas al amparo del Crédito Subordinado.

(ii) Destino

Las disposiciones del Crédito Subordinado se utilizarán para hacer frente a los conceptos 1º a 7º del Orden de Prelación de Pagos (excepto para hacer frente al pago de la Comisión de Disponibilidad) en cada Fecha de Pago, en cada Fecha de Pago Anticipada o en el caso del concepto 1º cuando dichos gastos sean exigibles, siempre y cuando, en la fecha de pago correspondiente, no existan otros Fondos Disponibles suficientes para hacer frente a dichos pagos.

(iii) Disposiciones

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, podrá disponer del Crédito Subordinado mediante comunicación escrita a la Entidad Acreditante antes de las 14:00 horas de Madrid con un (1) Día Hábil de antelación a la fecha en que deban desembolsarse los fondos. La solicitud de disposición deberá indicar el importe a disponer, la fecha de disposición y su finalidad (que deberá ser la indicada en el apartado (ii) anterior).

Las disposiciones del Crédito Subordinado sólo podrán realizarse durante el período de disposición del mismo (en adelante, el "**Periodo de Disposición**"), que será el período comprendido entre la Fecha de Constitución y la primera de las siguientes fechas: (i) La Fecha de Vencimiento Final; (ii) la fecha en que se produzca la amortización total de los Bonos.

En la Fecha de Vencimiento Final el Importe Disponible del Crédito Subordinado estará disponible para atender a los pagos que se mencionan en el punto (ii) anterior.

El Fondo sólo podrá realizar disposiciones del Crédito Subordinado con sujeción al cumplimiento de las siguientes condiciones: (i) que la disposición no viole ninguna norma legal o reglamentaria en vigor en la fecha de notificación de la disposición; y (ii) que no haya incurrido ni esté en curso ningún supuesto de terminación anticipada del Contrato de Crédito Subordinado.

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, podrá, durante el Periodo de Disposición, volver a disponer de los importes del Crédito Subordinado que hubiera reembolsado a la Entidad Acreditante, reintegrando así dichos reembolsos el Importe Disponible del Crédito Subordinado.

En el supuesto de que en cualquier momento de la emisión de los Bonos la calificación crediticia de la deuda no subordinada no garantizada a corto plazo de la Entidad Acreditante otorgada por las Entidades de Calificación para riesgos a corto plazo fuese menor que P-1 (MOODY'S) o F1 (FITCH), el Importe Máximo del Crédito Subordinado deberá ser dispuesto en su totalidad, una vez conocida dicha circunstancia por la Sociedad Gestora y previa notificación de dicha circunstancia a la Entidad Acreditante con, al menos, dos (2) Días Hábiles de antelación a la fecha en que deba realizarse el depósito y antes de las 11:00 horas, ingresándose la totalidad del Importe Disponible

del Crédito Subordinado en una cuenta abierta a nombre del Fondo en el Agente Financiero y distinta de la Cuenta de Tesorería del Fondo (en adelante, la "**Cuenta para el Depósito de Liquidez**"), pasando a denominarse dicho depósito como Depósito de Liquidez (el "**Depósito de Liquidez**"). La cantidad requerida del Depósito de Liquidez será en todo momento igual al Importe Máximo del Crédito Subordinado, pudiéndose utilizar para el destino que se señala en el apartado (ii) anterior.

En cualquier caso, la Sociedad Gestora deberá comunicar previamente a la Entidad Acreditante, cualquier disposición que realice del Depósito de Liquidez para hacer frente a las obligaciones del Fondo de acuerdo con los términos referidos en el apartado (ii) anterior.

En caso de que en el momento de constituirse el Depósito de Liquidez hubiera importes dispuestos del Crédito Subordinado, el Depósito de Liquidez se realizará por el Importe Disponible del Crédito Subordinado.

A partir de la constitución del Depósito de Liquidez, las disposiciones que correspondiese realizar para hacer frente a los pagos referidos en el apartado (ii) anterior por insuficiencia de Fondos Disponibles en la Cuenta de Tesorería, se realizarán mediante transferencia del importe que corresponda desde la Cuenta para el Depósito de Liquidez a la Cuenta de Tesorería. Asimismo, en este supuesto, la devolución que, en su caso, correspondiese de los importes dispuestos del Crédito Subordinado se realizará mediante transferencia, desde la Cuenta de Tesorería a la Cuenta para el Depósito de Liquidez, del importe que corresponda, de conformidad con lo establecido en el apartado (v) siguiente, considerándose el saldo de la Cuenta para el Depósito de Liquidez un Fondo Disponible.

(iv) Remuneración

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, pagará a la Entidad Acreditante:

- (a) una comisión de apertura (la "**Comisión de Apertura**") por un importe de TRESCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS (€ 380.625), pagadera en la Fecha de Desembolso; y
- (b) una comisión de disponibilidad (la "**Comisión de Disponibilidad**"), por un importe equivalente a sesenta y cinco (65) puntos básicos (0,65%) sobre las cantidades no dispuestas del Importe Máximo del Crédito Subordinado (incluyendo las cantidades, en su caso, depositadas en el Depósito de Liquidez que no hayan sido dispuestas por el Fondo para realizar ningún pago) en la Fecha de Pago anterior, pagadera trimestralmente en cada Fecha de Pago de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos.

Las cantidades dispuestas del Crédito Subordinado así como los importes del Depósito de Liquidez utilizados para hacer frente a los pagos mencionados en el apartado (ii) devengarán intereses a favor de la Entidad Acreditante, desde la fecha de disposición hasta la fecha de su reembolso, a un tipo equivalente al Tipo de Interés Referencia más ciento treinta cinco (135) puntos básicos (1,35%).

Los importes del Depósito de Liquidez que no se utilicen para hacer frente a los pagos señalados en el apartado (ii) y se mantengan depositados en la Cuenta para el Depósito de Liquidez únicamente devengarán intereses a favor de la Entidad Acreditante, desde la fecha de ingreso del mismo en la Cuenta para el Depósito de Liquidez a un tipo equivalente a Euribor a un (1) mes determinado el segundo (2º) Día Hábil anterior a la fecha de inicio de cada periodo de intereses correspondiente a la Cuenta de Tesorería (o si no fuera Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente anterior) menos diez (10) puntos básicos (-0,10%), más la Comisión de Disponibilidad correspondiente.

Los intereses derivados del Crédito Subordinado y del Depósito de Liquidez resultarán pagaderos en cada Fecha de Pago de los Bonos, con arreglo al Orden de Prelación de Pagos. Los intereses del Depósito de Liquidez pagaderos en cada Fecha de Pago serán los devengados desde el segundo (2º) Día Hábil anterior a la Fecha de Pago anterior a aquella en la que se realiza el pago de intereses (incluido) hasta el segundo (2º) Día Hábil anterior a dicha Fecha de Pago (excluido). El primer periodo de devengo de intereses del Depósito de Liquidez estará comprendido entre la fecha en la que se constituya el Depósito de Liquidez (incluido) hasta el segundo (2º) Día Hábil anterior a la siguiente Fecha de Pago (excluido). El último período de devengo de intereses del Depósito de Liquidez estará comprendido entre el segundo (2º) Día Hábil anterior a la Fecha de Pago anterior a la Fecha de Vencimiento Final (incluido) y la Fecha de Vencimiento Final (excluida).

Estos intereses se abonarán únicamente si el Fondo dispusiese de Fondos Disponibles suficientes de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos. Los intereses devengados que deberán abonarse en una Fecha de Pago determinada se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada periodo de devengo de intereses y (ii) un año compuesto de trescientos sesenta (360) días.

En ningún caso podrá reputarse incumplimiento del Contrato de Crédito Subordinado (ni de la obligación de pago de intereses o repago del principal en el mismo prevista) la falta de pago de los intereses del crédito o repago del principal cuando la falta de pago de los mismos se deba a la insuficiencia de Fondos Disponibles de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

Los intereses devengados y no pagados sobre las cantidades dispuestas del Crédito Subordinado en una Fecha de Pago se acumularán devengando un interés de demora al Tipo de Interés Referencia más ciento treinta y cinco (135) puntos básicos (1,35%) y se abonarán en la siguiente Fecha de Pago, siempre que el Fondo disponga de Fondos Disponibles suficientes de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

(v) Repago de cantidades dispuestas

Las cantidades dispuestas del Crédito Subordinado se repagarán en la Fecha de Pago o en la Fecha de Pago Anticipada inmediatamente siguiente a aquella en la que dichas cantidades fueron utilizadas para hacer frente a los pagos del Fondo, siempre que el Fondo disponga de Fondos Disponibles de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

En todo caso, a la fecha de finalización de vigencia del presente Crédito Subordinado deberán quedar amortizadas cualesquiera cantidades que hubieran sido dispuestas por el Fondo con cargo al Crédito Subordinado, siempre que los Fondos Disponibles correspondientes lo permitan, y conforme al Orden de Prelación de Pagos.

(vi) Duración y terminación

El Crédito Subordinado permanecerá vigente hasta la Fecha de Vencimiento Legal.

El Depósito de Liquidez, en caso de dotarse, permanecerá vigente hasta la Fecha de Vencimiento Legal.

La Entidad Acreditante podrá resolver anticipadamente el Contrato de Crédito Subordinado en los siguientes supuestos:

- (i) en caso de impago de cualquier importe debido en virtud de este Contrato en el supuesto de que existiesen Fondos Disponibles para realizar dichos pagos de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos del Folleto;
- (ii) en caso de extinción y liquidación anticipada del Fondo, tras la aplicación del Orden de Prelación de Pagos en el momento de liquidación y utilizando, en su caso, para hacer frente a dicho Orden de Prelación de Pagos el Importe Disponible del Crédito Subordinado, de conformidad con lo previsto en el apartado (ii) anterior.

3.4.3.2 Subordinación de los Bonos del Tramo B y de los Bonos del Tramo C

Los Bonos del Tramo B se encuentran postergados en el pago de intereses y de reembolso del principal, respecto a los Bonos del Tramo A, de conformidad con lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos.

Los Bonos del Tramo C se encuentran postergados en el pago de intereses y de reembolso del principal, respecto a los Bonos del Tramo A y a los Bonos del Tramo B, de conformidad con lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos.

3.4.4 Parámetros para la inversión de excedentes temporales de liquidez y partes responsables de tal inversión

A continuación se describe la finalidad y el funcionamiento de las cuentas bancarias que serán abiertas por la Sociedad Gestora en nombre del Fondo en el Agente Financiero.

Cuenta de Tesorería

La Sociedad Gestora abrirá en el Agente Financiero, en nombre y representación del Fondo, una cuenta (la "**Cuenta de Tesorería**") que se regulará en el Contrato de Servicios Financieros.

En la Cuenta de Tesorería se abonarán, entre otros conceptos:

- (i) los pagos de intereses de los Activos, según lo establecido en el apartado 2.2.13 del Módulo Adicional;
- (ii) las cantidades correspondientes al principal de los Activos, según lo establecido en el apartado 2.2.13 del Módulo Adicional;
- (iii) las cantidades dispuestas del Crédito Subordinado y el Depósito de Liquidez, en su caso;
- (iv) cualesquiera otras cantidades ingresadas por el Fondo en virtud de los Activos;
- (v) los rendimientos producidos por el saldo de la Cuenta de Tesorería;
- (vi) el importe efectivo por el desembolso de la suscripción de los Bonos;
- (vii) los intereses de demora adeudados, en su caso, por las Entidades Aseguradoras y Colocadores por el retraso en el abono de las cantidades debidas en virtud del Contrato de Aseguramiento;
- (viii) las cantidades a que asciendan las retenciones a cuenta de los rendimientos de capital mobiliario que, en su caso, de acuerdo con la legislación vigente en cada momento durante la vida del Fondo, corresponda efectuar en cada Fecha de Pago, hasta que corresponda efectuar su ingreso a la Administración Tributaria o se solicite su devolución por parte de los titulares de los Bonos; y
- (ix) la Dotación para Gastos Extraordinarios.

Las cantidades ingresadas en la Cuenta de Tesorería serán remuneradas por el Agente Financiero, a un tipo de interés igual al Euribor a un (1) mes determinado el segundo (2º) Día Hábil anterior a la fecha de inicio de cada período de intereses (o si no fuese Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente anterior) menos 0,10%.

Los intereses devengados se abonarán trimestralmente en cada Fecha de Pago y se calcularán tomando como base (i) los días efectivos transcurridos entre el segundo (2º) Día Hábil anterior a la Fecha de Pago anterior a aquella Fecha de Pago en la que se abonen los intereses (incluido) y el segundo (2º) Día Hábil anterior a dicha Fecha de Pago (excluido), a excepción del primer periodo, que comprenderá los días transcurridos desde la fecha de constitución del Fondo (incluido) y el 22 de mayo de 2006, (excluido) y (ii) un año compuesto por 360 días (Actual/360). El último período de devengo de intereses de la Cuenta de Tesorería estará comprendido entre el segundo (2º) Día Hábil anterior a la Fecha de Pago anterior a la Fecha de Vencimiento Final (incluido) y la Fecha de Vencimiento Final (excluida).

En el supuesto de que la deuda no subordinada no garantizada a corto plazo del Agente Financiero tuviera asignada en cualquier momento una calificación crediticia inferior a P-1 (MOODY'S) o F1 (FITCH), la Sociedad Gestora, en el plazo de treinta (30) días desde que se asignara dicha calificación actuará de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Nota de Valores.

Cuenta para el Depósito de Liquidez

En el caso de que de conformidad con lo establecido en el apartado 3.4.3.1 del Módulo Adicional deba constituirse el Depósito de Liquidez, la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo abrirá en el Agente Financiero la Cuenta para el Depósito de Liquidez, en la que se depositará únicamente el Depósito de Liquidez, y que estará sometida a las mismas condiciones y funcionamiento que la Cuenta de Tesorería y en particular tendrá la misma remuneración.

En el supuesto de que la deuda no subordinada no garantizada a corto plazo del Agente Financiero tuviera asignada en cualquier momento una calificación crediticia inferior a P-1 (MOODY'S) o F1 (FITCH), la Sociedad Gestora, en el plazo de treinta (30) días desde que se asignara dicha calificación actuará de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Nota de Valores.

3.4.5 Cómo se perciben los pagos relativos a los Activos

Si de conformidad con los términos de la emisión de los Activos, la fecha de pago de los cupones o, en su caso, del principal de los mismos no fuese un Día Hábil, el pago correspondiente se llevará a cabo en el Día Hábil inmediatamente anterior (sin que esto afecte al cálculo de intereses).

Además, el pago de los importes correspondientes deberá realizarse en aquel Día Hábil anterior que resulte aplicable de forma que, entre la fecha en que se realice el pago de cupones o principal de los Activos y la Fecha de Pago, o en su caso Fecha de Vencimiento Final, transcurran, al menos, dos (2) Días Hábiles (sin que esto afecte al cálculo de intereses), de conformidad con el apartado 2.2.13 del Módulo Adicional.

3.4.6 Orden de prelación de pagos efectuados por el emisor

a) Origen y aplicación de fondos en la Fecha de Desembolso

El origen y aplicación de las cantidades disponibles por el Fondo en la Fecha de Desembolso de la emisión de Bonos será la siguiente:

1. Origen: el Fondo dispondrá de fondos por el desembolso de la emisión de los Bonos.
2. Aplicación: a su vez el Fondo aplicará los fondos anteriormente descritos al pago del Precio y de los Gastos Iniciales, incluyendo el abono de las comisiones de los agentes intervinientes.

b) A partir de la fecha de constitución del Fondo y hasta la total amortización de los Bonos

1. Origen: los fondos disponibles para hacer frente a las obligaciones de pago o de retención relacionadas a continuación en el apartado 2 (conjuntamente, los "**Fondos Disponibles**") serán los siguientes:
 - (a) Las cantidades percibidas por intereses ordinarios y de demora cobrados en virtud de los Activos y, en su caso, el reembolso del principal de los mismos.
 - (b) Cualesquiera otras cantidades recibidas de los Activos.
 - (c) Los rendimientos obtenidos por los saldos depositados en la Cuenta de Tesorería.
 - (d) El saldo de la Cuenta de Tesorería, incluyendo, en su caso, la Comisión por Amortización Anticipada, y la Dotación para Gastos Extraordinarios.
 - (e) En su caso, el Depósito de Liquidez.
 - (f) El Importe Disponible del Crédito Subordinado.
2. Aplicación: los Fondos Disponibles en cada Fecha de Pago se aplicarán al cumplimiento de las obligaciones de pago o de retención del siguiente modo.

La Sociedad Gestora, en nombre y por cuenta del Fondo, procederá a aplicar los Fondos Disponibles a los pagos y retenciones siguientes, en la fecha en la que corresponda y de conformidad con el orden de prelación descrito a continuación:

- 1º Pago de los Gastos Ordinarios, Gastos Extraordinarios, Gastos de Ejecución, y Comisión de Disponibilidad.
- 2º Pago de intereses devengados de los Bonos del Tramo A.
- 3º Pago de intereses devengados de los Bonos del Tramo B.
- 4º Pago de intereses devengados de los Bonos del Tramo C.
- 5º Pago de la amortización de los Bonos del Tramo A.
- 6º Pago de la amortización de los Bonos del Tramo B.
- 7º Pago de la amortización de los Bonos del Tramo C.
- 8º Repago de las cantidades dispuestas del Crédito Subordinado o en caso de que se haya constituido, dotación del Depósito de Liquidez.
- 9º Pago de los intereses del Crédito Subordinado y del Depósito de Liquidez, en su caso.

No obstante, y como excepción a lo establecido anteriormente, en el supuesto de que el valor nominal agregado de los Activos que hayan incumplido sus obligaciones de pago represente un porcentaje superior al 10,44% del valor nominal de los Activos en la fecha de constitución del Fondo (un "**Supuesto de Incumplimiento**"), se entenderá modificado el Orden de Prelación de Pagos del siguiente modo:

- 1º Pago de los Gastos Ordinarios, Gastos Extraordinarios, Gastos de Ejecución, y Comisión de Disponibilidad.
- 2º Pago de intereses devengados de los Bonos del Tramo A.
- 3º Pago de intereses devengados de los Bonos del Tramo B.
- 4º Pago de la amortización de los Bonos del Tramo A.
- 5º Pago de la amortización de los Bonos del Tramo B.
- 6º Pago de intereses devengados de los Bonos del Tramo C.
- 7º Pago de la amortización de los Bonos del Tramo C.
- 8º Repago de las cantidades dispuestas del Crédito Subordinado o en caso de que se haya constituido, dotación del Depósito de Liquidez.

9º Pago de los intereses del Crédito Subordinado y del Depósito de Liquidez, en su caso.

Asimismo, en el momento de liquidación o vencimiento del Fondo, sin que tenga por qué coincidir con una Fecha de Pago, se entenderá modificado el Orden de Prelación de Pagos de la forma siguiente:

1º Pago de los Gastos Ordinarios, Gastos Extraordinarios, Gastos de Ejecución, y Comisión de Disponibilidad.

2º Pago de intereses devengados de los Bonos del Tramo A.

3º Pago de la amortización de los Bonos del Tramo A.

4º Pago de intereses devengados de los Bonos del Tramo B.

5º Pago de la amortización de los Bonos del Tramo B.

6º Pago de intereses devengados de los Bonos del Tramo C.

7º Pago de la amortización de los Bonos del Tramo C.

8º Pago de los intereses del Crédito Subordinado y del Depósito de Liquidez, en su caso.

9º Repago de las cantidades dispuestas del Crédito Subordinado o en caso de que se haya constituido, dotación del Depósito de Liquidez.

10º Pago a los Emisores del Margen de Intermediación Financiera.

Sin perjuicio de los tres supuestos de Orden de Prelación de Pagos, la aplicación del puesto 1º del Orden de Prelación de Pagos en los tres casos podrá tener lugar en cualquier momento dependiendo de su exigibilidad, no teniendo por qué coincidir con una Fecha de Pago.

Si los Fondos Disponibles fueran insuficientes para hacer frente a todos los pagos en cada uno de los puntos integrantes de los tres supuestos de Orden de Prelación de Pagos, el importe que resulte se distribuirá entre todos los conceptos incluidos en dicho punto a prorrata del importe debido.

Dentro de cada uno de los puntos integrantes de los tres supuestos de Orden de Prelación de Pagos, se abonarán primero las cantidades vencidas y no pagadas en Fechas de Pago anteriores por tal concepto y después las cantidades debidas en esa Fecha de Pago.

c) **Gastos del Fondo**

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, hará frente a los gastos iniciales del Fondo, que son los Gastos de Constitución y Administración y los Gastos de Emisión y Colocación, señalados en el apartado 6 de la Nota de Valores (los "**Gastos Iniciales**"), gastos ordinarios periódicos previstos en el momento de constitución del Fondo (los "**Gastos Ordinarios**"), los gastos derivados, en su caso, de la ejecución de los Activos impagados (los "**Gastos de Ejecución**"), así como a los gastos extraordinarios del Fondo distintos de los Gastos Ordinarios y de los Gastos de Ejecución (lo cual puede incluir, entre otros, gastos, tasas o cualquier otra cantidad que pueda resultar pagadera como consecuencia de la solicitud de admisión a negociación de los Bonos en otros mercados organizados de valores o incrementos extraordinarios e imprevistos de los Gastos Ordinarios) (los "**Gastos Extraordinarios**") en la fecha en que los mismos se devenguen y con cargo a los Fondos Disponibles, de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos. La fecha en la que el Fondo haga frente a estos gastos no tiene por qué coincidir con una Fecha de Pago.

La Sociedad Gestora comunicará a los Emisores la aparición de Gastos Extraordinarios, así como su importe. En el plazo de un (1) mes los Emisores abonarán al Fondo una dotación (la "**Dotación para Gastos Extraordinarios**") a prorrata del importe nominal del Activo por ellos emitido. La Dotación para Gastos Extraordinarios se ingresará en la Cuenta de Tesorería y tendrá la consideración de Fondo Disponible.

Aunque los Gastos Iniciales, los Gastos Ordinarios, los Gastos de Ejecución y los Gastos Extraordinarios serán pagaderos con cargo a todos los Fondos Disponibles, los Gastos Iniciales serán financiados mediante la diferencia de precio de emisión de los Bonos y el Precio, los Gastos Ordinarios serán financiados mediante el exceso de tipo de interés de los Activos sobre el Tipo de Interés Nominal de los Bonos, los Gastos Extraordinarios serán financiados mediante la Dotación para Gastos Extraordinarios y los Gastos de Ejecución serán sufragados por el Emisor incumplidor.

A modo meramente enunciativo, con cargo al Fondo se satisfarán los siguientes Gastos Ordinarios: la realización de los anuncios y publicaciones legales periódicos, gastos de auditoría contable del Fondo, honorarios de las entidades de calificación de los Bonos por la revisión de la calificación y gastos de la llevanza del registro contable de los Bonos y del mantenimiento de su negociación en mercados secundarios organizados.

d) **Margen de Intermediación Financiera**

A lo largo de la vida del Fondo, los saldos remanentes de la Cuenta de Tesorería tras cada Fecha de Pago tendrán su reflejo contable en el pasivo del balance del Fondo en concepto de acreedores a largo plazo por comisión variable. A vencimiento del Fondo,

el acumulado de esta cuenta (acreedores a largo plazo por comisión variable) será equivalente y coincidirá con el "**Margen de Intermediación Financiera**", sin perjuicio de la posibilidad de utilización de este acumulado en cualquier Fecha de Pago en cuanto Fondo Disponible. El derecho al cobro del Margen de Intermediación Financiera por parte de los Emisores sólo es efectivo en la fecha de liquidación del Fondo.

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, formalizará junto con las Entidades Cedentes y los Emisores en la fecha de constitución del Fondo un contrato de gestión interna (el "**Contrato de Gestión Interna**"), realizando los cálculos necesarios para la correcta distribución del Margen de Intermediación Financiera entre los Emisores.

El Margen de Intermediación Financiera será distribuido, en su caso, entre los Emisores en proporción a (i) el valor nominal que el Activo emitido por cada Emisor represente respecto de la totalidad del activo del Fondo y (ii) el plazo de tiempo durante el cual los Activos emitidos por cada Emisor ha integrado el activo del Fondo. A efectos de este apartado (ii), se entenderá que un Activo ha dejado de formar parte del activo del Fondo a partir del momento en que se impague al Fondo cualquier cantidad debida de conformidad con los términos del mismo, si dicho momento es anterior a aquél en el que formalmente dicho Activo haya sido dado de baja en el activo. A efectos de la permanencia en el Activo en caso de vicios ocultos insubsanables o descenso de la calificación crediticia se entenderá que ha dejado de formar parte del activo del Fondo cuando la Sociedad Gestora tenga constancia de ese hecho, si dicho momento es anterior a aquél en el que formalmente dicho Activo haya sido dado de baja en el activo.

El pago del Margen de Intermediación Financiera a los Emisores se producirá en el momento de liquidación del Fondo.

En el Contrato de Gestión Interna se regulan asimismo otras materias, dentro de las que cabe destacar las siguientes, las cuales ya han sido explicadas en otras partes del Folleto:

- a) Amortización Anticipada de los Activos.
- b) Saneamiento de vicios ocultos de los Activos.
- c) Amortización anticipada de los Activos en caso de descenso de la calificación crediticia.
- d) Fechas de Pago de los Activos.
- e) Derechos de información de los titulares de los Activos. Cada uno de los Emisores se compromete a poner a disposición del legítimo titular del Activo emitido por cada uno de ellos la información sobre el propio Emisor y sobre el Activo que dicho titular pueda razonablemente solicitar.

3.4.7 Otros acuerdos de los que dependen los pagos de intereses y del principal a los inversores

No procede.

3.5 Nombre, dirección y actividades económicas significativas del originador de los activos titulizados

Las Entidades Cedentes de los Activos son CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS y CAJA MADRID BOLSA, S.V., S.A.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS se constituyó en 1928, por iniciativa de la FEDERACIÓN DE CAJAS DE AHORROS VASCO NAVARRA, con el objetivo de aunar los esfuerzos de sus integrantes y actuar como organismo de representación en distintos foros. En la actualidad la CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS integra a cuarenta y seis cajas de ahorros españolas y está considerada, además como una entidad de crédito sin ninguna limitación específica. CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS presta a las cajas de ahorros un doble apoyo, por una parte como asociación, y por otra parte como suministrador de servicios especializados.

Como asociación, CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS:

- Representa a las Cajas ante los poderes públicos y en el ámbito internacional.
- Actúa como Centro de Estudios en común de todas las cuestiones que afecten a las Cajas.
- Colabora con las autoridades financieras.
- Ejerce como Centro de Coordinación operativa de información, asesoramiento y comunicación y marketing.

A continuación se recogen el balance y la cuenta de resultados de CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS a 30 de junio de 2004 elaboradas de conformidad con la Circular 4/1991 del Banco de España y el balance y la cuenta de resultados a 31 de diciembre de 2004 y 30 de junio de 2005, elaboradas de conformidad con la Circular 4/2004 del Banco de España. CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS no ha presentado la información a 30 de junio de 2004 de conformidad con la Circular 4/2004 del Banco de España, al no haber sido requerido por el Banco de España.

| ACTIVO* | 30-jun-04 |
|---|------------------|
| 1. Caja y depósitos en bancos centrales | 29.771 |
| 2. Deudas del Estado | 1.215.802 |
| 3. Entidades de crédito | 5.720.284 |
| 4. Créditos sobre clientes | 358.400 |
| 5. Obligaciones y otros v. de renta fija | 690.317 |
| 6. Acciones y otros t. de renta variable | 36.059 |
| 7. Participaciones | 554 |
| 8. Participaciones en empresas del grupo | 60 |
| 10. Activos materiales | 55.485 |
| 13. Otros Activos | 714.888 |
| 14. Cuentas de periodificación | 326.695 |
| TOTAL ACTIVO | 9.148.315 |
| | |
| PASIVO* | 30-jun-04 |
| 1. Entidades de crédito | 4.502.762 |
| 2. Débitos a clientes | 3.016.418 |
| 4. Otros pasivos | 817.820 |
| 5. Cuentas de periodificación | 364.403 |
| 6. Provisiones para riesgos y cargas | 43.050 |
| 6bis. Fondo para riesgos bancarios generales | 1.670 |
| 7. Beneficios del ejercicio | 16.197 |
| 9. Capital suscrito | 30.051 |
| 11. Reservas | 344.722 |
| 12. Reservas de revalorización | 11.222 |
| TOTAL PASIVO | 9.148.315 |
| | |
| CUENTA DE RESULTADOS* | 30-jun-04 |
| 1. Intereses y rendimientos asimilados | 97.625 |
| 2. Intereses y cargas asimiladas | 79.762 |
| 3. Rendimiento de la cartera de renta variable | 1.705 |
| A). MARGEN DE INTERMEDIACIÓN | 19.568 |
| 4. Comisiones percibidas | 46.640 |
| 5. Comisiones pagadas | 12.236 |
| 6. Resultados de operaciones financieras | 11.520 |
| B). MARGEN ORDINARIO | 65.492 |
| 7. Otros productos de explotación | 29.966 |
| 8. Gastos generales de administración | 65.890 |
| 9. Amortización y saneamiento de activos mat. e inm. | 3.285 |
| 10. Otras cargas de explotación | 278 |
| C). MARGEN DE EXPLOTACIÓN | 26.005 |
| 15. Amortización y provisiones para insolvencias (neto) | -763 |
| 18. Beneficios extraordinarios | 1.165 |
| 19. Quebrantos extraordinarios | 4.883 |
| D). RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | 23.050 |
| 20. Impuesto sobre beneficios | 6.853 |
| E). RESULTADO DEL EJERCICIO | 16.197 |

* Datos bajo Circular 4/1991 de Banco de España

| ACTIVO** | 31-dic-04 | 30-jun-05 |
|---|------------------|-------------------|
| Caja y Depósitos Bancos Centrales | 30.992 | 47.495 |
| Cartera de negociación | 2.316.702 | 4.481.752 |
| Activos financieros disponibles para la venta | 441.289 | 356.350 |
| Inversiones Crediticias | 5.328.681 | 10.920.808 |
| Activos no corrientes en venta | 1.334 | 1.334 |
| Participaciones | 614 | 619 |
| Activo Material e Intangible | 136.625 | 132.167 |
| Otras cuentas | 29.885 | 221.057 |
| Activos Fiscales | 40.954 | 36.153 |
| Periodificaciones | 4.109 | 4.637 |
| TOTAL ACTIVO | 8.331.185 | 16.202.372 |
| PASIVO** | 31-dic-04 | 30-jun-05 |
| Cartera de negociación | 965.422 | 1.513.309 |
| Pasivos financieros a coste amortizado | 6.694.197 | 14.028.349 |
| Provisiones | 37.179 | 52.603 |
| Otras cuentas | 22.950 | 17.145 |
| Pasivos Fiscales | 64.630 | 51.986 |
| Periodificaciones | 26.455 | 37.105 |
| TOTAL PASIVO | 7.810.833 | 15.700.497 |
| Ajustes por valoración | 50.053 | 15.176 |
| Fondos Propios | 470.299 | 486.699 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | 8.331.185 | 16.202.372 |
| CUENTA DE RESULTADOS** | 31-dic-04 | 30-jun-05 |
| Intereses y rendimientos asimilados | 195.166 | 105.585 |
| Intereses y cargas asimiladas | 131.590 | 103.792 |
| Rendimientos de instrumentos de capital | 5.002 | 29.255 |
| MARGEN INTERMEDIACIÓN | 68.578 | 31.048 |
| MARGEN ORDINARIO | 134.542 | 72.646 |
| Gastos de explotación | 72.934 | 43.925 |
| MARGEN DE EXPLOTACIÓN | 61.608 | 28.721 |
| Pérdidas por deterioro de activos (neto) | 586 | 606 |
| Otros resultados netos | -480 | -2.452 |
| RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | 61.502 | 30.567 |
| Impuesto sobre beneficios | 19.619 | 9.829 |
| RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA | 41.883 | 20.738 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | 41.883 | 20.738 |

** Datos bajo Circular 4/2004 de Banco de España

El número de oficinas de CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS tanto en junio de 2004, diciembre de 2004 y junio de 2005 ha sido de 3. El número de empleados de CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS era de 759 en junio de 2004, de 758 en diciembre de 2004 y de 796 en junio de 2005.

CAJA MADRID BOLSA, S.V., S.A., fue constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública de fecha 7 de julio de 1989, bajo la denominación de EURO GESTIÓN, habiendo sido autorizada su creación por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 27 de junio de

1989. Posteriormente, la Junta General de Accionistas, en su sesión de fecha 16 de enero de 1991, aprobó el cambio de denominación social a INVERBAN, SOCIEDAD DE VALORES Y BOLSA, S.A. Los últimos cambios, hasta su denominación social actual, fueron aprobados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sus sesiones de fecha 21 de noviembre de 1997 (formalizado en escritura pública el 24 de noviembre de 1997) y de 26 de febrero de 2002. La Sociedad figura inscrita en el Registro de Sociedades de Valores de la CNMV con el número 36, y es miembro de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Valencia, así como de LATIBEX, AIAF, MEFF R.V. y del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones (con capacidad restringida). El domicilio social se halla en Madrid, calle de Serrano, nº 39, y su C.I.F. es A-79203717.

La Sociedad se encuentra sujeta a la Ley 37/1998, de 16 de noviembre, de Reforma de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, que transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas 93/22/CEE y 97/9/CEE relativas a los Servicios de Inversión en el ámbito de los valores negociables y a los sistemas de indemnización de los inversores, respectivamente, y que entró en vigor el 18 de noviembre de 1998, así como al conjunto de normas emitidas por la CNMV para el conjunto de empresas de servicios de inversión. La Sociedad, conforme a su régimen jurídico específico, tiene por Objeto Social la realización de los servicios de inversión y las actividades complementarias previstas en el Título V de la Ley 24/1988, modificado por la Ley 37/1998 y en el Real Decreto 867/2001, de 20 de julio y, en su caso, disposiciones de desarrollo.

A continuación se recogen el balance y la cuenta de resultados de CAJA MADRID BOLSA, S.V., S.A. a 30 de junio de 2005, 30 de junio de 2004 y 31 de diciembre de 2004, así como los datos de ROA, ROE, número de oficinas y número de empleados a las mismas fechas. Las cuentas remitidas por CAJA MADRID BOLSA, S.V., S.A., a excepción del ámbito temporal, se corresponden con lo regulado por la CNMV para los Estados Públicos en su Circular 5/1990.

| | 30.06.2005 | Δ% | 30.06.2004 | 31.12.2004 |
|--|------------------|-------------|------------------|------------------|
| BALANCE DE SITUACIÓN INDIVIDUAL (miles de euros) | | | | |
| Inmovilizado | 2.751 | -39% | 4.485 | 3.733 |
| Inmovilizado material | 427 | -10% | 476 | 459 |
| Activos inmateriales y ficticios | 2.324 | -42% | 4.009 | 3.274 |
| Cartera de acciones permanente | 4.373 | 2% | 4.297 | 4.032 |
| Cartera de acciones permanente | 4.373 | 2% | 4.297 | 4.032 |
| Menos provisiones por valoración | 0 | 0% | 0 | 0 |
| Inversiones dudosas, morosas o en litigio | 0 | 0% | 0 | 0 |
| Inversiones dudosas, morosas o en litigio | 704 | -4% | 733 | 674 |
| Menos provisiones por insolvencias | -704 | -4% | -733 | -674 |
| Inversiones vencidas pendientes de cobro | 0 | 0% | 0 | 0 |
| Cuentas diversas | 2.275 | 34% | 1.696 | 1.693 |
| Cuentas de periodificación y compensadoras de pasivos | 207 | 22% | 169 | 163 |
| Otras cuentas | 2.068 | 35% | 1.527 | 1.530 |
| Crédito a particulares | 1.565 | 26% | 1.246 | 1.832 |
| Cartera de negociación | 14.194 | 2% | 13.934 | 9.340 |
| Acciones y participaciones | 6.990 | -37% | 11.117 | 9.442 |
| Otros | 7.312 | 141% | 3.028 | 0 |
| Menos provisiones por valoración | -108 | -49% | -211 | -102 |
| Intermediarios financieros Inversiones directas | 323.493 | 143% | 133.344 | 174.342 |
| Tesorería | 3 | 50% | 2 | 3 |
| TOTAL ACTIVO | 348.654 | 119% | 159.004 | 194.975 |
| Fondos propios | 28.673 | 2% | 27.995 | 25.618 |
| Capital social | 24.762 | 0% | 24.762 | 24.762 |
| Reservas acumuladas | 3.911 | 21% | 3.233 | 856 |
| Acciones propias | 0 | 0% | 0 | 0 |
| Accionistas | 0 | 0% | 0 | 0 |
| Resultados del ejercicio | 3.826 | 53% | 2.495 | 4.440 |
| Financiación subordinada | 0 | 0% | 0 | 0 |
| Otros empréstitos | 0 | 0% | 0 | 0 |
| Financiación directa de intermediarios financieros | 302.805 | 150% | 121.241 | 155.342 |
| Financiaciones de la clientela | 8.530 | 158% | 3.303 | 4.604 |
| Cuentas diversas | 4.820 | 21% | 3.970 | 4.971 |
| Fondos especiales | 985 | 27% | 773 | 983 |
| Cuentas de periodificación y compensadoras de activos | 1.409 | -2% | 1.445 | 1.428 |
| Otras cuentas | 2.426 | 38% | 1.752 | 2.560 |
| TOTAL PASIVO | 348.654 | 119% | 159.004 | 194.975 |
| Avalos y garantías concedidas | 21.890 | -45% | 40.068 | 32.519 |
| Valores propios cedidos en préstamo | 0 | 0% | 0 | 0 |
| Compromisos de compra-venta de valores a plazo | 0 | 0% | 0 | 0 |
| Compromisos por aseguramiento de emisiones | 0 | 0% | 0 | 0 |
| Otras cuentas de riesgo y compromiso | 1.884 | 129% | 823 | 3.209 |
| TOTAL CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO | 23.774 | -42% | 40.891 | 35.728 |
| Depósitos de títulos | 2.462.535 | 113% | 1.157.471 | 1.650.784 |
| Carteras gestionadas | 0 | 0% | 0 | 0 |
| Plusvalías de cartera no materializadas | 20 | 5% | 19 | 41 |
| Otras cuentas de orden | 2.494.681 | 57% | 1.584.709 | 1.990.572 |
| TOTAL OTRAS CUENTAS DE ORDEN | 4.957.236 | 81% | 2.742.199 | 3.641.397 |
| CUENTA DE RESULTADOS INDIVIDUAL (miles de euros) | | | | |
| Intereses de los pasivos | 2 | -94% | 34 | 35 |
| Pérdidas en cartera de negociación y productos derivados | 12.428 | -17% | 14.924 | 26.042 |
| Por ventas y amortizaciones | 9.262 | -22% | 11.839 | 20.441 |
| Provisiones por minusvalías | 1.762 | -22% | 2.263 | 4.362 |
| En operaciones de futuros financieros y opciones | 1.404 | 71% | 822 | 1.239 |
| Otras | 0 | 0% | 0 | 0 |
| Corretajes y comisiones satisfechos | 582 | 22% | 477 | 956 |
| Gastos de explotación | 5.103 | 6% | 4.801 | 9.716 |
| De personal | 2.328 | 7% | 2.178 | 4.545 |
| Generales, contribuciones e impuestos y amortizaciones del | 2.775 | 6% | 2.623 | 5.171 |
| Otras dotaciones | 92 | -2400% | -4 | 180 |
| Otras pérdidas | 37 | -62% | 97 | 349 |
| Impuesto sobre beneficios | 0 | 0% | 0 | 2.121 |
| Saldo acreedor o beneficio neto | 3.826 | 53% | 2.495 | 4.440 |
| TOTAL DEBE | 22.070 | -3% | 22.824 | 43.839 |
| Intereses y dividendos de inversiones | 1.477 | -18% | 1.794 | 2.400 |
| Beneficios en cartera de negociación y productos derivados | 12.912 | -16% | 15.373 | 27.507 |
| Por ventas y amortizaciones | 10.151 | -18% | 12.385 | 21.900 |
| Recuperación y aplicación de provisiones | 1.753 | -15% | 2.064 | 4.273 |
| En operaciones de futuros financieros y opciones | 1.008 | 9% | 924 | 1.334 |
| Otras | 0 | 0% | 0 | 0 |
| Comisiones percibidas | 7.669 | 36% | 5.622 | 11.421 |
| Tramitación y ejecución de órdenes | 6.371 | 27% | 5.036 | 10.119 |
| Aseguramiento y colocación de emisiones | 27 | -67% | 82 | 164 |
| Gestión de carteras | 0 | 0% | 0 | 0 |
| Otras | 1.271 | 152% | 504 | 1.138 |
| Otras ganancias | 12 | -66% | 35 | 2.511 |
| Saldo deudor o quebranto neto | 0 | 0% | 0 | 0 |
| TOTAL HABER | 22.070 | -3% | 22.824 | 43.839 |

| | 30.06.2005 | 30.06.2004 | 31.12.2004 |
|--------------|------------|------------|------------|
| ROA | 1,622% | 1,732% | 2,234% |
| ROE | 17,13% | 11,29% | 15,46% |
| Nº EMPLEADOS | 62 | 63 | 63 |
| Nº OFICINAS | 1 | 1 | 1 |

3.6 Rendimiento y/o el reembolso de los valores relacionados con otros que no son activos del emisor

No procede.

3.7 Administrador, agente de cálculo o equivalente

3.7.1 Gestión, administración y representación del Fondo y de los titulares de los valores

a) Obligaciones generales de la Sociedad Gestora

La Sociedad Gestora representará y defenderá los intereses de los titulares de los Bonos así como de los restantes acreedores ordinarios del Fondo. Con este fin, deberá:

- (i) gestionar el Fondo de manera que su valor patrimonial neto sea nulo;
- (ii) llevar a cabo la gestión financiera de los Activos con diligencia y rigor, conforme a lo señalado en el apartado b) siguiente;
- (iii) administrar los Activos del Fondo en provecho de los titulares de Bonos;
- (iv) no llevar a cabo actuaciones que pudieran deteriorar las calificaciones de los Bonos y procurar la adopción de aquellas medidas que estén razonablemente a su alcance para que las calificaciones de los Bonos no se vean afectadas negativamente en ningún momento;
- (v) suscribir cuantos contratos se prevean en la Escritura de Constitución y en este Folleto y, en su caso, prorrogar o modificar los contratos que haya suscrito en nombre del Fondo, sustituir a cada uno de los prestadores de los servicios al Fondo en virtud de los mismos e, incluso, caso de ser necesario, celebrar contratos adicionales (todo ello sujeto a la legislación vigente en cada momento, a la autorización previa, caso de ser necesaria, de la CNMV, u organismo administrativo competente y a su notificación a las Entidades de Calificación, siempre que con tales actuaciones no se perjudiquen los intereses de los titulares de los Bonos);

- (vi) dar cumplimiento a sus obligaciones formales, documentales y de información ante la CNMV y cualquier otro organismo supervisor y ante las Entidades de Calificación;
- (vii) nombrar a los auditores del Fondo;
- (viii) concertar los servicios de terceros que sean necesarios o convenientes para la adecuada gestión del Fondo sin incurrir en gastos irrazonables o desviados del precio de mercado;
- (ix) llevar a cabo las Funciones de Administración de los Activos señaladas en el apartado 3.7.2 del Módulo Adicional con la misma diligencia que si de activos propios se tratara, actuando con toda la diligencia debida y respondiendo ante el Fondo de cualquier perjuicio que pudiera derivarse para el mismo de su negligencia.

b) Administración financiera del Fondo

La Sociedad Gestora desempeñará la función de administración financiera del Fondo. Las actuaciones que la Sociedad Gestora realizará para el cumplimiento de su función de administración financiera y representación legal del Fondo son, con carácter meramente enunciativo, las siguientes:

- (i) Abrirá a nombre del Fondo con el Agente Financiero la Cuenta de Tesorería.
- (ii) En el supuesto de que la deuda no subordinada no garantizada a corto plazo del Agente Financiero tuviera asignada en cualquier momento una calificación crediticia inferior a P-1 (MOODY'S) o F1 (FITCH), la Sociedad Gestora procederá de acuerdo con lo establecido en el apartado 5.2 de la Nota de Valores.
- (iii) Adoptará las medidas oportunas para que se ingresen en la Cuenta de Tesorería las cantidades que reciba de los Emisores en concepto de intereses, principal y por cualquier otro concepto de los Activos, de acuerdo con los términos de emisión de los Activos y otros compromisos asumidos por los Emisores de conformidad con este Folleto, y comprobará que el importe de los ingresos que efectivamente reciba el Fondo se corresponde con las cantidades que debe percibir, de acuerdo con las condiciones de los Activos.
- (iv) Velará para que las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería produzcan la rentabilidad establecida en el Contrato de Servicios Financieros.
- (v) Destinará los Fondos Disponibles al cumplimiento de las obligaciones de pago del Fondo, en los términos previstos en el presente Folleto y en el Orden de Prelación de Pagos.

- (vi) Cumplirá con las obligaciones fiscales que puedan resultar aplicables en relación con cualquier pago que realice el Fondo, debiendo en su caso retener e ingresar las cantidades correspondientes de conformidad con la normativa aplicable.
- (vii) Ejercerá los derechos inherentes a la titularidad de los Activos adquiridos por el Fondo y, en general, realizará todos los actos de administración y disposición que sean necesarios para el correcto desempeño de la administración y la representación legal del Fondo.
- (viii) Solicitará disposiciones bajo el Crédito Subordinado, en su caso, ingresándolas en la Cuenta de Tesorería, y exigirá en su caso que se constituya el Depósito de Liquidez.
- (ix) Calculará el Tipo de Interés Nominal aplicable a los Bonos de cada Tramo, en cada Fecha de Fijación del Tipo de Interés.

c) Subcontratación

La Sociedad Gestora estará facultada para subcontratar o delegar en terceras personas de reconocida solvencia y capacidad, la prestación de cualquiera de los servicios de carácter administrativo que ha de realizar en su función de administración y representación legal del Fondo siempre que el subcontratista o delegado haya renunciado a ejercitar cualquier acción de demanda de responsabilidad contra el Fondo. Dicha subcontratación no se referirá, en ningún caso, a funciones principales de administración y representación legal. En cualquier caso, la subcontratación o delegación de cualquier servicio (i) no podrá suponer ningún coste o gasto adicional para el Fondo, (ii) habrá de ser legalmente posible, (iii) no dará lugar a una revisión a la baja de las calificaciones otorgadas a los Bonos, y (iv) será notificada a la CNMV, contando, caso de ser legalmente necesario, con su autorización previa. No obstante cualquier subcontratación o delegación, la Sociedad Gestora no quedará exonerada ni liberada mediante tal subcontrato o delegación de ninguna de las responsabilidades asumidas en el presente Folleto o que legalmente le fueren atribuibles o exigibles.

d) Renuncia a sus funciones

La Sociedad Gestora podrá renunciar a su función de administración y representación legal de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 926/1998, mediante escrito presentado a la CNMV en el que hará constar la designación de la sociedad gestora sustituta y al que se acompañará escrito de la nueva sociedad gestora de fondos de titulización, debidamente autorizada e inscrita en el registro especial de la CNMV, en el que la sustituta se declare dispuesta a aceptar tal función.

La autorización de la sustitución por parte de la CNMV estará condicionada al cumplimiento de los requisitos siguientes:

- (a) la entrega a la nueva sociedad gestora de los registros contables e informáticos por la sociedad gestora sustituida. Sólo se entenderá producida tal entrega cuando la

nueva sociedad gestora pueda asumir plenamente su función y comunique esta circunstancia a la CNMV.

- (b) las calificaciones otorgadas a los Bonos no deberán disminuir como consecuencia de la sustitución propuesta.

La Sociedad Gestora no podrá renunciar al ejercicio de sus funciones, debiendo mantenerlo, hasta que no se hayan cumplido todos los requisitos y trámites para la designación de su sustituta y ésta haya asumido efectivamente sus funciones como nueva sociedad gestora del fondo. La sustitución, en su caso, de la Sociedad Gestora no implicará gasto adicional alguno para el Fondo.

e) Sustitución forzosa de la Sociedad Gestora

En el supuesto de que la Sociedad Gestora fuera declarada en concurso, la Sociedad Gestora deberá encontrar una sociedad gestora que la sustituya, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 del Real Decreto 926/1998 en el plazo máximo de cuatro (4) meses desde que tuviere lugar el evento determinante de la sustitución, transcurridos los cuales sin que se hubiese encontrado una nueva sociedad gestora, se liquidará anticipadamente el Fondo de conformidad con lo previsto en este Folleto.

f) Remuneración

La Sociedad Gestora, de acuerdo con el Real Decreto 926/1998, constituirá, representará y administrará el Fondo. En contraprestación por estas funciones, el Fondo satisfará a la Sociedad Gestora una comisión de constitución y administración (la "**Comisión de Constitución y Administración**"), pagadera en la Fecha de Desembolso de una sola vez, por un importe de CUATROCIENTOS MIL EUROS (€ 400.000).

En el caso de que tenga lugar la sustitución de AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A. por otra sociedad gestora de fondos de titulización como Sociedad Gestora del Fondo, AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A. deberá transferir a la nueva sociedad gestora, el importe proporcional de la Comisión de Constitución y Administración que corresponda a los años que resten de vida de la operación.

En todo caso, la sustitución, en su caso, de la Sociedad Gestora no implicará gasto adicional alguno para el Fondo.

3.7.2 Administración y custodia de los activos titulizados

Administración de los Activos

La Sociedad Gestora administrará y gestionará el cobro de los Activos cedidos al Fondo, llevando asimismo la administración financiera del Fondo ("**Funciones de Administración de los Activos**").

La Sociedad Gestora indemnizará al Fondo, de cualquier daño, pérdida o gasto en que éste hubiera incurrido por razón del incumplimiento de las Funciones de Administración de los Activos o por su actuación dolosa o negligente en el desempeño de las mismas. La Sociedad Gestora no asume de ninguna forma responsabilidad en garantizar directa o indirectamente, el buen fin de la operación.

La comisión que recibe la Sociedad Gestora por las Funciones de Administración de los Activos se encuentra incluida dentro de la Comisión de Constitución y Administración que percibe de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior.

La Sociedad Gestora ejercerá las Funciones de Administración de los Activos hasta que (i) hayan sido amortizados la totalidad de los Activos, (ii) se extingan todas las obligaciones por ella asumidas en relación con los Activos y (iii) en todo caso, hasta que concluya la liquidación del Fondo.

Custodia de los Activos titulizados

En virtud del Contrato de Servicios Financieros, el Agente Financiero actuará como depositario de los títulos físicos nominativos en que se instrumentan los Activos, renunciando a los privilegios que la Ley le confiere a estos efectos y en particular, a los que disponen los artículos 1730 y 1780 del Código Civil (retención en prenda de cosas depositadas) y 276 del Código de Comercio (garantía semejante a la retención en prenda de cosa depositada).

La Sociedad Gestora, en representación del Fondo, podrá examinar y el Agente Financiero deberá, al amparo del Contrato de Servicios Financieros, aportar, los títulos originales de los Activos que éste mantiene en depósito, cuando lo considere necesario, y podrá solicitar que le sea entregada copia de los mismos.

3.8 Nombre y dirección y una breve descripción de cualquier contrapartida por operaciones de permuta, de crédito, de liquidez o de cuentas

FORTIS BANK, N.V.-S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA actúa como Entidad Acreditante. Los datos relativos a la Entidad Acreditante se recogen en el apartado 5.2 del Documento de Registro.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID actúa como Agente Financiero. Los datos relativos al Agente Financiero se recogen en el apartado 5.2 del Documento de Registro.

4 INFORMACIÓN POST EMISIÓN

4.1 Formulación, verificación y aprobación de las cuentas anuales y demás documentación contable del Fondo

Con periodicidad anual, y tan pronto como estén disponibles tras su aprobación, que deberá efectuarse como máximo el 30 de abril de cada año, la Sociedad Gestora aportará a la CNMV las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), informe de gestión y el informe de auditoría del fondo, referidos al ejercicio anterior. Asimismo, depositará las cuentas anuales del Fondo en el Registro Mercantil.

4.2 Notificaciones ordinarias y extraordinarias

La Sociedad Gestora, para el exacto cumplimiento de las condiciones de la emisión, se compromete a efectuar las notificaciones que se detallan a continuación, observando la periodicidad que se prevé en cada una de ellas.

a) Notificaciones ordinarias periódicas

La Sociedad Gestora tendrá disponible para el público toda la documentación e información necesaria de acuerdo con este Folleto.

1. Trimestralmente, con una antelación mínima de un (1) Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago, comunicará a los tenedores de los Bonos los intereses resultantes de los Bonos así como las cantidades de intereses que resultarán impagadas por insuficiencia de Fondos Disponibles, de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos, así como el Tipo de Interés Nominal aplicable a los Bonos de cada Tramo para el siguiente Periodo de Devengo de Intereses.

La anterior información se comunicará a la SOCIEDAD DE SISTEMAS, a AIAF y al Agente Financiero al menos un (1) Día Hábil antes de cada Fecha de Pago.

2. Trimestralmente, dentro del mes siguiente a cada Fecha de Pago, la Sociedad Gestora emitirá un informe que contendrá:
 - a) Un inventario de la cartera de Activos;
 - b) El saldo de la Cuenta de Tesorería;
 - c) El nominal de los Bonos pendiente de vencimiento, en caso de que se hayan producido supuestos de Amortización Anticipada;
 - d) En su caso, importes de intereses correspondientes a los Bonos devengados y no pagados;
 - e) En su caso, importes impagados de los Activos;
 - f) El importe pendiente de reembolso del Crédito Subordinado;

- g) Un análisis detallado de los ingresos del Fondo y de la aplicación de tales ingresos a las obligaciones de pago del Fondo;
- h) Cualquier otro aspecto que afecte de forma significativa a los Bonos.

En todo caso esta información se ajustará a los requisitos que a tal efecto imponga la CNMV. De igual manera y con carácter periódico se suministrará a las Entidades de Calificación la información por éstas requerida.

Toda la información de carácter público del Fondo podrá encontrarse en el domicilio de la Sociedad Gestora, en la sede de AIAF y en la CNMV.

b) Notificaciones extraordinarias

1. Una vez otorgada la Escritura de Constitución, la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, efectuará la notificación de la constitución del Fondo y de la emisión de Bonos.
2. La Sociedad Gestora informará a los tenedores de los Bonos, a la CNMV y a las Entidades de Calificación de todo hecho relevante que pueda producirse en relación con los Activos, con los Bonos, con el Fondo y con la Sociedad Gestora que pueda influir sensiblemente en la negociación de los Bonos y, en general, de cualquier modificación relevante del activo o pasivo del Fondo. La Sociedad Gestora informará a los tenedores de los Bonos de una eventual Amortización Anticipada de los Bonos, remitiéndose en el supuesto de Amortización Anticipada total de los Bonos a la CNMV el acta notarial regulada en el apartado 4.4.3.2 del Documento de Registro.

c) Procedimiento

Todas las notificaciones a los bonistas que deba efectuar la Sociedad Gestora sobre el Fondo, se realizarán de la forma siguiente:

1. Las notificaciones ordinarias periódicas referidas en el apartado a) anterior, mediante publicación bien en el boletín diario de AIAF, o cualquier otro que lo sustituya en un futuro u otro de similares características, o bien mediante publicación en un diario de amplia difusión en España, ya sea de carácter económico-financiero o general.
2. Las notificaciones extraordinarias referidas en el apartado b).1 anterior mediante publicación en el boletín diario de AIAF; y las referidas en el apartado b).2 anterior, mediante publicación en un diario de amplia difusión en España, ya sea de carácter económico-financiero o general.

Alternativamente, podrán realizarse las notificaciones anteriores mediante su publicación en otros medios de difusión general. Adicionalmente, podrán realizarse las notificaciones

anteriores mediante la página de Internet de la Sociedad Gestora (www.ahorroytitulizacion.com).

A estos efectos, se considerarán realizadas las notificaciones en la fecha de su publicación, siendo apto para las mismas cualquier día del calendario, bien sea Día Hábil o inhábil.

4.3 Información a la CNMV y a las Entidades de Calificación

La Sociedad Gestora informará a la CNMV de la calificación definitiva asignada a los Bonos por las Entidades de Calificación. Asimismo, la Sociedad Gestora procederá a poner en conocimiento de la CNMV y de las Entidades de Calificación las publicaciones de carácter ordinario periódico y de carácter extraordinario que se efectúen según lo previsto anteriormente, así como cualquier información que, con independencia de lo anterior, le sea requerida.

La Sociedad Gestora suministrará a las Entidades de Calificación información periódica sobre la situación del Fondo y el comportamiento de los Activos para que realice el seguimiento de la calificación de los Bonos y las notificaciones de carácter extraordinario. Igualmente facilitará dicha información cuando de forma razonable fuera requerida a ello y, en cualquier caso, existiera un cambio significativo en las condiciones del Folleto, en los contratos concertados por el mismo a través de la Sociedad Gestora o en las partes interesadas.

Fdo. D. Luis Miralles García
Director General
AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.

GLOSARIO DE DEFINICIONES

“**Activos**” significa las bonos de tesorería simples singulares emitidos por los Emisores que se integrarán en el activo del Fondo.

“**Agente Financiero**” significa CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, Agente de Pagos de la operación.

“**AIAF**” significa AIAF Mercado de Renta Fija.

“**Amortización Anticipada**” significa cada uno de los supuestos de amortización anticipada de los Bonos descritos en el apartado 4.9.2 de la Nota de Valores.

“**Bonos**” significa los bonos de titulización de activos de los distintos Tramos emitidos con cargo al activo del Fondo.

“**Bonos del Tramo A**” significa los Bonos que integran el Tramo A del Fondo, definidos en el apartado 4.1 de la Nota de Valores.

“**Bonos del Tramo B**” significa los Bonos que integran el Tramo B del Fondo, definidos en el apartado 4.1 de la Nota de Valores.

“**Bonos del Tramo C**” significa los Bonos que integran el Tramo C del Fondo, definidos en el apartado 4.1 de la Nota de Valores.

“**Cantidad Devengada Para Amortización Anticipada**” significa el importe nominal de los Bonos emitidos que deba amortizarse en cualquier Fecha de Pago Anticipada, y será igual al importe nominal agregado de los Activos impagados y/o de los Activos amortizados anticipadamente por presentar vicios ocultos insubsanables y/o por descenso de la calificación crediticia, neto del importe total por el que los Bonos de la emisión hayan sido amortizados anticipadamente con anterioridad a dicha Fecha de Pago Anticipada.

“**CNMV**” significa Comisión Nacional del Mercado de Valores.

“**Comisión de Amortización Anticipada**” significa la comisión que deberán pagar los Emisores cuyos Activos deban ser amortizados anticipadamente, en la fecha en que el Emisor realice el abono de los importes de principal e intereses, de conformidad con lo establecido en el apartado 4.9.2 de la Nota de Valores.

“**Comisión de Apertura**” significa la comisión que la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, pagará a la Entidad Acreditante en la fecha de constitución del Fondo sobre el Importe Máximo del Crédito Subordinado, que se señala en el apartado 3.4.3.1 del Módulo Adicional.

“**Comisión de Aseguramiento**” significa la comisión que el Fondo satisfará a las Entidades Aseguradoras y Colocadoras en contraprestación por el aseguramiento y colocación de la emisión de Bonos, que se describe en el apartado 4.1 de la Nota de Valores.

“**Comisión de Constitución y Administración**” significa la comisión de constitución y administración que el Fondo satisfará a la Sociedad Gestora en contraprestación por sus funciones, que se describe en el apartado 3.7.1.f) del Módulo Adicional.

“**Comisión de Dirección**” significa la comisión que el Fondo satisfará a las Entidades Directoras por el hecho de actuar como tales, que se describe en el apartado 4.1 de la Nota de Valores.

“**Comisión de Disponibilidad**” significa la comisión que la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, pagará a la Entidad Acreditante trimestralmente sobre las cantidades no dispuestas del Importe Máximo del Crédito Subordinado, que se señala en el apartado 3.4.3.1 del Módulo Adicional.

“**Contrato de Aseguramiento**” significa el contrato de aseguramiento de la colocación de la emisión de los Bonos que la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebrará con las Entidades Directoras y las Entidades Aseguradoras y Colocadoras, por el cual las entidades Aseguradoras y Colocadoras procederán a la adjudicación libre de la totalidad de la emisión de los Bonos, y una vez cerrado el Periodo de Suscripción, a suscribir en su propio nombre la cantidad de Bonos que quedara pendiente de serlo, al finalizar el Periodo de Suscripción, en virtud de sus respectivo compromiso de aseguramiento. El Contrato de Aseguramiento regula asimismo el compromiso de liquidez de las Entidades de Contrapartida de los Bonos del Tramo A.

“**Contrato de Cesión de Activos**” significa el contrato que la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, formalizará junto con las Entidades Cedentes, en virtud del cual las Entidades Cedentes transmitirán los Activos en la fecha de constitución del mismo.

“**Contrato de Crédito Subordinado**” significa el contrato que la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, formalizará junto con la Entidad Acreditante, en virtud del cual ésta concederá al Fondo el Crédito Subordinado.

“**Contrato de Gestión Interna**” significa el contrato que la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, formalizará junto con los Emisores y las Entidades Cedentes, realizando los cálculos necesarios para la correcta distribución del Margen de Intermediación Financiera entre dichos Emisores, entre otras cuestiones.

“**Contrato de Servicios Financieros**” significa el Contrato celebrado por la Sociedad Gestora, en nombre y por cuenta del Fondo, con el Agente Financiero para realizar el servicio financiero de la emisión de Bonos que se emiten con cargo al activo del Fondo.

“**Crédito Subordinado**” significa el crédito subordinado que la Entidad Acreditante concederá al Fondo en virtud del Contrato de Crédito Subordinado con el objeto de permitir al Fondo hacer frente a sus obligaciones de pago.

“**Cuenta de Tesorería**” significa la cuenta que abrirá la Sociedad Gestora, en nombre y por cuenta del Fondo en el Agente Financiero para los fines y en las condiciones señaladas en el apartado 3.4.4 del Módulo Adicional.

“**Cuenta para el Depósito de Liquidez**” significa la cuenta abierta por el Fondo en el Agente Financiero en la que se ingresará el Depósito de Liquidez de conformidad con lo establecido en el apartado 3.4.3.1 del Módulo Adicional.

“**Depósito de Liquidez**” la parte no dispuesta del Importe Máximo del Crédito Subordinado que se depositará en la Cuenta de Tesorería del Fondo en el supuesto de que en cualquier momento de la emisión de los Bonos la calificación crediticia de la deuda no subordinada no garantizada a corto plazo de la Entidad Acreditante otorgada por las Entidades de Calificación para riesgos a corto plazo fuese menor que P-1 (MOODY'S) o F1 (FITCH).

“**Día Hábil**” significa el que se fije en cada momento por el Banco Central Europeo para el funcionamiento del sistema TARGET (Trans-European Automated Real-Time Gross-Settlement Express Transfer system) excepto aquellos días que, aun siendo hábiles de acuerdo con el calendario TARGET, fuesen festivos en Madrid capital.

“**Documento de Registro**” significa el documento de registro de valores de titulización incluido en el presente Folleto, elaborado siguiendo el esquema previsto en el Anexo VII del Reglamento 809/2004.

“**Dotación para Gastos Extraordinarios**” significa la dotación que abonarán los Emisores para hacer frente a los Gastos Extraordinarios.

“**Emisores**” significa CAJA DE AHORROS DE GALICIA, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA, CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, CAIXA DE AHORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA, CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA, MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA y CAIXA D'ESTALVIS DE TERRASSA.

“**Entidad Acreditante**” significa FORTIS BANK, N.V.-S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA.

“**Entidades Cedentes**” significa CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS y CAJA MADRID BOLSA, S.V., S.A.

“**Entidades Directoras**” significa CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS y CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID.

“Entidades Aseguradoras y Colocadoras” significa CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS, NATEXIS BANQUES POPULAIRES, FORTIS BANK, N.V.-S.A., IXIS CORPORATE & INVESTMENT BANK, NORDEA BANK DANMARK A/S, BAYERISCHE LANDESBANK y COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISEN- BOERENLEENBANK B.A., SUCURSAL EN LONDRES.

“Entidades de Calificación” significa MOODY’S y FITCH.

“Entidades de Contrapartida” significa las Entidades Aseguradoras y Colocadoras, que intervendrán en la negociación secundaria dando liquidez mediante el ofrecimiento de contrapartida a los Bonos del Tramo A de conformidad con lo dispuesto en la Nota de Valores.

“Entidades de Referencia” significa BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A., CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS y DEUTSCHE BANK AG.

“Escritura de Constitución” significa la escritura de constitución del Fondo, de cesión y adquisición de los Activos y de emisión de los Bonos.

“Euribor a tres (3) meses” significa el tipo Euribor, *“Euro InterBank Offered Rate”*, calculado y distribuido por el sistema de información financiera BRIDGE por mandato de FBE (*“Fédération Bancaire de l’Union Européenne”*) a tres (3) meses de vencimiento, fijado a las 11:00 horas de la mañana (hora CET) de la Fecha de Fijación del Tipo de Interés, que actualmente se publica en las páginas electrónicas EURIBOR=, suministrada por Reuters y 248, suministrada por Dow Jones Markets (Bridge Telerate) o cualquier otra página que pudiera reemplazarlas en estos servicios.

“Factores de Riesgo” significa la sección del presente Folleto que incluye la descripción de los principales factores de riesgo ligados al emisor, a los valores y a los activos que respaldan la emisión.

“Fecha de Cesión” significa el 22 de febrero de 2006.

“Fecha de Desembolso” significa el 24 de febrero de 2006.

“Fecha de Fijación del Tipo de Interés” significa el segundo (2º) Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago.

“Fecha de Pago” significa cada fecha en la que se cumplan tres meses desde la Fecha de Desembolso o en caso de que dicho día sea inhábil, el siguiente Día Hábil.

“Fecha de Pago de los Activos” significa el segundo (2º) día natural anterior a cada Fecha de Pago.

“Fecha de Pago Anticipada” significa cada una de las fechas en la que el Fondo proceda a realizar pagos derivados de la Amortización Anticipada de los Bonos, en el plazo máximo de dos (2) Días Hábiles desde que se reciban los flujos de efectivo de los Emisores.

“Fecha de Vencimiento Final” significa el 24 de febrero de 2013, o en caso de que no fuese Día Hábil, el siguiente Día Hábil.

“Fecha de Vencimiento Legal” significa el 24 de febrero de 2016, o en caso de que no fuese Día Hábil, el siguiente Día Hábil.

“FITCH” significa FITCH RATINGS ESPAÑA, S.A.U.

“Folleto” significa el presente folleto informativo.

“Fondo” significa AyT BONOS TESORERÍA II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS.

“Fondos Disponibles” significa los fondos disponibles para hacer frente a las obligaciones de pago del Fondo, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.4.6 del Módulo Adicional.

“Fondos Disponibles Anticipados” significa los flujos de efectivo recibidos por el Fondo en concepto de amortización de uno o varios Activos en caso de impago de dichos Activos y/o en caso de que se vaya a proceder a su amortización por existencia de vicios ocultos insubsanables y/o por descenso de la calificación crediticia, ya sea por principal y/o por intereses y/o cualquier otro concepto (intereses de demora, indemnizaciones o cualesquiera otros).

“Funciones de Administración de los Activos” significa las funciones que realizará la Sociedad Gestora para custodiar, administrar, y gestionar el cobro de los Activos cedido al Fondo, así como para llevar la administración financiera del Fondo.

“Gastos de Ejecución” significa los gastos derivados, en su caso, de la ejecución de los Activos impagados.

“Gastos Extraordinarios” significa los gastos extraordinarios del Fondo distintos de los Gastos Ordinarios y de los Gastos de Ejecución (lo cual puede incluir, entre otros, gastos, tasas o cualquier otra cantidad que pueda resultar pagadera como consecuencia de la solicitud de admisión a negociación de los Bonos en otros mercados organizados de valores o incrementos extraordinarios e imprevistos de los Gastos Ordinarios).

“Gastos Iniciales” significa los gastos iniciales del Fondo, que son los Gastos de Constitución y Administración y los Gastos de Emisión y Colocación, señalados en el apartado 6 de la Nota de Valores.

“Gastos Ordinarios” significa los gastos ordinarios periódicos previstos en el momento de constitución del Fondo.

“Hora CET” significa la Hora Central Europea, que corresponde al uso horario oficial de la ciudad de Bruselas.

"Importe Máximo del Crédito Subordinado" significa el importe máximo del Crédito Subordinado del que podrá disponer el Fondo para hacer frente a sus obligaciones de pago, señalado en el apartado 3.4.3.1 del Módulo Adicional.

"Importe Disponible del Crédito Subordinado" significa la diferencia existente en cada momento entre el Importe Máximo del Crédito Subordinado y el importe de las disposiciones efectuadas y no reembolsadas al amparo del Crédito Subordinado.

"Ley 3/1994" significa la Ley 3/1994, de 14 de abril, por la que se adapta la legislación española en materia de entidades de crédito a la Segunda Directiva de Coordinación Bancaria y se introducen otras modificaciones relativas al sistema financiero

"Ley 19/1992" significa la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria

"Ley 24/1988" significa la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, modificada, entre otras, por la Ley 37/1998, de 16 de noviembre y por la Ley 44/2002 y por el Real Decreto-ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública.

"Margen de Intermediación Financiera" significa el saldo remanente de la Cuenta de Tesorería que tendrá su reflejo contable en el pasivo del balance del Fondo en concepto de acreedores a largo plazo por comisión variable.

"Módulo Adicional" significa el módulo adicional a la Nota de Valores incluido en el presente Folleto, elaborado siguiendo el módulo previsto en el Anexo VIII del Reglamento 809/2004.

"MOODY'S" significa MOODY'S INVESTORS SERVICE ESPAÑA, S.A.

"Nota de Valores" significa la nota sobre los valores incluida en el presente Folleto, elaborada siguiendo el esquema previsto en el Anexo XIII del Reglamento 809/2004.

"Orden de Prelación de Pagos" significa los distintos órdenes de prelación de pagos descritos en el apartado 3.4.6 del Módulo Adicional.

"Periodo de Devengo de Intereses" significa cada uno de los periodos de tiempo en que se divide la duración de la emisión de los Bonos, comprensivo de los días efectivos transcurridos entre cada Fecha de Pago, incluyendo en cada periodo de Devengo de Intereses la Fecha de Pago inicial y excluyendo la Fecha de Pago final, excepto para el primer Periodo de Devengo de Intereses que tendrá una duración equivalente a los días transcurridos entre la Fecha de Desembolso (incluida) y la primera Fecha de Pago (excluida).

"Periodo de Devengo de Intereses de los Activos" significa cada uno de los periodos de tiempo en que se divide la duración de la emisión de los Activos, comprensivo de los días efectivos transcurridos entre cada Fecha de Pago de los Activos, incluyendo en cada periodo de Devengo de

Intereses de los Activos la Fecha de Pago de los Activos inicial y excluyendo la Fecha de Pago de los Activos Final final, excepto para el primer Periodo de Devengo de Intereses de los Activos que tendrá una duración equivalente a los días transcurridos entre la fecha de emisión de los Activos (incluida) y la primera Fecha de Pago de los Activos (excluida).

“**Periodo de Disposición**” significa el periodo de disposición del Crédito Subordinado definido en el apartado 3.4.3.1 del Módulo Adicional.

“**Periodo de Suscripción**” significa el periodo en el que se podrán suscribir o adquirir los Bonos, descrito en el apartado 4.13 de la Nota de Valores.

“**Precio**” significa el precio de adquisición de los Activos señalado en el apartado 3.3.c) del Módulo Adicional.

“**Real Decreto 926/1998**” significa el Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización.

“**Real Decreto 1310/2005**” significa el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos

“**Reglamento 809/2004**” significa el Reglamento (CE) nº 809/1004 de la Comisión de 29 de abril de 2004.

“**SOCIEDAD DE SISTEMAS**” significa SOCIEDAD DE GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE REGISTRO, COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES, S.A.

“**Sociedad Gestora**” significa AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.

“**Supuesto de Incumplimiento**” significa el supuesto de que el valor nominal agregado de los Activos que hayan incumplido sus obligaciones de pago represente un porcentaje superior al 10,44% del valor nominal de los Activos en la fecha de constitución del Fondo.

“**Tipo de Interés de Referencia**” significa el tipo Euribor a tres (3) meses o en su caso el tipo sustitutivo de interés de referencia señalado en el apartado 4.8.1.c) de la Nota de Valores.

“**Tipo de Interés Nominal**” significa el tipo de interés nominal anual al que devengarán intereses los Bonos de los distintos Tramos y que se describe en el apartado 4.8.1 de la Nota de Valores.